

COMPROMISOS BÁSICOS PARA LA **INFANCIA** EN LA ACCIÓN HUMANITARIA

VERSIÓN ABREVIADA



unicef 
para cada niño

Para obtener más información, sírvase dirigirse a:

Sección de Política Humanitaria

Oficina de Programas de Emergencia, UNICEF

Publicado por UNICEF

División de Comunicación

3 United Nations Plaza

Nueva York, NY 10017, Estados Unidos

Correo electrónico: pubdoc@unicef.org

Página web: www.unicef.org

ISBN: 978-92-806-5181-2

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Octubre de 2020

COMPROMISOS BÁSICOS PARA LA **INFANCIA** EN LA ACCIÓN HUMANITARIA

VERSIÓN ABREVIADA

SIGLAS

ACP	Acuerdo de cooperación para programas
CBI	Compromisos Básicos para la Infancia en la Acción Humanitaria
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CPO	Comité Permanente entre Organismos
EPP	Equipo de protección personal
IMC	Índice de masa corporal
INEE	Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud

ONG	Organización no gubernamental
OSC	Organización de la sociedad civil
PCI	Prevención y control de las infecciones
PTMI	Prevención de la transmisión maternoinfantil
SGSNU	Sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas
SMT	Grupo de Gestión de la Seguridad
SVET	Salvar Vidas Entre Todos
TIC	Tecnología de la información y las comunicaciones
VG	Violencia de género
VISION	Sistema Virtual Integrado de Información
WASH	Agua, saneamiento e higiene

ÍNDICE

1 POLÍTICAS, PRINCIPIOS Y RESPONSABILIDAD

1.1 Introducción	04
1.2 Alcance de los CBI	04
1.2.1 Definición	04
1.2.2 El papel de los Estados	07
1.2.3 Alianzas	07
1.2.4 Aplicación	07
1.2.5 Implementación	08
1.2.6 Seguimiento al desempeño	08
1.3 Marco jurídico internacional	09
1.4 Normas y principios globales	10
1.4.1 Principios humanitarios	10
1.4.2 Defensoría humanitaria	14
1.4.3 Normas humanitarias Globales	14
1.4.4 Principios rectores	15
1.4.5 Centralidad de la protección	15
1.4.6 Responsabilidad ante las poblaciones afectadas	16
1.4.7 Protección de la infancia	16
1.4.8 Protección contra la explotación y los abusos sexuales	16
1.4.9 Generación ética de pruebas y protección de datos	17
1.5 Responsabilidades institucionales	17
1.5.1 Compromiso de cumplir los CBI	17
1.5.2 Procedimientos de emergencia	17
1.5.3 Gestión de riesgos	18
1.5.4 Funciones y responsabilidades	18

2.2.3 Equidad	31
2.2.4 Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo	32
2.2.5 Sostenibilidad ambiental y cambio climático	34
2.2.6 Adaptación al contexto local	34
2.2.7 Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual	35
2.2.8 Transferencias en efectivo con fines humanitarios	36

2.3 Compromisos sectoriales	36
2.3.1 Análisis de las necesidades, planificación, seguimiento y evaluación	37
2.3.2 Salud	41
2.3.3 VIH/sida	45
2.3.4 Nutrición	47
2.3.5 Protección de la infancia	52
2.3.6 Educación	59
2.3.7 Agua, saneamiento e higiene (WASH)	63
2.3.8 Protección social	67

2.4 Compromisos intersectoriales	69
2.4.1 Igualdad de género y empoderamiento de las niñas y las mujeres	69
2.4.2 Discapacidades	72
2.4.3 Desarrollo en la primera infancia	74
2.4.4 Desarrollo y participación de los adolescentes	76

2.5 Compromisos adaptados a la situación	78
2.5.1 Emergencias de salud pública	78
2.5.2 Movimientos a gran escala de refugiados, migrantes y desplazados internos	82

2 COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS

2.1 Compromisos generales	24
2.1.1 Preparación	25
2.1.2 Coordinación	25
2.1.3 Suministros y logística	27
2.1.4 Acceso humanitario	27
2.1.5 Protección contra la explotación y los abusos sexuales	28
2.1.6 Rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas	29
2.2 Enfoques programáticos	30
2.2.1 Calidad de los programas	30
2.2.2 Programación integrada y multisectorial	31

3 COMPROMISOS OPERACIONALES

3.1 Administración y finanzas	86
3.2 Recursos humanos	88
3.3 Tecnología de la información y las comunicaciones (TIC)	90
3.4 Comunicación y promoción	91
3.5 Alianzas con los gobiernos y la organizaciones de la sociedad civil con miras a la ejecución de programas	93
3.6 Movilización de recursos	96
3.7 Gestión de la seguridad	98
3.8 Suministros y logística	100

1. POLÍTICAS, PRINCIPIOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

1.1 Introducción

Desde la introducción de los Compromisos Básicos para la Infancia (CBI) en 1998 y su revisión en 2010, el contexto humanitario mundial ha cambiado considerablemente. Las crisis humanitarias son cada vez más prolongadas. Los conflictos se caracterizan por el aumento del incumplimiento del derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y los principios humanitarios, y afectan de manera desproporcionada a los niños y las mujeres. El crecimiento demográfico, la urbanización, la degradación ambiental, el cambio climático, la migración a gran escala y los desplazamientos forzados y las emergencias de salud pública agravan cada vez más las amenazas a las que se enfrentan los niños. Los CBI se han revisado con el objetivo de **preparar a UNICEF y sus asociados para que su respuesta humanitaria y sus actividades de promoción al respecto se fundamenten en sus principios, resulten oportunas, sean de alta calidad y se centren en los niños en cualquier crisis con consecuencias humanitarias.**

1.2 Alcance de los CBI

1.2.1 Definición

Los CBI constituyen el núcleo de la política y el marco de acción humanitaria de UNICEF, y son obligatorios para todo el personal. Los CBI, basados en normas y reglas humanitarias internacionales, establecen los **compromisos y criterios organizativos, programáticos y operacionales** por los que se rige UNICEF para rendir cuentas de la cobertura, la calidad y la equidad de su acción humanitaria y sus actividades de promoción humanitaria.

Además, guían a todas las partes interesadas, incluidos los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil (OSC), en el diseño de su acción humanitaria y en el establecimiento y el cumplimiento de las normas que obligan a respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de los niños.

La **acción humanitaria de UNICEF** abarca las intervenciones destinadas a salvar vidas, aliviar el

sufrimiento, mantener la dignidad humana y proteger los derechos de las poblaciones afectadas, dondequiera que existan necesidades humanitarias, independientemente del tipo de crisis (emergencias súbitas o prolongadas, desastres naturales, emergencias de salud pública, emergencias complejas, conflictos armados internacionales o internos, etc.¹), independientemente del nivel de ingreso nacional bruto de un país (bajo, medio o alto) o de la situación jurídica de las poblaciones afectadas. La acción humanitaria también abarca intervenciones que hacen frente a los riesgos y las causas subyacentes de la vulnerabilidad a los desastres, la fragilidad y los conflictos, como el fortalecimiento y el desarrollo de la resiliencia de los sistemas, lo que contribuye a reducir las necesidades humanitarias, los riesgos y la vulnerabilidad de las poblaciones afectadas.

¹ Por *crisis humanitaria* se entiende cualquier circunstancia en la que la envergadura y complejidad de las necesidades humanitarias requiere asistencia y recursos externos considerables, y en la que se precisa una respuesta transversal con la participación de un amplio conjunto de agentes humanitarios internacionales (Comité Permanente entre Organismos). Puede incluir emergencias de menor escala; en los países con una capacidad limitada el umbral será más bajo que en los que disponen de una gran capacidad. Una emergencia es una situación que amenaza la vida y el bienestar de un gran número de personas y requiere medidas extraordinarias para garantizar su supervivencia, atención y protección.

Los Compromisos Básicos para la Infancia en la Acción Humanitaria:

- Se guían por el **derecho internacional de los derechos humanos**, especialmente la [Convención sobre los Derechos del Niño](#) (CDN) y sus protocolos facultativos, **así como por el derecho internacional humanitario**;
- Se aplican **en todos los países y territorios, en todos los contextos y a todos los niños** afectados por crisis humanitarias, de acuerdo con sus derechos y necesidades, sin importar el estado de desarrollo político, civil, económico y social de su país o la disponibilidad de recursos de UNICEF;
- Exponen el conjunto de **compromisos, actividades, normas y criterios mínimos** que UNICEF se propone cumplir, junto con sus asociados, en las crisis humanitarias;
- Se fundamentan en las Normas Esfera, en particular la Norma Humanitaria Esencial en materia de Calidad y Rendición de Cuentas, las Normas Mínimas de la Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE) y las Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria; y reflejan los compromisos de UNICEF con el Comité Permanente entre Organismos;

 **Véase 1.4.3 – Normas Humanitarias Internacionales;**

- Se basan en los principios de asociación: igualdad, transparencia, enfoque orientado a los resultados, responsabilidad y complementariedad, lo que permite que la acción humanitaria colectiva sea previsible y oportuna;
- Contribuyen al logro de los [Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\)](#), e incluyen estrategias explícitas para **vincular la acción humanitaria a las actividades para el desarrollo**, fortalecer la capacidad y los sistemas locales, y aumentar la resiliencia en todas las etapas de la acción humanitaria;
- Cuando resulta pertinente y factible, sin perjuicio de los principios humanitarios de neutralidad, imparcialidad e independencia, contribuyen a la consecución de la [agenda de todo el sistema de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz](#)².

² La [agenda de todo el sistema de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz](#) se centra en la contribución que el sistema de las Naciones Unidas puede hacer para poner fin a algunos de los conflictos armados más devastadores y prolongados del mundo y ayudar a los Estados Miembros de la organización en sus iniciativas para prevenir conflictos armados y mantener la paz. Véase la resolución A/RES/70/262 de la Asamblea General y la resolución S/RES/2282 (2016) del Consejo de Seguridad.

DESTINATARIOS Y USO PREVISTO	
Los CBI constituyen el núcleo de la política y el marco de acción humanitaria de UNICEF. Son:	• Una política obligatoria para todo el personal de UNICEF; • Un instrumento de comunicación y promoción; • Una referencia programática para UNICEF y sus asociados, empleada en el diseño de programas y acuerdos de asociación; • Un marco de referencia para las actividades de planificación, seguimiento y presentación de informes llevadas a cabo por todas las oficinas de UNICEF en los países. Los criterios empleados en los CBI se basan en los sistemas vigentes de rendición de cuentas y presentación de informes; • Una herramienta asociativa para UNICEF y sus asociados, empleada en el debate de la rendición mutua de cuentas; • Un punto de reunión único de las políticas y orientaciones humanitarias más actualizadas sobre programas y operaciones.
Están dirigidos a un público tanto interno como externo:	• Todo el personal de UNICEF, a fin de que conozcan el mandato de la organización y apliquen los CBI; • Los gobiernos, a fin de que asuman su responsabilidad principal de responder a las crisis y promuevan el ejercicio efectivo de los derechos de los niños; y conozcan de qué manera pueden UNICEF y sus asociados contribuir a la respuesta y apoyarla; • Los asociados de UNICEF (es decir, gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil [OSC] —incluidas organizaciones no gubernamentales [ONG] internacionales y nacionales, organizaciones comunitarias, el sector privado y donantes)—, para su uso como referencia programática, herramienta de colaboración e instrumento de comunicación y promoción; • Todas las partes interesadas (es decir, los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil [OSC] —incluidas las organizaciones no gubernamentales [ONG] internacionales y nacionales, las organizaciones comunitarias, el sector privado, los donantes, las instituciones de derechos humanos, los centros académicos y de investigación, y los medios de comunicación)— a fin de que conozcan el mandato y los compromisos de UNICEF en situaciones de emergencia y promuevan los derechos de los niños; • Las poblaciones afectadas, a fin de que puedan exigir a UNICEF que rinda cuentas de sus compromisos programáticos y operacionales.
Se publican acompañados de los documentos siguientes:	• Las Referencias, en las que se incluyen los enlaces al marco jurídico, las normas y las reglas internacionales (📖 Capítulo 1), y a las orientaciones y los manuales de UNICEF e interinstitucionales sobre programas (📖 Capítulo 2) y operaciones (📖 Capítulo 3); • La orientación sobre los indicadores de los compromisos programáticos de los CBI, que armoniza los compromisos programáticos de UNICEF (📖 Capítulo 2) con los sistemas de planificación, seguimiento, evaluación y presentación de informes de la entidad a través de un compendio de indicadores; y • El Marco de seguimiento de los compromisos operacionales de los CBI, que proporciona los medios para hacer el seguimiento de todos los compromisos operacionales de UNICEF y establece las responsabilidades pertinentes (📖 Capítulo 3).

USO PREVISTO		DESTINATARIOS
	Política obligatoria	
	Marco de referencia para la planificación, el seguimiento y la evaluación	
	Punto de reunión único de las políticas y las orientaciones más actualizadas	   
	Referencia programática para el diseño de programas y acuerdos de asociación	  
	Herramienta de asociación para que UNICEF y sus asociados establezcan sus responsabilidades mutuas	  
	Instrumento de comunicación y promoción	    
Leyenda  Todo el personal de UNICEF y todas sus oficinas  Gobiernos  Asociados de UNICEF: gobiernos, Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, sector privados, donantes  Todas las partes interesadas, incluidos los asociados de UNICEF, los medios de comunicación y el sector académico  Poblaciones afectadas		

1.2.2 El papel de los Estados

Los Estados siguen siendo los principales garantes de **derechos** en favor del respeto, la defensa y el ejercicio efectivo de los derechos de los niños. Tienen la responsabilidad esencial de responder a las crisis, prestar asistencia a las víctimas y facilitar la labor de los agentes humanitarios, entre otras cosas mediante la movilización de los recursos nacionales e internacionales y el uso de los sistemas y capacidades

nacionales. UNICEF contribuye a estos esfuerzos mediante la movilización de recursos nacionales e internacionales a través de su experiencia técnica y sus actividades de coordinación y promoción. Los Estados pueden utilizar los CBI para fundamentar su acción humanitaria y orientar sus iniciativas de modo que satisfagan las necesidades y protejan los derechos de las poblaciones afectadas.

1.2.3 Alianzas

UNICEF procura **establecer una alianza** con diversas partes interesadas en torno a los CBI. Estos se plasman mediante la estrecha colaboración con los Estados; las autoridades nacionales y locales, las poblaciones afectadas, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) —incluidas las ONG internacionales y nacionales, las organizaciones comunitarias, las instituciones de derechos humanos y las organizaciones confesionales—, el sistema de las Naciones Unidas —incluidos sus fondos operacionales, organismos y programas—, los donantes, las instituciones académicas y de investigación, el sector privado y los medios de comunicación.

En el plano nacional, UNICEF forja **alianzas con los gobiernos anfitriones, las OSC, las comunidades y el sector privado para la ejecución de programas**. El cumplimiento de los CBI está estrechamente relacionado con la capacidad operacional de los asociados de UNICEF para cumplirlos sobre el terreno. Los compromisos operacionales ( **Capítulo 3**) describen las responsabilidades de UNICEF que permiten que el Fondo y sus asociados presten la asistencia humanitaria de manera oportuna.

1.2.4 Aplicación

Cada oficina país debe utilizar los CBI como marco para vigilar la situación de las mujeres y los niños, tomar medidas de preparación y respuesta apropiadas,

y posibilitar así una respuesta humanitaria predecible y oportuna, fundamentada en sus principios y centrada en los niños.

1.2.5 Implementación

Los CBI describen los compromisos de UNICEF con los niños más desfavorecidos y sus familias, **independientemente del tipo de crisis** (emergencias súbitas o prolongadas, desastres naturales, emergencias de salud pública, emergencias complejas, como conflictos armados internacionales o internos, etc.), **del nivel de ingreso nacional bruto del país (bajo, medio o alto) o de la situación jurídica de las poblaciones afectadas.**

Si bien los CBI son aplicables en todos los contextos, su **ámbito de aplicación y la programación de UNICEF se adaptarán al contexto**, en función del análisis de la situación, la evaluación de las necesidades humanitarias y la capacidad nacional. Las modalidades de aplicación empleadas por UNICEF pueden incluir el **fortalecimiento de los sistemas** a través de asistencia técnica, elaboración de políticas y desarrollo de la capacidad; el apoyo a la **prestación de servicios**; la **ejecución directa de programas**; la intervención a través de **asociados operacionales**; la programación **remota**; la **coordinación**; y la **promoción**.

El cumplimiento de los CBI depende de numerosos factores, entre ellos la disponibilidad de recursos (en efectivo, en especie, conocimientos técnicos, activos básicos); la presencia de UNICEF; la presencia de asociados, sus recursos y su capacidad de cumplirlos sobre el terreno; el acceso a las poblaciones afectadas, el espacio humanitario; y las condiciones de seguridad. En situaciones de emergencia complejas, UNICEF se compromete a hacer todo lo posible para movilizar recursos y abogar por el acceso humanitario a las poblaciones afectadas.

Los CBI también son aplicables aún **cuando UNICEF no tenga acceso directo a las poblaciones afectadas**. En estos casos, UNICEF hace todo lo posible para responder a las necesidades humanitarias y de protección de las

poblaciones afectadas. En los casos en que la programación y el seguimiento de UNICEF se llevan a cabo de forma remota, UNICEF mantiene relación con las comunidades de forma remota incluso si la ejecución y el seguimiento están a cargo de asociados y supervisores externos.

La **identificación de las poblaciones necesitadas, la selección de las comunidades, los lugares y la priorización** constituyen un componente esencial de los procesos de planificación estratégica de las oficinas en cada país y las decisiones programáticas cotidianas. A través del proceso de selección de destinatarios, UNICEF procura que las poblaciones más necesitadas y con menos posibilidades de satisfacer sus necesidades no se queden atrás y reciban asistencia humanitaria.

Entre los parámetros que guían la **priorización** se cuentan la gravedad de las consecuencias humanitarias, el tamaño de la población destinataria (el número de personas que lo necesitan), la evolución probable de las necesidades, los factores que generan las necesidades y la manera en que las personas priorizan sus necesidades, así como las intervenciones de otros agentes. En el proceso de selección y priorización de destinatarios no deben tenerse en cuenta la disponibilidad de fondos, las restricciones de acceso, la seguridad y otros retos operacionales. Estos se consideran en una etapa posterior, durante las fases de planificación y ejecución, con miras a fundamentar la adopción de decisiones y la gestión cotidiana de las prioridades programáticas por los directivos superiores de la oficina país.

En el caso de que se declarara súbitamente una crisis humanitaria o que esta empeorara rápidamente, **UNICEF prioriza la necesidad de prestar asistencia a las personas más expuestas a riesgos mediante actividades esenciales; por ejemplo, intervenciones esenciales para la supervivencia.**

1.2.6 Seguimiento del desempeño

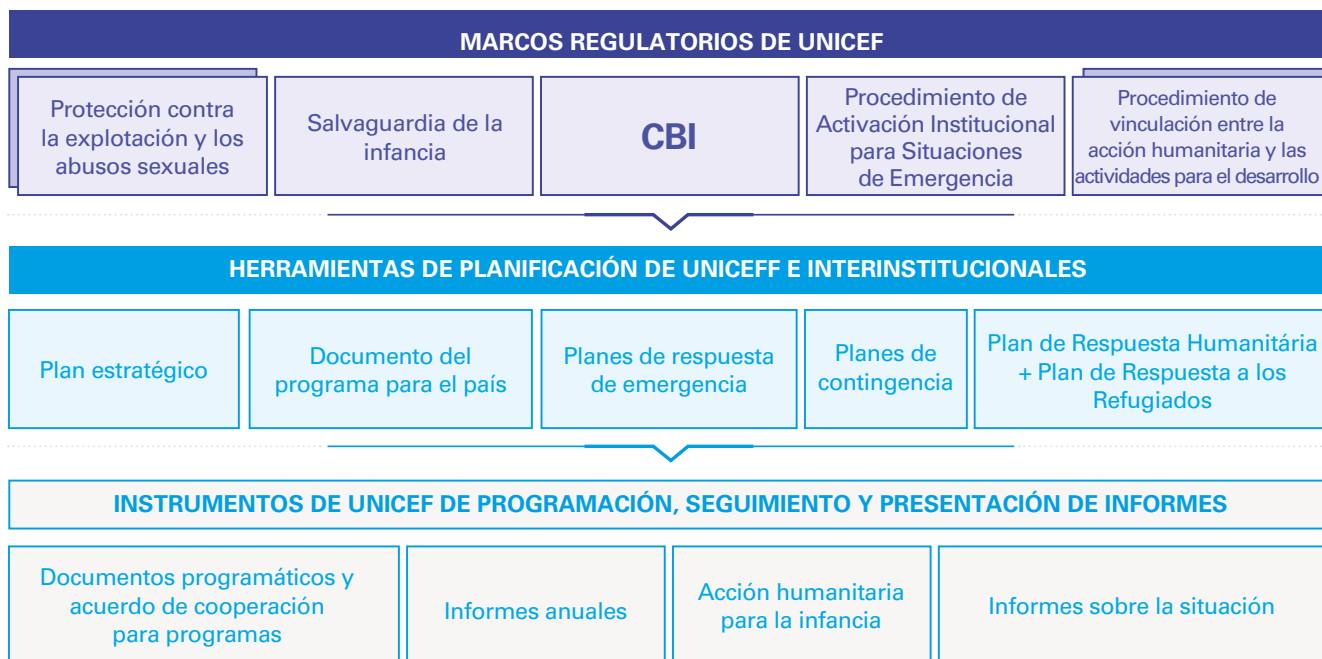
Los CBI son fundamentales para la estructura de planificación, seguimiento y evaluación de UNICEF, y guían la contribución de la entidad al **ciclo interinstitucional de programación humanitaria**.

Los compromisos y criterios programáticos (**Capítulo 2**) se basan en la **orientación sobre los indicadores de los compromisos programáticos de los CBI**, y ayudan a la oficina país en la planificación, el seguimiento y la presentación de informes de su programación humanitaria.

Los compromisos y criterios operacionales (**Capítulo 3**), se basan en el **Marco de seguimiento de los compromisos operacionales de los CBI**, y se valen de los sistemas institucionales de UNICEF para vigilar el desempeño.

La referencia sistemática a los CBI en los documentos de UNICEF relativos a la planificación y la presentación de informes respalda su aplicación y fortalece la responsabilidad de UNICEF de cumplirlos. Para medir los progresos en la aplicación de los CBI y presentar informes al respecto periódicamente, UNICEF se basa en el sistema de seguimiento del desempeño existente³.

³ Sistema Virtual Integrado de Información (VISION).



1.3 Marco jurídico internacional

La labor de UNICEF se fundamenta en un marco jurídico internacional que regula las obligaciones de los Estados de respetar, proteger y cumplir los derechos de los niños.

Véase Anexo 2 – Referencias

Esto incluye cuatro componentes del derecho internacional interrelacionados que se refuerzan mutuamente:	- El derecho internacional de los derechos humanos, aplicable en períodos tanto de conflicto como de paz, a saber: - La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y sus protocolos facultativos; - La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); - La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. - El derecho internacional humanitario, en particular los Convenios de Ginebra y sus protocolos adicionales, que ofrecen protección a la población civil y los combatientes durante los conflictos armados e incluyen garantías especiales para niños. - El derecho internacional de los refugiados, como la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre los Refugiados y otras leyes y normas internacionales y regionales sobre los refugiados, la apatridia y el desplazamiento interno.  Véase 2.5.2 Movimientos a gran escala de refugiados, migrantes y desplazados internos - El derecho penal internacional, en particular el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
---	--

Este marco jurídico se complementa con:

- Resoluciones del **Consejo de Seguridad**, en particular sobre los niños y los conflictos armados, la protección de los civiles, las mujeres, la paz y la seguridad;
- Resoluciones de la **Asamblea General**, entre ellas:
 - la resolución “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria en emergencia que prestan las Naciones Unidas” ([A/RES/46/182 y resoluciones subsiguientes](#)), en las que se describe el papel de las Naciones Unidas en la coordinación de las iniciativas de la comunidad internacional para apoyar a los países afectados;
 - la [Agenda para la Humanidad \(anexo a A/70/709\)](#), que establece cinco ámbitos de actuación para reducir las necesidades humanitarias, los riesgos y las vulnerabilidades;
 - La [Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS \(A/RES/70/1\)](#), que hace hincapié en el papel de la preparación y la programación para el desarrollo en la reducción de las necesidades, las vulnerabilidades y los riesgos.
- Las resoluciones adoptadas en la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del **Consejo Económico y Social (ECOSOC)**, que definen la mejor forma de hacer frente a los problemas humanitarios más recientes y apremiantes.

1.4 Normas y principios internacionales

1.4.1 Principios humanitarios

UNICEF defiende los siguientes principios⁴ humanitarios en sus operaciones:

- **Humanidad.** El sufrimiento humano debe ser atendido dondequiera que se encuentre. El objetivo de la acción humanitaria es salvar vidas, proteger la salud y garantizar el respeto de los seres humanos. UNICEF sostiene el principio de que se debe tratar con humanidad a las niñas, los niños, las mujeres y los hombres de todas las edades, procura ayudar y proteger a todos los niños vulnerables, y los trata con dignidad y respeto.
- **Imparcialidad.** UNICEF asigna y presta asistencia en función de las necesidades y sin hacer discriminaciones por motivos de nacionalidad, etnia, raza, sexo, idioma, discapacidad, creencias religiosas, clase social, orientación sexual, identidad de género y opinión política o de otra índole.
- **Neutralidad.** UNICEF evita participar en controversias de naturaleza política, racial, religiosa o ideológica, y no toma partido en los enfrentamientos y debates.

- **Independencia.** La acción humanitaria debe ser autónoma de los objetivos políticos, económicos, militares o de otro tipo que cualquier agente pueda tener respecto a las zonas donde se estén ejecutando medidas humanitarias. UNICEF es independiente de los objetivos políticos, económicos, militares, de seguridad o de otros tipos.

UNICEF se guía por los principios humanitarios en todos los contextos, tanto si están afectados por conflictos como si no.

En entornos complejos y de alto riesgo, los principios humanitarios son fundamentales a la hora de ejecutar las operaciones, mantener la presencia y cumplir el mandato. En particular, **guían a UNICEF a la hora de adoptar decisiones programáticas y operacionales y de obtener y mantener la aceptación** entre las comunidades, las autoridades y todas las partes en conflicto.



⁴ Los cuatro principios se reafirmaron en la [Resolución 58/114 \(2004\) de la Asamblea General](#).

ÁMBITO	RECOMENDACIONES IMPORTANTES
Desarrollo de la capacidad del personal de UNICEF  Véase 1.5.4 Funciones y responsabilidades	- Desarrollar la capacidad de liderazgo humanitario del personal de UNICEF a todos los niveles (oficinas en el terreno, oficinas de país, oficinas regionales, sede) y su capacidad para aplicar los principios humanitarios al adoptar decisiones; - Desarrollar la capacidad del personal de UNICEF de aplicar con eficacia los principios humanitarios al conducir las operaciones, especialmente en entornos complejos y de alto riesgo, incluida la capacidad en materia de coordinación entre el sector civil y el militar, de negociación para lograr acceso y de promoción humanitaria.
Presencia y operaciones de UNICEF sobre el terreno  Véase 3.1 Administración y finanzas	- Comprobar que las operaciones y la presencia de UNICEF sobre el terreno permiten identificar y satisfacer adecuadamente las necesidades de las poblaciones afectadas, incluidas aquellas que se encuentran en zonas de difícil acceso; - Esforzarse por mantener la presencia y cumplir el mandato en entornos complejos y de alto riesgo, y regirse por los principios humanitarios para guiar las acciones y las decisiones de UNICEF.
Acceso  Véase 2.1.4 Acceso humanitario	- Procurar establecer y mantener el acceso humanitario, y asegurarse de que todas las poblaciones afectadas puedan acceder de forma segura y continua a la asistencia y los servicios; - Procurar colaborar con todas las partes en conflicto y otras partes interesadas según proceda y sea factible, a fin de obtener acceso a las poblaciones necesitadas; - Diseñar estrategias de acceso específicas para cada contexto, basadas en los principios humanitarios; - Procurar proactivamente obtener la aceptación de las comunidades y las partes interesadas para poder acceder de forma sostenible a todas las poblaciones necesitadas.
Promoción  Véase 1.4.2 Promoción humanitaria	- Llevar a cabo actividades de apromoción en favor del acceso continuo y sin impedimentos a todas las poblaciones necesitadas; - Llevar a cabo actividades de promoción sobre los derechos de los niños, en particular sobre las graves violaciones de sus derechos, de conformidad con los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia; Promover la aplicación de los principios humanitarios, en coordinación con los asociados y de acuerdo con las directrices interinstitucionales.
Coordinación  Véase 2.1.1 Coordinación	Promover el cumplimiento de los principios humanitarios a la hora de apoyar la dirección y la coordinación de la respuesta humanitaria junto con las autoridades nacionales y locales; - Participar en los mecanismos de coordinación existentes — como el equipo humanitario en el país, el equipo de las Naciones Unidas en el país (UNCT), el Grupo de Gestión de la Seguridad (SMT) y los mecanismos de coordinación intersectoriales o entre grupos integrados — con miras a establecer y mantener el acceso humanitario con arreglo a sus principios, en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas, las autoridades nacionales y locales y las OSC.
Análisis de las necesidades  Véase 2.3.1 Análisis de las necesidades, planificación, seguimiento y evaluación	- Prestar la asistencia humanitaria de forma neutral e imparcial, a partir de un análisis imparcial de las necesidades; - Garantizar el respeto de los principios humanitarios en los procesos de selección de los destinatarios y priorización, especialmente al determinar los lugares en los que se prestarán servicios y los métodos de selección; - Evitar analizar solo las poblaciones controladas por una sola de las partes en conflicto.



Programas  Véase 2.2.4 Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo	• Al vincular los programas humanitarios y los de desarrollo, salvaguardar la independencia operacional y la acción humanitaria basada en principios, especialmente si el gobierno es una de las partes en conflicto. En algunos contextos, quizá no sea posible ni apropiado participar en actividades de desarrollo.
Alianzas  Véase 3.5 Alianzas	• Asociarse con organizaciones y entidades comprometidas con los valores fundamentales de UNICEF y las Naciones Unidas, así como con los principios humanitarios; • Comprobar que los asociados de UNICEF comprenden adecuadamente la aplicación operacional de los principios humanitarios. Mantenerse en contacto con los asociados y las comunidades para que comprendan y apliquen los principios humanitarios.
Movilización de recursos  Véase 3.6 Movilización de recursos	• Comprobar que los recursos se asignan de manera imparcial, en función de las necesidades de las poblaciones afectadas, y que, al asignar ayuda, el imperativo humanitario es lo primero, incluso en los entornos más complejos; • Mitigar los riesgos que suponen las condiciones impuestas por los donantes y la financiación en función de objetivos, que podrían poner en peligro la neutralidad, la imparcialidad y la independencia de la respuesta humanitaria, y abstenerse de financiar acuerdos que socaven los derechos o el interés superior de los niños, o que pongan en riesgo la seguridad de los trabajadores humanitarios. Mantener la independencia operacional y procurar evitar la dependencia de una sola fuente de financiación.
Gestión de la seguridad  Véase 3.7 Gestión de la seguridad	• Considerar la aceptación como un aspecto de la gestión de los riesgos para la seguridad que puede facilitar el acceso humanitario. La aceptación por parte de las comunidades o los agentes que suponen una amenaza puede reducir la probabilidad de que ocurran hechos dañinos y, si estos se produjeran, aumenta las posibilidades de responder de forma eficaz. Los principios humanitarios sustentan la aceptación, ya que cultivan buenas relaciones y contribuyen a que las poblaciones locales y los agentes clave consientan las actividades humanitarias⁵; • Desarrollar la capacidad de los profesionales y gestores de la seguridad responsables de generar aceptación, evaluar el grado de aceptación e integrar la aceptación en el proceso de gestión de los riesgos para la seguridad; • Hacer uso de escoltas armados solo si, tras un análisis exhaustivo del proceso de gestión de los riesgos para la seguridad, se determina que constituye la única medida disponible para que los riesgos de seguridad se reduzcan a niveles aceptables, de conformidad con el documento IASC Non-Binding Guidelines on the Use of Armed Escorts for Humanitarian Convoys (Directrices no vinculantes del Comité Permanente entre Organismos sobre el uso de escoltas armadas para convoyes humanitarios); • Al contribuir a la evaluación por el SMT de las posibles repercusiones del uso de escoltas armadas, consulte el documento IASC Non-Binding Guidelines on the Use of Armed Escorts for Humanitarian Convoys. Dicha evaluación debe adaptarse al contexto y el lugar, y fundamentarse en los principios humanitarios.



⁵ Security Risk Management (SRM) Manual, "Annex E: Reflecting Acceptance in the SRM", págs. 106-110.

COLABORACIÓN EN ENTORNOS CON PRESENCIA DE MISIONES INTEGRADAS DE LAS NACIONES UNIDAS

En contextos en los que existe una presencia de las Naciones Unidas que involucra operaciones políticas de paz o multidimensionales junto a agentes humanitarios y para el desarrollo, la política de integración de las Naciones Unidas define la manera en que las diversas esferas del compromiso de las Naciones Unidas (el ámbito político, la labor para el desarrollo, la asistencia humanitaria, la defensa de los derechos humanos y el Estado de derecho, y la seguridad) colaboran entre sí para lograr los objetivos de consolidación de la paz⁶.

En el documento de las Naciones Unidas [Policy on Integrated Assessment and Planning](#) (Política de evaluación y planificación integradas de las Naciones Unidas) se aclara que “si bien la acción humanitaria puede apoyar la consolidación de la paz, su principal objetivo sigue siendo atender la necesidad de salvar vidas y aliviar el sufrimiento. Por tanto, es probable que la mayoría de las operaciones humanitarias permanezcan fuera del ámbito de la integración, ya que esta puede, a veces, poner a prueba la capacidad de los agentes humanitarios de las Naciones Unidas para ejercer su mandato de acuerdo con los principios humanitarios”.

UNICEF establece **alianzas estratégicas** con las misiones de las Naciones Unidas cuando resulta pertinente y factible, **sin perjuicio de los principios humanitarios de neutralidad, imparcialidad e independencia**. Las principales esferas de colaboración son la protección de la infancia, la justicia juvenil, la reintegración de los niños vinculados a fuerzas o grupos armados, la consolidación de la paz y el mantenimiento de las iniciativas en su favor, y la prestación de los servicios esenciales.

UNICEF **procura mantener un contacto permanente** a todos los niveles con la Misión, a fin de maximizar la contribución de esta a la creación de un **entorno propicio para el acceso humanitario** y, a la vez, mantiene la **distancia operacional**, cuando es necesario, a fin de minimizar los riesgos en lo relativo a su adhesión a los principios humanitarios y a la seguridad del personal.

Es necesario mantener la coordinación con la Misión y el apoyo a ella, así como una separación real de las funciones y las actividades sobre el terreno, con objeto de **mantener la independencia operacional y minimizar el riesgo de comprometer la aceptación de las comunidades locales y las partes interesadas y su percepción de la adherencia de UNICEF o las Naciones Unidas a los principios humanitarios**⁷.



⁶ Véase: Secretario General de las Naciones Unidas, Decisiones del Secretario General - Reunión del Comité de Políticas del 25 de junio, Decisión n.º 2008/24 - Integración, 2008; Secretario General de las Naciones Unidas, [Policy on Integrated Assessment and Planning](#), 2013; Grupo de Trabajo sobre la Evaluación y la Planificación Integradas, [Integrated Assessment and Planning Handbook](#), 2013.

⁷ Véase “UN Integration/Working in Mission Context” y “Engaging Effectively With Integrated UN Presences: A Technical Note for UNICEF Staff” UNICEF, 2014.

COLABORACIÓN CON AGENTES NO ESTATALES

UNICEF colabora, si lo considera necesario, con cualquier persona u organización, incluidos los agentes no estatales, a fin de **asegurar la protección de los niños, garantizar la prestación de asistencia humanitaria y poner fin a violaciones graves de los derechos de los niños o prevenirlas**. La colaboración con los agentes no estatales se guía por un sólido marco normativo y jurídico internacional, en particular por el derecho internacional sobre los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Cuando los agentes no estatales controlan poblaciones afectadas o territorios específicos, o funcionan como autoridades locales de facto, colaborar con ellos puede ser **esencial para que UNICEF ejerza su mandato** y cumpla los CBI. Al comprometerse con los **agentes no estatales**, UNICEF tiene plenamente en cuenta que las **obligaciones jurídicas de estos con respecto a las poblaciones y los trabajadores humanitarios** se basan en el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho penal internacional.

Las oficinas de país, con el apoyo de la sede y las oficinas regionales, elaboran estrategias sólidas de colaboración con los agentes no estatales, basadas en un análisis riguroso del contexto y de los riesgos, y que determinan claramente el propósito de la colaboración, los resultados previstos en favor de los niños, las medidas de mitigación de los riesgos y los límites que no deben franquearse.

1.4.2 Promoción humanitaria

UNICEF tiene el mandato de **promover y proteger los derechos de todos los niños**, guiado principalmente por la CDN y sus protocolos facultativos, así como el derecho internacional humanitario. UNICEF lleva a cabo actividades de promoción humanitaria, con objeto de:

- Facilitar la **prestación de asistencia humanitaria**;
- Obtener, **sin obstáculos y con arreglo a sus principios, el acceso humanitario** a las poblaciones necesitadas;
- Promover el cumplimiento de las **normas, reglas y principios jurídicos** internacionales y regionales;
- Promover la **rendición de cuentas** de los perpetradores de violaciones de los derechos de los niños;

- **Aumentar la conciencia internacional y nacional** sobre la situación de los niños y las necesidades humanitarias y de protección, en particular de los más vulnerables;
- Activar el **desarrollo equitativo y basado en los derechos** y el fortalecimiento de las políticas, los presupuestos, las decisiones y la legislación nacionales, a fin de contribuir a una transformación social positiva y permitir que las poblaciones afectadas exijan sus derechos;
- Promover los **derechos y las voces de los niños y las mujeres** como un componente integral de la acción humanitaria.

📖 Véase 2.1.4 Acceso humanitario y 2.3 Compromisos sectoriales (recomendaciones importantes sobre la promoción)

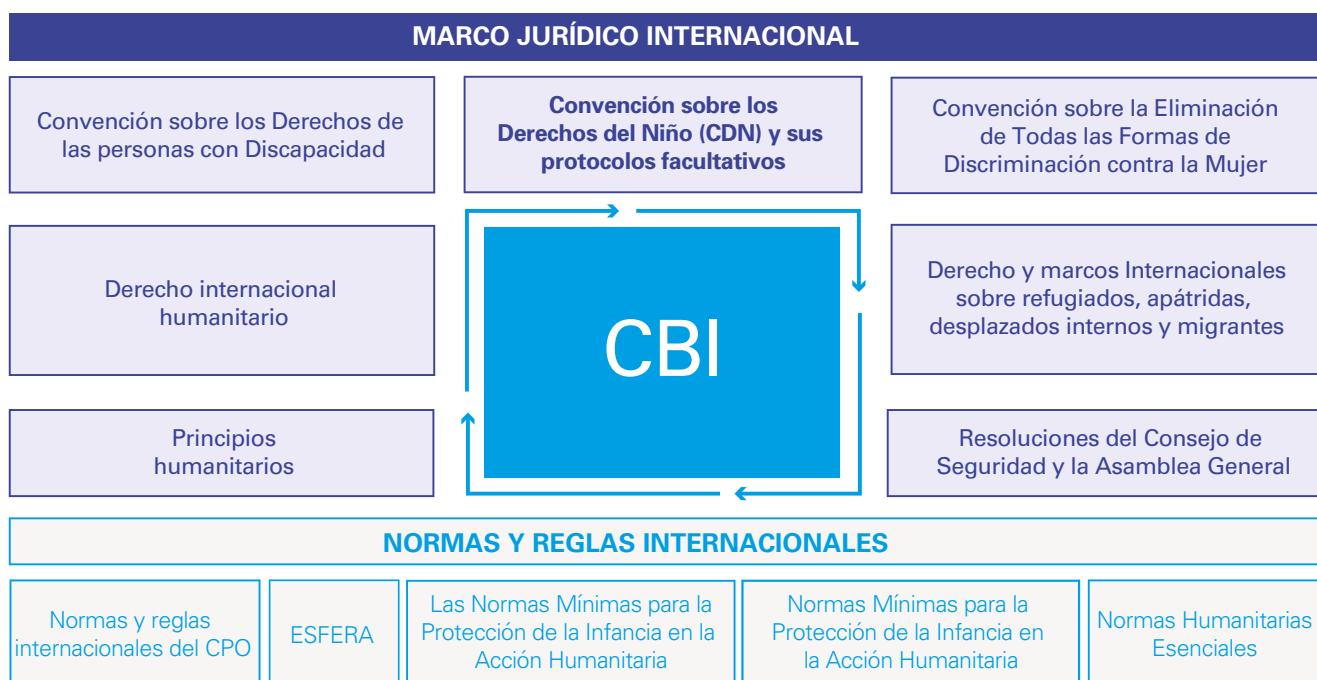
1.4.3 Normas humanitarias globales

UNICEF se rige por normas internacionales dirigidas a mejorar la calidad de la labor humanitaria y la rendición de cuentas del sistema humanitario ante las poblaciones afectadas y los niños en concreto, entre ellas:

- El Manual Esfera: [Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria](#) (normas Esfera), en particular la [Norma Humanitaria Esencial en materia de Calidad y Rendición de Cuentas](#);

- Las [Normas mínimas de la Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia](#) (INEE);
- Las [Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria](#)

📖 Véase Anexo 2 Referencias



1.4.4 Principios rectores

1.4.4.1 Enfoque basado en los derechos humanos:

UNICEF se compromete a hacer frente a las desigualdades y las disparidades en el diseño, la ejecución y el seguimiento de sus programas, y a prestar su ayuda humanitaria sin ningún tipo de discriminación. UNICEF también promueve la participación de los niños, los adolescentes, las mujeres y las poblaciones afectadas, y aboga por sus derechos y sus voces.

1.4.4.2 No hacer daño: UNICEF adopta medidas para que sus intervenciones no repercutan negativamente en aquellos a los que procura ayudar y que son vulnerables a los conflictos. Los programas de la entidad están diseñados para evitar o no exacerbar la inseguridad o los conflictos en las poblaciones afectadas; impedir que se ahonden las desigualdades existentes o se perpetúe la discriminación; y evitar o no agravar la degradación ambiental.

1.4.4.3 No discriminación: Las crisis humanitarias suelen magnificar las desigualdades existentes y marginan aún más a los que ya se encuentran en riesgo de discriminación. UNICEF trabaja para identificar, vigilar y hacer frente a los patrones de discriminación existentes y nuevos y la dinámica del poder.

1.4.4.4 Participación de los niños: En todos sus programas, UNICEF procura que participen de forma significativa niños y niñas de diferentes edades y capacidades; que se escuche a los niños y se los apoye para que expresen sus opiniones libremente y en condiciones seguras, y que participen en las decisiones que les conciernen.

1.4.4.5 El interés superior de los niños: UNICEF vela por que toda su acción humanitaria se guíe por el interés superior de los niños. Si una disposición jurídica está abierta a más de una interpretación, debe elegirse la que sirva más eficazmente al interés superior del niño.

1.4.4.6 Sostenibilidad ambiental: UNICEF toma medidas para llevar a cabo su acción humanitaria de manera que se minimicen los perjuicios para el medio ambiente, incluidas medidas relacionadas con las emisiones de gases de efecto invernadero, la contaminación ambiental, las sustancias tóxicas y los desechos.

1.4.5 Centralidad de la protección

La protección constituye el propósito y el resultado deseado de la acción humanitaria; ha de ser un elemento **fundamental** de las medidas de preparación, como parte de las actividades inmediatas y vitales, mientras dure la respuesta humanitaria y con posterioridad a ella. UNICEF se compromete a diseñar e implementar una respuesta humanitaria que contribuya a **evitar que las personas con vulnerabilidades sufran**

daños, protegerlas frente a la **violencia, la coacción y el abuso**, reducir las amenazas a las que se enfrentan, minimizar su exposición a ellas y aumentar su capacidad de hacerles frente. La protección de todas las personas afectadas y en situación de riesgo es un **elemento central en la adopción de decisiones** y la respuesta de UNICEF, incluida su relación con las partes estatales y no estatales del conflicto.

1.4.6 Responsabilidad ante las poblaciones afectadas

UNICEF, de conformidad con la definición de “responsabilidad con las poblaciones afectadas” del Comité Permanente entre Organismos y la Norma Humanitaria Esencial en materia de Calidad y Responsabilidad, tiene el objetivo de que todas las poblaciones vulnerables, en situación de riesgo y afectadas por una crisis que reciban asistencia a través de su acción humanitaria **puedan exigir a UNICEF su responsabilidad y compromiso** en lo que respecta a la defensa y la protección

de sus derechos; el logro de resultados eficaces en su favor; el grado en que se han tenido en cuenta sus necesidades, inquietudes y preferencias; y la realización de su labor de modo que se hayan promovido sus capacidades, su dignidad y su resiliencia.

 **Véase 2.1.6 Rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas**

1.4.7 Protección de la infancia

Todo el personal de UNICEF (perteneciente o no a su plantilla) y sus asociados (proveedores o vendedores, asociados corporativos, asociados para la ejecución de programas) están sujetos a las disposiciones establecidas en la [política de conducta de UNICEF en favor de la protección y la salvaguardia de la infancia](#). La política es un compromiso para reducir los riesgos directos e indirectos de que los niños sufran daños debido a actos deliberados o involuntarios, entre ellos el descuido, la explotación y el abuso, y es aplicable en todas las circunstancias. Todo el personal de UNICEF y sus asociados deben:

- Hacer suyo el compromiso de la organización de proteger y salvaguardar a la infancia;

- Comportarse de una manera que demuestre su compromiso con la protección y la salvaguarda de la infancia, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la CDN;
- Comportarse de una manera que demuestre su compromiso de prestar asistencia basándose solo en los derechos y las necesidades, sin discriminar a ninguna persona, de conformidad con los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia.

UNICEF también promueve la incorporación de la protección y la salvaguarda, tanto por parte de los gobiernos anfitriones en las leyes y políticas nacionales, como por las organizaciones de la sociedad civil y empresariales.

1.4.8. Protección contra la explotación y los abusos sexuales

UNICEF tiene una política de **tolerancia cero** con respecto a la [explotación y los abusos sexuales](#), y se compromete a prevenirlos y combatirlos eficazmente, de conformidad con lo establecido en el boletín del Secretario General, [Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales](#) (ST/SGB/2003/13) y los [seis principios del Comité Permanente entre Organismos relativos a la explotación y los abusos sexuales](#).

La protección contra la explotación y los abusos sexuales constituye uno de los compromisos centrales de UNICEF, así como uno de los elementos de la rendición de cuentas de toda la organización, lo que incluye el liderazgo activo de los directivos superiores de UNICEF, un **enfoque centrado en los supervivientes** y la contribución de todos los equipos de programas y operaciones del Fondo.

Todo el personal de UNICEF (perteneciente o no a su plantilla), incluidos los consultores, los contratistas individuales, el personal de reserva, los voluntarios de las Naciones Unidas, el personal en prácticas y otras personas que trabajan para UNICEF en virtud de un contrato individual

deben completar un curso de capacitación en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales y tienen la **obligación de comunicar con prontitud las denuncias de explotación y abusos sexuales**.

UNICEF tiene la obligación de remitir a los supervivientes a servicios apropiados de asistencia, lo que incluye apoyar a los niños supervivientes durante las investigaciones y cooperar durante el proceso de investigación.

Los asociados de UNICEF también están obligados a comunicar con prontitud dichas acusaciones a UNICEF, de acuerdo con el [Protocolo de las Naciones Unidas sobre denuncias de explotación y abuso sexuales con la participación de asociados en la ejecución](#), y a cumplir con los requisitos en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales descritos en el acuerdo de cooperación para programas de UNICEF (ACP).

 **Véase 2.1.5 Protección contra la explotación y los abusos sexuales**

A los **contratistas de UNICEF** también se les exige que adopten las medidas apropiadas para prevenir la explotación y los abusos sexuales de cualquier persona por parte de su personal, incluidos sus empleados o

personas contratadas por el contratista para prestar cualquier servicio en virtud del contrato, y que informen con prontitud a UNICEF de cualquier incidente.

1.4.9 Generación ética de pruebas y protección de datos

UNICEF se compromete a aplicar **normas estrictas en materia de generación ética de pruebas**, a fin de que se respete y proteja a los niños y su comunidad durante todo el ciclo de los datos, con especial atención a su recopilación, análisis, transferencia, almacenamiento, difusión y destrucción, así como al acceso a ellos. UNICEF exige **salvaguardas claras en el procesamiento de datos**

personales, en particular cuando estos se refieren a niños o personas vulnerables, con objeto de velar por sus intereses. Todo el procesamiento de datos llevado a cabo por UNICEF se rige por normas internas e interinstitucionales.

 **Véase 3.3 Tecnología de la información y las comunicaciones**

1.5 Responsabilidades institucionales

1.5.1 Compromiso de cumplir los CBI

Los CBI establecen el **compromiso** de la organización —y de todas las oficinas en los países— **de responder** a las crisis, independientemente de su tipo (situaciones de emergencia súbitas o prolongadas, desastres naturales, emergencias de salud pública, emergencias complejas, conflictos armados internacionales o internos, etc.⁸), del nivel de ingreso nacional bruto del país (bajo, medio o alto) o de la situación jurídica de las poblaciones afectadas.

 **Véase 1.2.4 Aplicación y 1.2.5 Implementación**

UNICEF ha establecido **responsabilidades claras** y sistemas dirigidos a que todo su personal y todos los sectores de la organización **a nivel mundial, regional, nacional y local** estén empoderados para cumplir los CBI y rindan cuentas al respecto.

1.5.2 Procedimientos de emergencia

Todo el personal de UNICEF debe conocer y aplicar los **procedimientos de emergencia**⁹. Los procedimientos de emergencia de UNICEF establecen un mecanismo ágil de movilización de toda la organización para apoyar la prestación oportuna de la respuesta humanitaria. Incluye el

despliegue inmediato de recursos financieros, humanos y materiales y un conjunto de procedimientos y mecanismos por la vía rápida que permiten la **prestación rápida** de la respuesta humanitaria, la **adopción oportuna de decisiones** y el establecimiento de **alianzas eficaces**.

⁸ Por **crisis humanitaria** se entiende cualquier circunstancia en la que la envergadura y complejidad de las necesidades humanitarias requiere asistencia y recursos externos considerables, y en la que se precisa una respuesta transversal con la participación de un amplio conjunto de agentes humanitarios internacionales. Puede incluir emergencias de menor escala; en los países con una capacidad limitada el umbral será más bajo que en los que disponen de una gran capacidad. Una **emergencia** es una situación que amenaza la vida y el bienestar de un gran número de personas y requiere medidas extraordinarias para garantizar su supervivencia, atención y protección..

⁹ Los procedimientos de emergencia de UNICEF abarcan los **procedimientos operativos estándar simplificados para el procedimiento de activación institucional de emergencias de nivel 3**, el **procedimiento de UNICEF de activación institucional de emergencias de nivel 3**, el **procedimiento de UNICEF de activación regional de emergencias de nivel 2** y el **procedimiento de UNICEF para emergencias de nivel 2**. Los procedimientos operativos estándar simplificados están siendo objeto de un examen exhaustivo con miras a elaborar nuevos procedimientos de emergencia para todas las crisis, con ciertas disposiciones para las emergencias de nivel 2 y 3, de conformidad con los CBI y el examen de la respuesta humanitaria. El 20 de marzo de 2020 se publicaron **nuevos procedimientos de emergencia** para la respuesta a la COVID-19, basados en los procedimientos operativos estándar simplificados existentes para emergencias de nivel 3, así como nuevas orientaciones específicamente centradas en la COVID-19.

1.5.3 Gestión de riesgos

La [política de UNICEF de gestión del riesgo institucional](#) apoya las estrategias **adecuadamente gestionadas de asunción y mitigación de riesgos**. Esto implica aceptar los riesgos si ello maximiza los beneficios para los niños y estos compensan los costos; prever y gestionar los

riesgos a través de su evaluación continua y de medidas de mitigación apropiadas; tomar decisiones rápidas; y reconocer que la gestión asertiva de los riesgos es fundamental para el éxito.

1.5.4 Funciones y responsabilidades

Todo el personal, los sectores y las oficinas de UNICEF en el plano mundial, regional, nacional y local son **responsables** del cumplimiento de los CBI.

PERSONAL DE UNICEF	
Todo el personal de UNICEF, tanto del ámbito humanitario como del desarrollo, debe:	• Conocer los CBI, promover su aplicación y contribuir a su cumplimiento, de acuerdo con el contexto; • Conocer y aplicar los procedimientos de emergencia, de acuerdo con el contexto; • Observar las normas de conducta de la administración pública internacional¹⁰ y los valores fundamentales de UNICEF.
Todos los directivos superiores de UNICEF en la sede, las oficinas regionales, las oficinas de país y las oficinas en el terreno son responsables y rinden cuentas de:	• La implementación y la aplicación de los CBI como marco para la preparación y la respuesta humanitaria; • El cumplimiento y la promoción de normas de conducta basadas en los valores básicos de la atención, el respeto, la integridad, la confianza y la responsabilidad, de conformidad con el marco de competencias de UNICEF, y como fundamento de su liderazgo humanitario; • El empoderamiento del personal a fin de que obtenga resultados en favor de los niños, se responsabilice de esos resultados, y de que se cree un clima que fomente un desempeño institucional de calidad y alianzas eficaces; • La creación y el mantenimiento de un entorno laboral positivo sin conductas inapropiadas, como la discriminación, el abuso de autoridad y acoso.

¹⁰ Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), [Normas de conducta de la administración pública internacional](#), y [código de ética de las Naciones Unidas](#).

Las oficinas de país son responsables de prestar la asistencia humanitaria de UNICEF en el plano nacional de forma eficaz y con arreglo a sus principios. En el caso de operaciones transfronterizas, se ocupan, con el apoyo de las oficinas regionales, de que la coordinación sea apropiada.

OFICINAS DE PAÍS

El representante en el país, con el apoyo del equipo de gestión en el país y la orientación de la oficina regional y la sede, son responsables de:

- Ejercer la **dirección estratégica general** del equipo de la oficina país y liderarlo y orientarlo en el diseño y la ejecución de los programas humanitarios, así como en el establecimiento de prioridades y la asignación de recursos;
- Entablar el diálogo y fomentar la **colaboración** o las alianzas **estratégicas y basadas en principios** con el gobierno anfitrión (y, en contextos afectados por conflictos, con las partes en conflicto), organismos de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales, medios de comunicación, la sociedad civil, el sector privado y el sector académico;
- **Abogar ante las autoridades nacionales o locales** y, en contextos afectados por conflictos, ante las partes en conflicto, por el respeto, la defensa y el ejercicio efectivo de los derechos de los niños y las mujeres, así como por la mejora de las políticas y los programas en favor de los niños, las mujeres y las comunidades;
- Entablar el diálogo y fomentar la **colaboración** o las alianzas **estratégicas y basadas en principios** con las autoridades locales (y en contextos afectados por conflictos, con las partes en conflicto), con objeto de obtener un **acceso basado en principios** y sin obstáculos y **de poder prestar la asistencia humanitaria a las poblaciones necesitadas**;
- **Representar a UNICEF** en los foros humanitarios y de desarrollo y promover el cumplimiento de los CBI en los foros de coordinación con otros organismos, como el equipo de las Naciones Unidas en el país, el equipo de gestión de la seguridad y el equipo humanitario en el país;
- **Vigilar la situación** de los niños, las mujeres y las comunidades con miras a detectar crisis inminentes; identificar las principales necesidades humanitarias no satisfechas de los niños y adoptar las medidas adecuadas para satisfacerlas de conformidad con los CBI;
- Asegurarse de que UNICEF cumple con sus **compromisos con el Comité Permanente entre Organismos** en el plano nacional, en particular en materia de coordinación;
- Garantizar la ejecución de **programas humanitarios de calidad** y un seguimiento eficaz que permita decidir si procede aplicar medidas correctivas [📖 Véase 2.2.1 Calidad de los programas](#);
- Velar por que UNICEF sea un **asociado comprometido y fiable** [📖 Véase 3.5 Alianzas con los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil para la ejecución de los programas](#);
- **Prestar apoyo a los asociados nacionales y locales** [📖 Véase 2.2.6 Adaptación al contexto local](#);
- Establecer alianzas con donantes y **movilizar recursos plurianuales y flexibles**;
- Velar por la **gestión óptima de los recursos de los programas** (financieros, humanos, administrativos y de cualquier otro tipo), en particular a través del diseño y el ajuste de la estructura de la oficina de modo que resulte adecuada para programas y operaciones de emergencia [📖 Véase 3.1 Administración y finanzas](#);
- Asegurarse de que al llevar a cabo las actividades se **gestionan los riesgos** para el personal, las instalaciones y los activos y se vela por la protección y la seguridad de los miembros del personal y de UNICEF [📖 Véase 3.7 Gestión de la seguridad](#);
- Velar por el cumplimiento de la política de UNICEF de **tolerancia cero ante la explotación y los abusos sexuales**, lo que incluye la capacitación obligatoria de todo el personal y los asociados del Fondo en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales, la obligación de notificar con prontitud las denuncias de explotación y abusos sexuales y la remisión de los supervivientes a servicios de apoyo.

Los **jefes de las oficinas en el terreno**, con el apoyo de su equipo y la orientación del Representante, son responsables de la prestación eficaz y basada en principios de la asistencia humanitaria de UNICEF en el plano local.

OFICINAS EN EL TERRENO

Entre sus funciones se cuentan:

- **Representar a UNICEF** en la esfera de responsabilidad y dirigir la prestación de asesoramiento técnico a las partes interesadas, las negociaciones con ellas y las actividades dirigidas a sensibilizarlas;
- **Abogar ante las autoridades locales** y, en contextos afectados por conflictos, ante todas las partes en conflicto, por el respeto, la defensa y el ejercicio efectivo de los derechos de los niños y las mujeres;
- **Entablar** el diálogo y fomentar la **colaboración** o las alianzas **estratégicas y basadas en principios** con las autoridades locales (y en contextos afectados por conflictos, con todas las partes en conflicto), con objeto de obtener un **acceso basado en principios y sin obstáculos y de poder prestar la asistencia humanitaria a las poblaciones necesitadas**;
- Velar por la **gestión eficaz** de la presencia, el personal y los activos de UNICEF; dirigir, liderar y orientar al equipo de la oficina sobre el terreno; y gestionar su desempeño con objeto de lograr resultados para los niños y mantener alianzas eficaces;
- Mantener el diálogo y una **relación sostenida con las comunidades y autoridades locales**;
- Realizar **visitas sobre el terreno** y asegurarse de que el personal de la oficina sobre el terreno lleva a cabo dichas visitas para supervisar y evaluar la aplicación del programa y recomendar medidas correctivas si procede;
- Identificar las **principales necesidades humanitarias no satisfechas** de los niños y tomar las medidas adecuadas, de conformidad con los compromisos institucionales básicos para satisfacerlas;
- Proporcionar a las autoridades locales y los proveedores de servicios **apoyo técnico y orientación**, y desarrollar y reforzar la capacidad de los asociados nacionales y locales;
- Mantener **alianzas eficaces** y colaborar en los ámbitos de la promoción, la cooperación técnica, la elaboración, gestión o coordinación de programas, el intercambio de información y la creación de redes;
- Procurar el **uso óptimo de los recursos del programa** (financieros, humanos, administrativos y otros activos) a través de evaluaciones sistemáticas y el seguimiento de las operaciones, en particular través del seguimiento de las asignaciones, los desembolsos y la liquidación de los fondos del programa.

Las **oficinas regionales**, con el apoyo de la sede, son responsables de orientar, supervisar y proporcionar apoyo técnico y operacional directo a las oficinas en los países. Asimismo, coordinan las respuestas transfronterizas, interregionales y en múltiples países.

Los **directores regionales**, con el apoyo del equipo de gestión regional, son responsables de dirigir, liderar y orientar a las oficinas en los países hacia el logro de la misión, la estrategia, las metas y los objetivos institucionales.

OFICINAS REGIONALES

Entre sus funciones se cuentan:

- **Representar a UNICEF** en la región; establecer y mantener contactos de alto nivel y relaciones eficaces con los asociados regionales, incluidas las Naciones Unidas y los asociados nacionales, organizaciones intergubernamentales, instituciones financieras internacionales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil; y aprovechar las alianzas estratégicas en favor de la acción humanitaria;
- **Llevar a cabo actividades regionales de promoción y apoyar las actividades nacionales en la materia** dirigidas a proteger los derechos de los niños, fomentar la adhesión a las leyes y normas internacionales, facilitar el acceso humanitario basado en principios y la ejecución de los programas, y promover políticas y prácticas adaptadas a los niños;
- **Vigilar los riesgos regionales y definir las estrategias y los planes regionales de preparación y respuesta ante emergencias**; supervisar y orientar las oficinas en los países en lo relativo a sus actividades de evaluación y gestión de riesgos;
- **Orientar y prestar apoyo directo a las oficinas en los países** en lo relativo a su preparación y respuesta ante emergencias, sus recursos, su presupuesto, la recaudación de fondos y el uso de procedimientos de emergencia;
- Aprovechar las **alianzas regionales** para la preparación y la respuesta ante emergencias; forjar alianzas con donantes y **movilizar recursos plurianuales y flexibles** en nombre de las oficinas en los países;
- Dar seguimiento de la eficacia de la respuesta de emergencia de UNICEF en el país y de la eficiencia del uso de los recursos del programa para el país con miras a **mejorar el desempeño del programa para el país**;
- Supervisar la **eficacia de la gestión de los recursos humanos** en la región; garantizar la disponibilidad de personal técnico en la oficina regional a fin de facilitar el despliegue a corto plazo de personal según proceda y ayudar a redistribuir el personal en situaciones de emergencia; elaborar y aplicar estrategias regionales de comunicación, información y promoción;
- Establecer operaciones y centros de **logística y suministro**;
- Prestar apoyo a las oficinas de país en materia de **seguridad y asesoramiento del personal**;
- Fundamentar, a partir de la experiencia regional, la elaboración de **normas y políticas internacionales**;
- Facilitar el **intercambio de conocimientos** entre las oficinas en los países de la región y de distintas regiones.

La **sede** elabora y mantiene las normas, la política y las herramientas institucionales en materia de acción humanitaria; proporciona apoyo técnico y operacional a las oficinas en los países junto con las oficinas regionales, y a estas en sus iniciativas de preparación y respuesta; participa en alianzas y foros externos; y mantiene los recursos necesarios para apoyar a las oficinas regionales y las oficinas de país durante crisis que excedan su capacidad.

SEDE

Todos los **directores de división** de UNICEF son responsables, en sus ámbitos respectivos, de:

- Asegurar la **supervisión del desempeño de la organización** en la respuesta humanitaria, así como la coordinación del apoyo institucional y de las distintas divisiones a las oficinas regionales y las oficinas de país;
- **Movilizar los conocimientos técnicos y los recursos** (humanos, materiales, financieros) necesarios para apoyar a las oficinas regionales y las oficinas de país en sus esfuerzos de preparación y respuesta;
- **Llevar a cabo actividades internacionales de promoción y apoyar las actividades regionales y nacionales en la materia** dirigidas a proteger los derechos de los niños, fomentar la adhesión a las leyes y normas internacionales, facilitar el acceso humanitario basado en principios y la ejecución de los programas, y promover políticas y prácticas adaptadas a los niños;
- **Abogar ante los Estados y**, en contextos afectados por conflictos, **ante todas las partes en conflicto**, por el respeto, la promoción y la protección de los derechos de las mujeres y los niños, así como por el acceso sin obstáculos y basado en principios y la prestación de asistencia humanitaria a las poblaciones necesitadas;
- Ejercer la **dirección estratégica y general** de las oficinas regionales y las oficinas de país en la respuesta humanitaria y el cumplimiento de los CBI;
- Proporcionar **orientación estratégica y técnica a las oficinas regionales y las oficinas de país** en sus iniciativas de preparación y de emergencia, y supervisar y evaluar la calidad de la respuesta de emergencia;
- Establecer y mantener **alianzas estratégicas** en materia de acción humanitaria con homólogos de instituciones o fundaciones, organismos para el desarrollo, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, a efectos de cooperación programática, intercambio de conocimientos, elaboración de políticas y movilización de recursos;
- Elaborar **políticas, orientaciones, herramientas y sistemas** que permitan la prestación de asistencia humanitaria;
- Facilitar la **gestión de los conocimientos**, la transferencia de conocimientos y el aprendizaje en toda la organización;
- Establecer la **política de seguridad** y gestionar las actividades de seguridad para UNICEF, en coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas.

COMITÉS NACIONALES

Los Comités Nacionales, en estrecha coordinación con la sede, las oficinas regionales y las oficinas de país, contribuyen al cumplimiento de los CBI a través de **la recaudación de fondos, la defensa de los derechos de los niños y la concienciación pública** sobre los derechos y las necesidades de la infancia, así como de sus alianzas con gobiernos, autoridades nacionales y locales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones dedicadas a los derechos humanos, el sector privado, instituciones académicas y de investigación y medios de comunicación locales.

En los países y territorios en los que existe una oficina del Comité Nacional y no existe una oficina de UNICEF, y cuyo gobierno solicita el apoyo de UNICEF, los Comités Nacionales y UNICEF pueden trabajar juntos para concertar un acuerdo formal que defina sus funciones y responsabilidades respectivas y las modalidades de su colaboración, con el fin de proporcionar una respuesta coordinada que se ajuste a las normas definidas en los CBI.

En los países y territorios sin ninguna presencia de UNICEF, la entidad activa y pone en marcha rápidamente procedimientos y mecanismos que permitan prestar con prontitud la asistencia humanitaria a través del despliegue oportuno de los recursos financieros, humanos y materiales de la Sede, las oficinas regionales y las oficinas en los países vecinos, así como de los Comités Nacionales si procede, a fin de lograr una respuesta coordinada que cumpla las normas definidas en los CBI.

En todos los contextos, ya sea con o sin la presencia o la intervención de UNICEF, los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y otras partes interesadas pueden utilizar los CBI como referencia para diseñar su acción humanitaria y orientar sus iniciativas dirigidas a establecer y cumplir las normas de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de los niños y las poblaciones afectadas.

2. COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS

Los compromisos programáticos describen el ámbito de aplicación de las actividades y las iniciativas de promoción emprendidas por UNICEF y sus asociados en entornos humanitarios. Constituyen la contribución del Fondo a una respuesta colectiva, y están diseñados para apoyar la coordinación y la respuesta interinstitucional. Son aplicables en todos los contextos y en todo momento. El papel de UNICEF en la aplicación de los compromisos varía según el contexto.

 Véase 1.2 Ámbito de aplicación de los CBI

Los criterios describen el nivel de desempeño exigido en lo relativo al cumplimiento de los compromisos. Establecen las normas relativas a la cobertura, la calidad y la equidad de los programas. Se fundamentan en las normas humanitarias internacionales, entre ellas las [Normas Esfera](#), la [Norma Humanitaria Esencial en materia de Calidad y Responsabilidad](#), las [Normas Mínimas de la Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia \(INEE\)](#) y las [Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria](#).

Se basan en la [orientación sobre los indicadores de los compromisos programáticos de los CBI](#), que ayuda a armonizar los sistemas de planificación, seguimiento y presentación de informes empleados por UNICEF en los ámbitos humanitario y del desarrollo.

Todos los compromisos programáticos y los criterios fomentan la **programación multisectorial e integrada**, así como la **convergencia geográfica**.

2.1 Compromisos generales

Los **compromisos generales** describen los principios que UNICEF y sus asociados deben cumplir en su acción humanitaria y sus actividades de promoción. Son compromisos institucionales **aplicables a todos los sectores y las esferas programáticas**.

Los **criterios** describen el nivel de desempeño exigido en lo relativo al cumplimiento de los compromisos. Establecen las normas que deben **aplicarse en toda la programación**.

2.1.1 Preparación

COMPROMISO

Mejorar la respuesta humanitaria a través de la inversión en la preparación, con un enfoque en el logro de una respuesta eficaz y oportuna, la reducción de los costos y la asistencia a los más vulnerables

CRITERIO

Todas las oficinas de país, las oficinas regionales y la sede cumplen las normas mínimas de preparación establecidas en el [procedimiento de UNICEF de preparación para respuestas de emergencia](#) y la [nota orientativa sobre preparación en UNICEF para respuestas de emergencia](#)

La preparación está integrada por los mecanismos y sistemas que se han establecido previamente a fin de que la respuesta humanitaria ante una crisis humanitaria sea eficaz y oportuna.

Se basa en el análisis de los riesgos de un contexto determinado y tiene en cuenta la capacidad nacional y regional, así como la ventaja comparativa de UNICEF. Forma parte de la programación fundamentada en los riesgos y contribuye a vincular la programación humanitaria y la de desarrollo.

UNICEF desarrolla la capacidad nacional y local de preparación y respuesta, vela por la preparación de sus oficinas para responder —lo que incluye el desarrollo de la capacidad interna— y contribuye a la preparación interinstitucional¹¹. La combinación de estos elementos depende del contexto.

El [procedimiento de UNICEF de preparación para respuestas de emergencia](#) requiere que todas las oficinas de país completen o revisen al menos cada 12 meses un proceso de planificación de la preparación de cuatro etapas usando la [Plataforma de Preparación para Emergencias](#) (análisis de los riesgos, definición de situaciones hipotéticas, principales elementos de la respuesta de UNICEF, medidas de preparación) a fin de estar preparadas para responder a las amenazas prioritarias.

El procedimiento también establece las normas mínimas de preparación para las oficinas de país, las oficinas regionales y la sede. Son **normas obligatorias para todas las oficinas**, diseñadas con el fin de aumentar considerablemente la preparación de UNICEF para la respuesta humanitaria.

2.1.2 Coordinación

COMPROMISO

Apoyar la dirección y la coordinación de la respuesta humanitaria junto con las autoridades nacionales y locales, y de conformidad con los principios humanitarios.

CRITERIO

UNICEF contribuye activamente a la coordinación intersectorial en el plano de las oficinas de país, las oficinas regionales y la sede, y se asegura de que los sectores o grupos integrados que dirige estén adecuadamente dotados de personal y capacitados. [Véase 2.3 Compromisos sectoriales](#)

Como miembro del Comité Permanente entre Organismos, UNICEF se compromete a **apoyar la coordinación humanitaria**¹² junto con las partes interesadas nacionales y locales (incluidas las autoridades nacionales y locales, las OSC y las comunidades) y a **mejorar la repercusión colectiva** de la respuesta humanitaria. Independientemente de que se active el enfoque de grupos integrados, UNICEF desempeña un papel clave en la coordinación interinstitucional a nivel mundial y nacional

en sus esferas de responsabilidad programática.

Si no se activan los grupos integrados, UNICEF es responsable de que sus respectivos sectores apoyen los mecanismos de coordinación, incluido el apoyo a las funciones de coordinación, la elaboración de sistemas y herramientas de evaluación y gestión de la información, el desarrollo de la capacidad y el preposicionamiento de suministros.

¹¹ Según se refleja en las notas de estrategia del programa, el documento del programa y el plan de gestión del programa para el país.

¹² Naciones Unidas, [Resolución A/RES/46/182 de la Asamblea General](#), "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas".

Si se activan los grupos integrados, UNICEF, en su calidad de organismo principal de los grupos integrados de agua, saneamiento e higiene (WASH), nutrición y educación¹³ y del área de responsabilidad de protección de la infancia del grupo integrado de protección, se compromete a desempeñar las [seis funciones básicas](#) definidas por el Comité Permanente entre Organismos:

1. Apoyar la prestación de servicios proporcionando una plataforma de coordinación que prevenga las lagunas o las duplicaciones;
2. Fundamentar la adopción de decisiones estratégicas por el Coordinador de Asuntos Humanitarios y el Equipo de Coordinación Humanitaria sobre la respuesta humanitaria a través de la coordinación del análisis de las necesidades, el análisis de las lagunas y la priorización;
3. Elaborar estrategias y planes de acuerdo con las normas y las necesidades de financiación;
4. Abogar en nombre de los miembros de los grupos integrados o sectores y la población afectada a fin de que se dé respuesta a sus inquietudes;
5. Hacer un seguimiento de la estrategia y los resultados de los grupos integrados o sectores que lidera, presentar informes al respecto y recomendar medidas correctivas si procede;
6. Apoyar la planificación, la preparación o el desarrollo de la capacidad nacional para casos de emergencia si procede.

En el desempeño de esas funciones, UNICEF presta especial atención a:

- Establecer, dirigir y gestionar **mecanismos de coordinación eficaces** con todos los asociados pertinentes, y proporcionar los recursos financieros adecuados para el ejercicio de las responsabilidades de coordinación y gestión de la información de los grupos integrados o sectores que lidera;
- Instaurar **normas en materia de calidad, previsibilidad, rendición de cuentas y establecimiento de alianzas**, de conformidad con las normas y reglas internacionales;

- Proporcionar **apoyo técnico y orientación** a los miembros de los grupos integrados o sectores que lidera, y promover las normas de calidad y las normas humanitarias internacionales, incluidas las relativas a los derechos de los niños y la transversalización de la perspectiva de género y la protección;
- Establecer **vínculos sólidos con los organismos y procesos de coordinación de la asistencia para el desarrollo**, a fin de armonizar los enfoques humanitarios y del desarrollo con los objetivos nacionales de desarrollo y de que se adopten las medidas necesarias para fortalecer la capacidad nacional de preparación y respuesta;
- Promover la **acción humanitaria basada en principios y los principios humanitarios**, especialmente en contextos afectados por conflictos;
- Promover la **participación de ONG locales y nacionales** en el sistema de grupos integrados o sectores.

Además, en su calidad de **proveedor de última instancia**, UNICEF se compromete a adoptar, cuando y donde sea necesario y dependiendo del acceso, la seguridad y la disponibilidad de fondos, **las medidas apropiadas para prestar los servicios requeridos para paliar las carencias graves** detectadas por los grupos integrados o sectores y reflejadas en el Plan de Respuesta Humanitaria. Si el acceso, la seguridad o la financiación no fueran suficientes, UNICEF, como organismo principal de dichos grupos integrados o sectores, se compromete a plantear estas cuestiones al Coordinador de Asuntos Humanitarios o el Coordinador del Socorro de Emergencia para que este las atienda o ponga en marcha las actividades de promoción pertinentes de forma urgente, de conformidad con lo establecido en la [orientación sobre los proveedores de última instancia del Comité Permanente entre Organismos](#).

En el caso de que se active un [protocolo del Comité Permanente entre Organismos de activación de la respuesta ampliada de todo el sistema para emergencias humanitarias](#) y el [protocolo conexo relativo a la potenciación de las labores de gestión](#), UNICEF se compromete a adoptar las medidas necesarias para adaptar y ampliar sus modalidades de respuesta a fin de que la respuesta interinstitucional satisfaga las necesidades de la población.

2.1.3 Suministros y logística

COMPROMISO

Procurar que los suministros y artículos de primera necesidad para el hogar destinados a las poblaciones afectadas, los asociados o los puntos de utilización se entreguen y distribuyan de manera oportuna.

CRITERIO

Todas las oficinas de país, con el apoyo de las oficinas regionales y la sede, velan por que los suministros vitales y artículos de primera necesidad para el hogar destinados a las poblaciones afectadas, los asociados o los puntos de utilización se entreguen rápidamente.

El suministro y la logística constituyen un componente integral de la ejecución de los programas y la prestación de los servicios. UNICEF se compromete a procurar que se entreguen rápidamente a las poblaciones afectadas los suministros y artículos de socorro apropiados relacionados con los sectores de la salud, la nutrición, el WASH, la educación y la protección, así como artículos de primera necesidad para el hogar. Los equipos de UNICEF, incluido el personal de las divisiones de Programas, Operaciones, Suministros y Logística, colaboran estrechamente en todas las

etapas del ciclo de programación con objeto de elaborar estrategias de suministro y logística basadas en análisis de las necesidades y planes de preparación y respuesta, y de asegurar la entrega oportuna de los suministros vitales y artículos de primera necesidad para el hogar destinados a los niños y las comunidades de las poblaciones afectadas, los asociados o los puntos de utilización.

 Véase 3.8 Suministros y logística

2.1.4 Acceso humanitario

COMPROMISO

Procurar establecer y mantener el acceso humanitario, de modo que todas las poblaciones afectadas puedan acceder de forma segura y continua a la asistencia y los servicios

CRITERIOS

Todas las oficinas en los países, con el apoyo de las oficinas regionales y la sede:

- Establecen mecanismos de coordinación internos que definen las funciones, las responsabilidades, las tareas y los procesos relacionadas con el acceso humanitario;
- Identifican al personal pertinente y lo dotan de los conocimientos, las competencias, las herramientas y los materiales necesarios en materia de acción humanitaria basada en principios y el trabajo en entornos complejos y de alto riesgo (incluida la coordinación cívico-militar, las negociaciones para obtener el acceso y la promoción humanitaria);
- Procuran colaborar con todas las partes en conflicto y otras partes interesadas según proceda y sea factible, a fin de obtener y mantener el acceso a las poblaciones necesitadas y para ellas;
- Tratan de obtener, de manera proactiva, la aceptación de las comunidades y las partes interesadas;
- Participan en los mecanismos de coordinación existentes —como el equipo humanitario en el país, el equipo de las Naciones Unidas en el país (UNCT), el Grupo de Gestión de la Seguridad (SMT) y los mecanismos de coordinación intersectoriales o entre grupos integrados— para establecer y mantener un acceso humanitario basado en principios, en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas, las autoridades nacionales y locales y las OSC.

El acceso humanitario sin obstáculos y basado en principios es esencial para establecer y prestar la asistencia humanitaria. UNICEF se compromete a procurar que las poblaciones afectadas puedan acceder con continuidad y de forma segura a la asistencia y los servicios esenciales en todos los contextos, tanto si están afectados por conflictos como si no.

El acceso de UNICEF a las poblaciones y la ejecución de sus programas se basa en la aplicación deliberada de los principios humanitarios a todos los procesos de adopción de decisiones, respaldado por un esfuerzo continuo para obtener y mantener la aceptación de las comunidades, las autoridades y, en contextos afectados por conflictos, de todas las partes en conflicto.

 Véase 1.4.1 Principios humanitarios

El marco de acceso de UNICEF¹⁴ proporciona a la entidad y sus asociados la orientación y los recursos necesarios para obtener y mantener el acceso humanitario a las poblaciones necesitadas con arreglo a sus principios. En el plano de las oficinas de país, los directivos superiores son responsables de establecer mecanismos de coordinación interna que definan las funciones, las responsabilidades y los procesos a través de los cuales el personal de la División de Programas de UNICEF colabora con el de la División de Operaciones para optimizar el acceso humanitario.

UNICEF procura, en todos los contextos, que todas las partes interesadas perciban el carácter apolítico,

neutral, imparcial e independiente de su intervención. Esto implica establecer una estricta distinción con respecto a las entidades políticas y militares, incluidas las misiones integradas de las Naciones Unidas [Véase Colaboración en entornos con presencia de misiones integradas de las Naciones Unidas en 1.4.1 – Principios humanitarios](#) y el uso de escoltas armadas solo si, tras un cuidadoso análisis en el marco del proceso de gestión de los riesgos para la seguridad, se determina que no existe ninguna otra medida que sitúe los riesgos para la seguridad en niveles aceptables, de conformidad con el documento [IASC Non-Binding Guidelines on the Use of Armed Escorts for Humanitarian Convoys](#).

2.1.5 Protección contra la explotación y los abusos sexuales¹⁵

COMPROMISO

Cumplir el compromiso de UNICEF de proteger contra la explotación y los abusos sexuales [Véase 1.4.8 – Protección contra la explotación y los abusos sexuales](#)

CRITERIOS

Todas las oficinas de país, con el apoyo de las oficinas regionales y la sede, establecen procesos dirigidos a asegurar que:

- Todos los niños y los adultos que se encuentran en contextos humanitarios tienen acceso a canales seguros, adaptados a los niños y con perspectiva de género para denunciar los casos de explotación y abusos sexuales;
- Se remite rápidamente a todos los supervivientes a servicios de asistencia en función de sus necesidades y deseos (por ejemplo, servicios de atención médica, salud mental y apoyo psicosocial, asistencia jurídica o apoyo a la reintegración), como parte de los programas de UNICEF centrados en la violencia de género y la protección de la infancia;
- La investigación de los casos de explotación y abusos sexuales se lleva a cabo de manera rápida, segura y respetuosa y está en consonancia con los deseos y el interés superior de todos los supervivientes.

UNICEF se compromete a velar por que todos los niños y los adultos estén protegidos de la explotación y los abusos sexuales en toda su programación. Cada una de sus oficinas contribuye a cumplir los criterios anteriores al adoptar un enfoque integral, lo que incluye, entre otras cosas, la elaboración del plan de acción de la oficina país bajo el liderazgo de los directivos superiores con la contribución activa de las divisiones de Recursos Humanos, Ética, Operaciones y de todos

los sectores de la división de Programas; la designación de un coordinador de la protección contra la explotación y abusos sexuales en cada oficina país, incluidas las oficinas en el terreno; la compleción de un curso de capacitación sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales obligatoria para todo el personal de UNICEF y sus asociados; y la contribución activa a un enfoque interinstitucional bajo la dirección del Coordinador de Asuntos Humanitarios¹⁶.

¹⁴ Véase: UNICEF Access Framework, 2020 (en preparación; el enlace se añadirá cuando se publique oficialmente).

¹⁵ De conformidad con el documento del Comité Permanente entre Organismos [Commitments on Accountability to Affected People and Protection from Sexual exploitation and Abuse](#), 2017.

¹⁶ Comité Permanente entre Organismos, [Strategy: Protection from and response to Sexual Exploitation and Abuse and Sexual Harassment - IASC Champions on Sexual Exploitation Abuse and Harassment](#) (2018); Comité Permanente entre Organismos, [IASC Plan for Accelerating Protection from Sexual Exploitation and Abuse \(PSEA\) in Humanitarian Response at Country Level](#), aprobado por el órgano de Directores del Comité Permanente entre Organismos en diciembre de 2018.

2.1.6 Responsabilidad ante las poblaciones afectadas¹⁷

COMPROMISO

Velar por que los niños y las familias afectadas intervengan en las decisiones que afectan a su vida, se les informe y consulte como es debido y se actúe conforme a sus impresiones.

CRITERIOS

Todas las oficinas de país, con el apoyo de las oficinas regionales y la sede, establecen procesos encaminados a que:

- Las poblaciones afectadas y en riesgo, en particular los niños y las mujeres, participen en los procesos de planificación humanitaria y en las decisiones que influyen en su vida;
- Estén informadas sobre sus derechos, las normas de conducta a las que está sujeto el personal de UNICEF, los servicios que tienen a su disposición y cómo acceder a ellos en el idioma y el medio de comunicación que prefieran, de conformidad con las [Normas Esfera](#);
- Sus opiniones se recojan y utilicen sistemáticamente para fundamentar el diseño de los programas y corregir su curso si procede [Véase 2.3.1 Análisis de las necesidades, planificación, seguimiento y evaluación](#);
- Tengan acceso a mecanismos seguros de tramitación de reclamaciones que les permitan conservar su anonimato.

UNICEF se compromete a **situar a las poblaciones afectadas, en particular los niños, las mujeres y los grupos más vulnerables¹⁸, en el centro de su labor¹⁹**.

UNICEF facilita la participación segura, apropiada y equitativa de las comunidades; a tal fin:

- Promueve la **participación de las comunidades** en las decisiones relativas a la definición y la priorización de las intervenciones y la determinación de los mecanismos apropiados para prestar la ayuda;
- Proporciona **acceso a la información vital para salvar vidas**, en particular sobre los derechos de las personas afectadas, la forma de ejercerlos y los canales apropiados de comunicación entre los proveedores de ayuda y las comunidades;
- Proporciona medios seguros para que las comunidades afectadas **presenten sugerencias** y reclamaciones sobre los programas y las respuestas, y recopila, analiza e integra sistemáticamente esta información en los procesos de adopción de decisiones.

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ Los **grupos vulnerables** son aquellos más expuestos a riesgos y particularmente vulnerables a los efectos de las perturbaciones y crisis ambientales, económicas, sociales y políticas. Entre ellos se cuentan los niños, los adolescentes, las mujeres, las personas mayores, las adolescentes y mujeres embarazadas, los hogares encabezados por niños o mujeres, las personas con discapacidad, los menores no acompañados, los miembros de grupos marginados y los más pobres entre los pobres, las personas marginadas por la sociedad debido a su origen étnico, edad, género, identidad sexual, discapacidad, clase o casta, afiliación política o religión. La tipología de los grupos vulnerables puede variar en función del contexto y de los riesgos a los que se enfrentan.

¹⁹ Véase UNICEF, *Accountability to Affected Populations Handbook* (borrador), 2019.

2.2 Enfoques programáticos

Los **enfoques programáticos** describen la perspectiva que UNICEF y sus asociados deben adoptar en su acción humanitaria y sus actividades de promoción. Son compromisos institucionales **aplicables a todos los sectores y las esferas programáticas**.

Los **criterios** describen el nivel de desempeño exigido en lo relativo a los enfoques. Establecen las normas que deben aplicarse en toda la programación.

2.2.1 Calidad de los programas

COMPROMISO

Diseñar y ejecutar programas de calidad

CRITERIO

Todas las oficinas de país, con el apoyo de las oficinas regionales y la sede, diseñan e implementan respuestas humanitarias basadas en resultados que se fundamentan en los principios humanitarios y los derechos humanos, cumplen las normas y reglas internacionales, y contribuyen al fortalecimiento de la capacidad y los sistemas locales

UNICEF colabora con sus asociados con objeto de diseñar y ejecutar programas que:

- Se fundamenten en los marcos jurídicos internacionales, los **principios humanitarios** y los **derechos humanos**, sitúen los derechos de los niños en el centro de la programación e **integren la protección** de la infancia, las mujeres y las poblaciones afectadas en todos los sectores [Véase 1.3 Marco jurídico internacional](#) y [1.4.5 Centralidad de la protección](#);
- Estén en consonancia con las **normas y reglas internacionales**, como las Normas Esfera, la Norma Humanitaria Esencial en materia de Calidad y Rendición de Cuentas, la INEE y las Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria [Véase 1.4 Normas y Principios internacionales](#);
- Se centren en **los niños, las mujeres y las comunidades más desprotegidos** [Véase 2.2.3 Equidad](#);
- Fomenten la programación multisectorial, la convergencia geográfica y un enfoque integrado a fin de lograr resultados sostenibles y a mayor escala [Véase 2.2.2 Programación multisectorial e integrada](#);
- Sean **seguros y accesibles**;
- Se basen en resultados, contribuyan a lograr **resultados colectivos** y se fundamenten en **pruebas, análisis y evaluaciones de las necesidades**;

- Se basen en la **comunicación con las poblaciones afectadas** —en particular las mujeres y los niños—, su **participación y sus sugerencias**;
- Adopten una perspectiva de género, se adecuen a la **edad de los beneficiarios** y sean **inclusivos**;
- Tengan en cuenta los **conflictos**, eviten los efectos negativos y **se fundamenten en un análisis sólido de los riesgos y los conflictos** que tenga en cuenta **a los niños**, los riesgos en materia de protección y las posibles violaciones de sus derechos;
- Contribuyan a **fortalecer los sistemas y las capacidades nacionales y locales** de los agentes nacionales y locales (autoridades y OSC), reduzcan las vulnerabilidades y riesgos, **aumenten la resiliencia y la cohesión social** y sienten las bases para la recuperación y el desarrollo sostenible, incluidas las **consideraciones ambientales**, mediante la integración de la adaptación al clima y la reducción del riesgo de desastres.

[Véase 2.3 Compromisos sectoriales y 2.4 Compromisos intersectoriales \(recomendaciones importantes sobre la programación de calidad y las normas en la materia\)](#)

2.2.2 Programación integrada y multisectorial

COMPROMISO

Fomentar la programación multisectorial e integrada y la convergencia geográfica en todas las fases del ciclo de programación

CRITERIO

Al diseñar e implementar programas y alianzas, todas las oficinas de país promueven la programación multisectorial e integrada, así como la convergencia geográfica

UNICEF fomenta un **enfoque multisectorial o integrado y la convergencia geográfica** en el diseño y la implementación de sus programas y alianzas. Se alienta a los organismos principales de cada sector a operar en los mismos lugares, coordinar la planificación, la financiación y la ejecución de programas de forma conjunta y contribuir a los objetivos y resultados de los demás, con miras a obtener resultados más sostenibles y rentables y a mayor escala²⁰.

Esto es **aplicable a todas las fases** del ciclo de respuesta del programa: el análisis de las necesidades; la planificación, el diseño de las alianzas; la ejecución del programa; el apoyo a la prestación de servicios; el desarrollo de la capacidad; la coordinación; el seguimiento sobre el terreno y la evaluación.

📖 **Véase 2.3 Compromisos sectoriales y 2.4 Compromisos intersectoriales (recomendaciones importantes sobre la programación de calidad y las normas en la materia)**

2.2.3 Equidad

COMPROMISO

Centrarse en los niños más desfavorecidos y sus comunidades y proporcionarles ayuda humanitaria, protección y servicios

CRITERIO

Todas las oficinas de país elaboran enfoques adaptados al contexto para llegar a la mayoría de los grupos vulnerables, y en la planificación de la respuesta humanitaria equilibran la cobertura, la calidad y la equidad

La respuesta humanitaria de UNICEF procura **centrarse en las comunidades más desfavorecidas a fin de hacer efectivos los derechos de todos los niños** comenzando por los más vulnerables²¹ y necesitados. UNICEF procura comprender las causas fundamentales de la discriminación y la desigualdad —las cuales suelen agravarse en las situaciones de emergencia— y hacerles frente a fin de que todos los niños y mujeres, en particular los más vulnerables, puedan acceder de forma segura a la educación, la salud, la nutrición, el saneamiento, el agua limpia, la protección y otros servicios, y tengan la oportunidad de sobrevivir, desarrollarse y alcanzar su pleno potencial sin ser discriminados.

UNICEF equilibra la necesidad de **llegar al mayor número de personas necesitadas** (cobertura) con la de llegar a los más necesitados (equidad), al tiempo que mantiene la **calidad de la programación**²². UNICEF prioriza el acceso oportuno y basado en principios **a las personas más necesitadas de asistencia**, en particular en contextos en los que la financiación es limitada. A fin de fundamentar el enfoque en la equidad, UNICEF recopila y utiliza datos desglosados para conocer las diferentes necesidades de los diversos grupos de la población afectada y así poder centrarse en los grupos más desfavorecidos y llegar a ellos. 📖 **Véase 2.3.1 Análisis de las necesidades, planificación, seguimiento y evaluación**

²⁰ Entre los ejemplos de programación multisectorial e integrada se cuentan la actuación combinada de los sectores de la salud, la nutrición, el WASH, la protección de la infancia, el desarrollo en la primera infancia y la respuesta al VIH para el tratamiento de la malnutrición aguda grave; la actuación combinada de los sectores de la salud, el WASH y la participación comunitaria en aras del cambio social y conductual para la respuesta a brotes de enfermedades; la actuación combinada de los sectores de la educación y el WASH para promover la salud y la higiene menstruales en las escuelas; y la actuación combinada de los sectores de educación y la protección de la infancia para prestar apoyo psicosocial y en materia de salud mental.

²¹ Los **grupos vulnerables** son aquellos más expuestos a riesgos y particularmente sensibles a los efectos de las perturbaciones y crisis ambientales, económicas, sociales y políticas. Entre ellos se cuentan los niños, los adolescentes, las mujeres, las personas mayores, las adolescentes y mujeres embarazadas, los hogares encabezados por niños o mujeres, las personas con discapacidad, los menores no acompañados, los miembros de grupos marginados y los más pobres entre los pobres, las personas marginadas por la sociedad debido a su origen étnico, edad, género, identidad sexual, discapacidad, clase o casta, afiliación política o religión. La tipología de los grupos vulnerables puede variar en función del contexto y de los riesgos a los que se enfrentan.

²² **Equilibrio entre la cobertura, la calidad y la equidad:** proceso que consiste en equilibrar el objetivo de llegar al mayor número de personas (cobertura) con el de llegar a las personas más necesitadas (equidad) y, al mismo tiempo, mantener la calidad del programa. Este equilibrio es de particular importancia en contextos en los que la financiación es limitada. La cobertura se guía por estimaciones del número de personas afectadas. La calidad se mide en relación con las normas de UNICEF y del Comité Permanente entre Organismos, así como por las normas interinstitucionales. La equidad se juzga según la apropiada priorización de las personas más necesitadas a partir de la evaluación y el análisis de la vulnerabilidad y la privación y del principio de no dejar a ningún niño atrás.

2.2.4 Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo

COMPROMISO

Fomentar la coherencia y la complementariedad entre la programación humanitaria y la de desarrollo

CRITERIO

Todas las oficinas de país, con el apoyo de las oficinas regionales y la sede, diseñan y ejecutan programas humanitarios fundamentados en los riesgos y sensibles a los conflictos que desarrollan y fortalecen las capacidades y los sistemas nacionales y locales desde el inicio de la acción humanitaria con miras a reducir las necesidades y las vulnerabilidades de las poblaciones afectadas, así como los riesgos a los que se enfrentan, y contribuir a la cohesión social y la paz, cuando sea pertinente y factible

Todas las oficinas en los países deben implementar una **programación fundamentada en los riesgos y sensible a los conflictos que desarrolle y fortalezca las capacidades y los sistemas nacionales y locales con miras a reducir las necesidades y las vulnerabilidades de las poblaciones afectadas, así como los riesgos a los que se enfrentan**. Entre sus funciones se cuentan:

- Responder a las emergencias de una manera que **fortalezca las capacidades y los sistemas nacionales y locales existentes**, ayudar a salvaguardar los derechos de las mujeres y los niños, y prestar servicios esenciales a los más vulnerables y marginados a través de:
 - La inversión en la capacidad organizativa e institucional de los agentes nacionales y locales, incluidas las autoridades nacionales y locales, las OSC y el sector privado;
 - El fortalecimiento de los sistemas nacionales y locales de prestación y gestión de servicios, en particular mediante el desarrollo de la preparación y la resiliencia de los sistemas nacionales de protección social;
 - El fortalecimiento de la capacidad de las comunidades, en particular de las mujeres, los adolescentes y los niños;
 - El fortalecimiento de la dirección y la coordinación de la respuesta humanitaria por las comunidades y las autoridades locales.

- Identificar y analizar **los riesgos, las perturbaciones y las tensiones**, e implementar una programación basada en los riesgos y sensible a los conflictos que:
 - Prevea los efectos de las perturbaciones y las tensiones a través de medidas de preparación adecuadas para evitar que se interrumpa la prestación de servicios;
 - Se haya diseñado para evitar el agravamiento del conflicto y la violencia (es decir, sensible a los conflictos);
 - Mejore la capacidad nacional y local para reducir el riesgo de desastres, incluida la capacidad de adaptación sostenible al cambio climático.

El [procedimiento de UNICEF para vincular los programas humanitarios y los de desarrollo](#) establece la obligatoriedad de estas medidas para todas las oficinas de país.

 **Véase 2.3 Compromisos sectoriales, así como los criterios en materia de fortalecimiento de los sistemas y las recomendaciones importantes sobre la vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo**

VINCULACIÓN ENTRE LOS PROGRAMAS HUMANITARIOS, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ

Todas las oficinas en los países diseñan y ejecutan programas sensibles a los conflictos que contribuyen a la cohesión social y la paz, si procede y es factible. A tal fin:

- Se centran en la **prestación equitativa e inclusiva y la gestión eficaz de los servicios sociales**, por ejemplo, los servicios de educación, salud, suministro de agua limpia, saneamiento y protección de la infancia;
- Apoyan la gestión y la prestación adecuada de los servicios esenciales de una manera **sensible a los conflictos, equitativa y responsable**;
- Promueven la **participación de las comunidades**, en especial de los niños, los adolescentes y los jóvenes;
- Fomentan la **confianza y la colaboración** en las comunidades y entre ellas;
- Fortalecen la capacidad y los **mecanismos individuales para hacer frente** a las causas y los efectos del conflicto y mantener la paz.

En contextos afectados por conflictos, frágiles o con otros problemas importantes de cohesión social, las oficinas en los países diseñan y ejecutan programas humanitarios que:

- Se fundamentan en un **análisis sólido del conflicto** y evitan agravar el conflicto y la violencia;
- Identifican y aprovechan las oportunidades de **aumentar la cohesión social** y consolidar la paz en la prestación de los servicios;

- Incluyen actividades dirigidas a **prevenir** el estallido, el agravamiento, la continuación y la recurrencia del conflicto, si procede y es factible;
- Al vincular los programas humanitarios y los de desarrollo, **salvaguardan la independencia operacional y la acción humanitaria basada en principios**, especialmente si el gobierno es una de las partes en conflicto. En algunos contextos, quizá no sea posible ni apropiado participar en actividades de desarrollo.

Al contribuir a los resultados colectivos, la acción humanitaria de UNICEF se guía, **en todos los contextos**, por los principios humanitarios y se centra en sus objetivos: salvar vidas, aliviar el sufrimiento y mantener la dignidad humana durante y después de las crisis. Cuando resulta pertinente y factible, sin perjuicio de los principios humanitarios de neutralidad, imparcialidad e independencia, el Fondo contribuye a la consecución de la [agenda de todo el sistema de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz](#)²³.

En entornos con presencia de misiones integradas de las Naciones Unidas, UNICEF procura mantener un compromiso sostenido a todos los niveles con la misión y, a la vez, mantener la distancia operacional a fin de reducir al mínimo el riesgo de comprometer la percepción de la adhesión de UNICEF a los principios humanitarios y la aceptación de las comunidades locales y las partes interesadas²⁴.

 Véase **Colaboración en entornos con presencia de misiones integradas de las Naciones Unidas en 1.4.1 Principios humanitarios**

²³ La [agenda de todo el sistema de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz](#) se centra en la contribución que el sistema de las Naciones Unidas puede hacer para poner fin a algunos de los conflictos armados más devastadores y prolongados del mundo y ayudar a los Estados Miembros de la organización en sus iniciativas para prevenir conflictos armados y mantener la paz. Véase la resolución A/RES/70/262 de la Asamblea General y la resolución S/RES/2282 (2016) del Consejo de Seguridad.

²⁴ Véase "UN Integration/Working in Mission Context" y "Engaging Effectively with Integrated UN Presences: A Technical Note for UNICEF Staff", UNICEF, 2014.

2.2.5 Sostenibilidad ambiental y cambio climático

COMPROMISO

Incorporar la sostenibilidad ambiental en el diseño y la ejecución de la acción humanitaria de UNICEF y fortalecer la resiliencia de las comunidades al cambio climático

CRITERIO

Todas las oficinas de país, con el apoyo de las oficinas regionales y la sede, diseñan programas humanitarios que integran el riesgo ambiental y climático, priorizan los enfoques que minimizan los perjuicios para el medio ambiente y contribuyen a aumentar la resiliencia, siempre que sea pertinente y factible

UNICEF tiene la firme determinación de **reducir el riesgo y el impacto de la degradación ambiental y el cambio climático en los niños y proporcionarles un entorno seguro y limpio**. Al llevar a cabo su acción humanitaria, la entidad evalúa su impacto en el medio ambiente y adopta medidas para minimizar las emisiones, la contaminación y los residuos.

 Véase 2.1.3 Suministros y logística

En el plano de las oficinas de país, la acción humanitaria se fundamenta en una **evaluación obligatoria de los**

riesgos climáticos y ambientales, como parte del [procedimiento para vincular los programas humanitarios y los de desarrollo](#), obligatorio para todas las oficinas de país. Las soluciones diseñadas en consulta con la comunidad **aumentan la resiliencia ante futuras conmociones ambientales y promueven enfoques con niveles bajos de contaminación y emisión de carbono**. UNICEF trabaja con las autoridades nacionales y locales para promover e implementar soluciones ambientalmente sostenibles y resilientes al clima.

2.2.6 Adaptación al contexto local

COMPROMISO

Invertir en el fortalecimiento de la capacidad de los agentes locales (autoridades nacionales y locales, OSC y comunidades) para la acción humanitaria

CRITERIO

Todas las oficinas de país, con el apoyo de las oficinas regionales y la sede, invierten en el fortalecimiento de la capacidad institucional y técnica de los agentes locales para proporcionar una respuesta humanitaria basada en principios

UNICEF invierte en la capacidad institucional y técnica de los agentes locales (autoridades, OSC, las comunidades y el sector privado), a fin de que estos aborden mejor las necesidades de los niños afectados por crisis humanitarias y de preparar a los agentes nacionales y subnacionales para futuras respuestas humanitarias. UNICEF se compromete a adaptar su respuesta humanitaria al contexto local mediante **el reconocimiento, el respeto y el fortalecimiento de las funciones de dirección y coordinación de la acción humanitaria que desempeñan las autoridades nacionales y locales, las OSC y las comunidades**. A tal fin, UNICEF apoya el desarrollo de la capacidad de las autoridades locales y las OSC en diversos ámbitos, como la preparación para emergencias y la programación fundamentada en los riesgos,

participa en alianzas basadas en principios, aplica una gestión integral de los riesgos y, cuando es posible, respalda la financiación y los acuerdos plurianuales.

 Véase: **1.2.3 Alianzas y 3.5. Alianzas con los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil con miras a la ejecución de programas ; 2.1.1 Preparación ; 2.1.2 Coordinación ; 2.1.6 Rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas ; 2.1.3 y 3.8 Suministros y logística ; 2.2.1 Calidad de los programas ; 2.2.4 Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo ; 3.1 Administración y finanzas ; y 3.6 Movilización de recursos.**

2.2.7 Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual²⁵

COMPROMISO

Implementar la participación comunitaria en aras del cambio social y conductual en colaboración con los agentes nacionales y locales

CRITERIO

Todas las oficinas de país, con el apoyo de las oficinas regionales y la sede, diseñan y ejecutan programas humanitarios que incluyen un componente de participación comunitaria en aras del cambio social y conductual planificado y dotado de recursos

UNICEF involucra y moviliza de forma segura a las comunidades a fin de fomentar un cambio social y conductual positivo y medible, y sitúa a las personas en el centro de los programas humanitarios. UNICEF integra la participación comunitaria en aras del cambio social y conductual en la preparación y respuesta humanitarias mediante la inclusión de un componente planificado y dotado de recursos, diseñado e implementado con los asociados nacionales y locales y adaptado a cada contexto²⁶, centrado en:

- Proporcionar la información vital para salvar vidas e informar sobre los servicios disponibles en materia de derechos y prestaciones y cómo acceder a ellos;
- Promover la adopción de conductas saludable y protectoras, en particular las prácticas psicosociales de autocuidado;
- Llevar a cabo evaluaciones rápidas y estudios sociales y conductuales con objeto de fundamentar las actividades de respuesta;
- Crear plataformas de participación comunitaria o convertir las existentes a los efectos de la respuesta;
- Apoyar la ampliación de las intervenciones comunitarias a los efectos de la respuesta;

- Desarrollar la implicación y capacidad interpersonal de los trabajadores de primera línea;
- Apoyar la participación de todas las poblaciones afectadas y en riesgo en el diseño de la intervención, así como el aporte de sus sugerencias [Véase 2.1.6 Rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas;](#)
- Promover las actividades de consolidación de la paz y cohesión social (incluida la coexistencia entre las poblaciones desplazadas y las comunidades de acogida) [Véase 2.2.4 Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo;](#)
- Ayudar a fomentar la confianza de los agentes locales a fin obtener el acceso humanitario a las zonas de intervención.

Si procede, UNICEF dirige la coordinación de las partes interesadas o contribuye a ella a la hora de ejecutar las intervenciones en materia de participación comunitaria en aras del cambio social y conductual.

[Véase 2.3 Compromisos sectoriales \(en lo relativo a los compromisos en materia de participación comunitaria en aras del cambio social y conductual\), 2.4 Compromisos intersectoriales y 2.5.1 Emergencias de salud pública](#)

²⁵ También denominada “comunicación para el desarrollo”.

²⁶ Véase “Minimum Quality Standards and Indicators in Community Engagement”, UNICEF, 2020.

2.2.8 Transferencias en efectivo con fines humanitarios

COMPROMISO

Promover transferencias en efectivo con fines humanitarios incondicionales y sin restricciones

CRITERIO

Todas las oficinas de país, con el apoyo de las oficinas regionales y la sede, promueven, si procede y es factible, el uso de transferencias en efectivo con fines humanitarios incondicionales y sin restricciones

Junto con otras modalidades, UNICEF se compromete a **evaluar la viabilidad de las transferencias en efectivo en cada respuesta humanitaria** en coordinación y concertación con los demás agentes humanitarios. Todas las oficinas de país deben evaluar la viabilidad de las transferencias en efectivo de manera oportuna y eficiente, de conformidad con el [procedimiento de UNICEF de preparación para respuestas de emergencia](#) o durante la respuesta.

Las transferencias en efectivo con fines humanitarios constituyen una modalidad de asistencia flexible que ayuda a satisfacer la necesidad de supervivencia y recuperación de los niños y las familias más vulnerables; contribuye a la respuesta multisectorial ya que satisface las necesidades básicas inmediatas; aporta a las familias la flexibilidad necesaria para tomar sus propias decisiones y fortalece el mercado local. Asimismo, pueden contribuir al logro de objetivos sectoriales específicos a través del diseño de enfoques “efectivo plus”.

A medida que el contexto evoluciona, las oficinas en los países deben actualizar y adaptar su enfoque de las transferencias en efectivo con fines humanitarios, y mantener las **normas éticas y de seguridad mínimas al recopilar, usar e intercambiar datos**.

Aunque para ejecutar programas de transferencia en efectivo pueden emplearse diversos modelos, UNICEF primero considera la posibilidad de utilizar los sistemas nacionales de protección social existentes. Si esto no fuera factible o no estuviera en consonancia con los principios humanitarios, UNICEF usa o establece un sistema alternativo de implementación a través de alianzas con otros organismos de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales, organizaciones no gubernamentales internacionales y locales, el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y el sector privado.

2.3. Compromisos sectoriales

Los **resultados estratégicos** describen en un alto nivel los objetivos por los que UNICEF trabaja cumpliendo sus compromisos y criterios.

Los **compromisos sectoriales** describen el **ámbito de aplicación de las actividades** llevadas a cabo por UNICEF y sus asociados en la labor humanitaria y de promoción que llevan a cabo en un sector determinado.

Los **criterios** describen el **nivel de desempeño exigido** en lo relativo al cumplimiento de sus compromisos. Establecen las normas que deben aplicarse en toda la programación del sector.

El **análisis de las necesidades, la planificación, el seguimiento y la evaluación** proporcionan el marco de todos los programas.

2.3.1 Análisis de las necesidades, planificación, seguimiento y evaluación

RESULTADO ESTRATÉGICO	
Los niños y sus comunidades se benefician de una acción humanitaria apropiada y oportuna gracias a la planificación basada en las necesidades y la gestión de los programas basada en los resultados	
COMPROMISOS	CRITERIOS
1. Datos centrados en la equidad Se recopilan, analizan y difunden datos desglosados que permiten conocer y abordar las diversas necesidades, riesgos y vulnerabilidades ²⁷ de los niños y sus comunidades	Se recopilan, analizan y difunden datos desglosados (por edad, género, discapacidad, situación geográfica y otros aspectos contextuales) en todas las actividades de análisis, planificación, seguimiento y evaluación
2. Análisis de las necesidades Se realizan evaluaciones coordinadas, oportunas e imparciales de la situación, las necesidades de asistencia humanitaria y protección, las vulnerabilidades y los riesgos	- Las evaluaciones y análisis de las necesidades se llevan a cabo, siempre que es posible, como ejercicios interinstitucionales conjuntos, se inician dentro de las 72 horas posteriores a una crisis súbita y se realizan al menos una vez al año en el caso de situaciones humanitarias prolongadas²⁸ - Las evaluaciones y análisis de las necesidades se adaptan a los niños, tienen en cuenta las cuestiones de género, cumplen las normas interinstitucionales y utilizan datos previos a la crisis y los comentarios de las poblaciones afectadas
3. Planificación de la respuesta Los planes de respuesta se basan en pruebas y son coherentes con la planificación interinstitucional. Se ocupan de la cobertura, la calidad y la equidad ²⁹ , se adaptan a la variación de las necesidades, garantizan la sensibilidad a los conflictos y vinculan los programas humanitarios y los de desarrollo	- La planificación se fundamenta en las pruebas aportadas por las evaluaciones de las necesidades, el análisis de las vulnerabilidades, datos anteriores a la crisis, los conocimientos obtenidos de las evaluaciones o exámenes, el diálogo con los asociados y las sugerencias de las poblaciones afectadas, entre otros - Se han establecido las metas y los indicadores, incluidos los indicadores de alta frecuencia - Se han establecido planes de evaluación y seguimiento continuos de las necesidades, los cuales se examinan dos veces al año y valoran la cobertura, la calidad, la equidad y el cumplimiento del principio de “no hacer daño” - Los programas humanitarios y los de desarrollo se vinculan a través de la planificación en apoyo de la preparación, el fortalecimiento de los sistemas, la resiliencia y la transición



²⁷ La vulnerabilidad es el riesgo que corren algunas personas de verse afectadas de manera desproporcionada por la alteración de su entorno físico y los mecanismos de apoyo social tras un desastre o un conflicto. El grado de vulnerabilidad depende de cada persona y cada situación. Los **grupos vulnerables** son aquellos más expuestos a riesgos y particularmente sensibles a los efectos de las perturbaciones y crisis ambientales, económicas, sociales y políticas. Entre ellos pueden contarse los niños, los adolescentes, las mujeres, las personas mayores, las adolescentes y mujeres embarazadas, los hogares encabezados por niños o mujeres, las personas con discapacidad, los menores no acompañados, los miembros de grupos marginados y los más pobres entre los pobres, las personas marginadas por la sociedad debido a su origen étnico, edad, género, identidad sexual, discapacidad, clase o casta, afiliación política o religión. La tipología de los grupos vulnerables puede variar en función del contexto y de los riesgos a los que se enfrentan.

²⁸ Las evaluaciones rápidas iniciales en un plazo de 72 horas; los análisis sectoriales de las necesidades en un plazo de dos semanas; las evaluaciones rápidas iniciales de grupos múltiples o evaluaciones similares de necesidades multisectoriales en un plazo de cuatro semanas.

²⁹ **Equilibrio entre la cobertura, la calidad y la equidad:** proceso que consiste en equilibrar el objetivo de llegar al mayor número de personas (cobertura) con el de llegar a las personas más necesitadas (equidad) y, al mismo tiempo, mantener la calidad del programa. Este equilibrio es de particular importancia en contextos en los que la financiación es limitada. La cobertura se guía por estimaciones del número de personas afectadas. La calidad se mide en relación con las normas de UNICEF y del Comité Permanente entre Organismos, así como por las normas interinstitucionales. La equidad se juzga según la apropiada priorización de las personas más necesitadas a partir de la evaluación y el análisis de la vulnerabilidad y la privación y del principio de no dejar a ningún niño atrás.



4. Seguimiento

Se hace un seguimiento de la situación humanitaria y la cobertura, la calidad y la equidad de la respuesta humanitaria a fin de fundamentar las medidas correctivas actuales y los procesos de planificación futuros

- Se informa con regularidad de los progresos realizados en la consecución de los objetivos, en particular a través de indicadores de alta frecuencia
- Se lleva a cabo un seguimiento estructurado sobre el terreno que incluye el diálogo con los asociados y la consideración de las sugerencias de las poblaciones afectadas, de conformidad con la [orientación de UNICEF sobre el seguimiento sobre el terreno](#)

 **Véase 3.5 Alianzas con los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil con miras a la ejecución de programas y 2.1.6 Rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas**

- Se hace un seguimiento de la situación que permite conocer la evolución de las necesidades humanitarias con una frecuencia apropiada al contexto
- Se vigilan las consecuencias intencionadas y no intencionadas³⁰, con un enfoque centrado en la equidad y la sensibilidad a los conflictos

5. Evaluación

Se examina sistemáticamente y de forma independiente la contribución de UNICEF a la acción humanitaria³¹ a través de evaluaciones creíbles y centradas en la utilización, evaluaciones interinstitucionales y otros ejercicios de evaluación³², de conformidad con la [política](#) y los [procedimientos de evaluación de UNICEF](#)

- Las evaluaciones de las respuestas humanitarias se utilizan con fines de aprendizaje institucional, rendición de cuentas y mejora del desempeño, con objeto de mejorar los sistemas, las políticas y los programas de UNICEF y sus asociados
- Se llevan a cabo ejercicios evaluativos —por ejemplo, exámenes posteriores a la respuesta, ejercicios dirigidos a determinar las enseñanzas extraídas o revisiones operacionales por pares— a fin de fundamentar las medidas correctivas. En las emergencias súbitas, dichos ejercicios se realizan lo antes posible, y en el caso de respuestas prolongadas se incorporan en la planificación estratégica ordinaria

 **Véase 1.2.6 Seguimiento del desempeño, 2.1.1 Preparación, 2.1.6 Rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas y 2.2.3 Equidad**



³⁰ El término **consecuencias intencionadas** se refiere, por ejemplo, a los resultados planificados de un programa, como el aumento de la participación comunitaria en los procesos de planificación de la respuesta humanitaria. Las consecuencias no intencionadas son efectos imprevistos —por ejemplo, si un programa de participación comunitaria exacerba las desigualdades existentes debido a que favorece a miembros de la comunidad con un mayor estatus o con más competencias para participar, o agrava la falta de tiempo de las mujeres—. Las consecuencias no intencionadas pueden ser positivas o negativas.

³¹ Con respecto a los CBI, las políticas, las directrices, las normas de UNICEF en materia de calidad y rendición de cuentas, y los objetivos declarados de la acción humanitaria.

³² Algunos ejercicios de evaluación, por ejemplo, los exámenes posteriores a la respuesta y los ejercicios dirigidos a determinar las enseñanzas extraídas, pueden realizarse internamente.



RECOMENDACIONES IMPORTANTES

Promoción

- Promover la recopilación, el intercambio y el análisis oportunos de datos a fin de facilitar la programación basada en las necesidades, en particular cuando existen lagunas en los datos u obstáculos para recopilarlos e intercambiarlos.
- Promover la planificación y la programación multisectoriales e integradas, incluida la convergencia geográfica.
- Promover evaluaciones imparciales de las necesidades, a fin de fundamentar la planificación de la respuesta y el seguimiento independiente.

Coordinación y Alianzas

- Colaborar con los asociados, las autoridades, las OSC y las comunidades locales con miras a mejorar la comprensión del contexto y el acceso a las comunidades y los grupos vulnerables.
- Asegurar la coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas, las OSC y las autoridades nacionales y locales a través de actividades conjuntas de análisis, planificación, seguimiento y evaluación y del intercambio de datos, con objeto de lograr resultados colectivos y minimizar los riesgos de lagunas o duplicaciones.

Programación y estándares de calidad

- Proporcionar una **asistencia humanitaria neutral e imparcial** basada en análisis imparciales de las necesidades.
- Garantizar el respeto de los **principios humanitarios en los procesos de selección de los destinatarios y priorización**, especialmente al determinar los lugares en los que se prestarán servicios y los métodos de selección. Debe evitarse, sobre todo, implicar y evaluar solo a las poblaciones controladas por una sola de las partes en conflicto.
- **Identificar a diversos grupos de personas e interactuar con ellos** de una manera culturalmente apropiada de cara a la recopilación de datos desglosados.
- **Optimizar el uso de fuentes de datos primarios y secundarios creíbles**, incluidos los datos recopilados y analizados por otros agentes humanitarios, los datos anteriores y posteriores a la crisis, los datos de seguimiento del programa, las aportaciones de las poblaciones afectadas, la sociedad civil y las redes sociales, y los datos geoespaciales.
- **Garantizar la gestión de la acción humanitaria basada en resultados** mediante la recopilación, el análisis y utilización de datos —en particular datos desglosados— sobre la situación de los niños y sus comunidades y la ejecución de los programas, a fin de fundamentar la planificación, el diseño de los programas, las acciones correctivas y la adaptación a la evolución de las necesidades y los contextos.
- **Equilibrar la cobertura, la calidad y la equidad³³ de la programación** teniendo en cuenta las limitaciones operacionales (por ejemplo, en materia de financiación o de acceso). No deben dejarse de lado las intervenciones más difíciles de medir y las dirigidas a un número reducido de los niños más vulnerables. [📖 Véase 2.2.3 Equidad](#)
- **Armonizar los indicadores y las metas** de los procesos de planificación y las solicitudes de financiación a fin de aportar coherencia a la programación y simplificar los requisitos en materia de presentación de informes.
- **Recopilar y difundir los datos de forma digital** para mejorar la puntualidad de su recogida y análisis, siempre y cuando se cuente con las garantías adecuadas en materia de protección de datos.
- En aras del interés superior de los niños, **garantizar la recopilación, el uso, el almacenamiento y el intercambio ético de los datos**, de conformidad con el [procedimiento relativo a las normas éticas](#). [📖 Véase 1.4.9 Generación ética de pruebas y protección de datos](#)



³³ **Equilibrar la cobertura, la calidad y la equidad:** proceso que consiste en equilibrar el objetivo de llegar al mayor número de personas (cobertura) con el de llegar a las personas más necesitadas (equidad) y, al mismo tiempo, mantener la calidad del programa. Este equilibrio es de particular importancia en contextos en los que la financiación es limitada. La cobertura se guía por estimaciones del número de personas afectadas. La calidad se mide en relación con las normas de UNICEF y del Comité Permanente entre Organismos, así como por las normas interinstitucionales. La equidad se juzga según la apropiada priorización de las personas más necesitadas a partir de la evaluación y el análisis de la vulnerabilidad y la privación y del principio de no dejar a ningún niño atrás.

- **Emplear proveedores externos de servicios de seguimiento** para superar las limitaciones en materia de capacidad o de acceso y cuando el perfil de riesgo de dichos proveedores sea más bajo que el del personal de UNICEF. Planificar y poner en práctica iniciativas de desarrollo de la capacidad a fin de que los proveedores externos de servicios de seguimiento cumplan las normas y los principios de UNICEF.
- Comprobar que el personal de UNICEF sobre el terreno y en los planos nacional, regional y de la sede cuenta con **los recursos y las capacidades necesarios** para encargar y gestionar evaluaciones. Asegurarse de que las pruebas producidas se utilizan para crear bucles de retroalimentación oportunos y eficaces en la programación y las operaciones de UNICEF.
- **Velar por que las evaluaciones humanitarias sean de alta calidad**, satisfagan las necesidades de UNICEF y las partes interesadas, estén adecuadamente dotadas de recursos y se planifiquen, se diseñen, se gestionen y se lleven a cabo de forma eficaz. Cuando se planifiquen evaluaciones interinstitucionales (que evalúen los resultados colectivos y no sean evaluaciones en profundidad del desempeño de una organización en particular), UNICEF debe considerar la posibilidad de realizar ejercicios de evaluación más ligeros para sus propios fines de aprendizaje y rendición de cuentas.

Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo

- En la medida de lo posible, utilizar o mejorar **los sistemas de datos nacionales y subnacionales existentes y minimizar la creación de sistemas paralelos de datos** durante la respuesta humanitaria.  Véase 2.2.4 Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo
- En contextos afectados por conflictos, frágiles o con problemas importantes de cohesión social, procurar que los programas se fundamenten en un **análisis sólido de los conflictos**.  Véase 2.2.4 Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo
- Llevar a cabo exámenes y evaluaciones periódicos de la labor de UNICEF dirigida a vincular la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo, con objeto de analizar la manera en que estos vínculos contribuyen a mejorar los resultados en favor de los niños.

2.3.2 Salud

RESULTADO ESTRATÉGICO	
Los niños, los adolescentes y las mujeres tienen acceso a servicios de salud vitales, de calidad y de alta repercusión	
COMPROMISOS	CRITERIOS
1. Dirección y coordinación Se han establecido y puesto en funcionamiento mecanismos de dirección y coordinación eficaces  Véase 2.1.2 Coordinación	UNICEF contribuye activamente a los mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial
2. Salud materna y neonatal Las mujeres, las adolescentes y los recién nacidos pueden acceder de forma segura y equitativa a servicios de salud materna y neonatal vitales, de calidad y de alta repercusión ^{34, 35}	- Al menos el 90% de las mujeres y las adolescentes embarazadas reciben atención prenatal programada³⁶ de acuerdo con el número de visitas establecido (al menos 4) - Al menos el 90% de las mujeres y adolescentes embarazadas reciben atención cualificada en el parto, incluida la atención esencial del recién nacido, con la calidad deseada^{37,38} - Al menos el 80% de las madres y los recién nacidos reciben atención posnatal temprana de forma sistemática dentro de los dos días posteriores al parto - Al menos el 80% de los recién nacidos con bajo peso o enfermos pueden acceder a servicios neonatales especiales de hospitalización de nivel 2³⁹ situados a menos de dos horas de viaje
3. Inmunización Las mujeres y los niños reciben las vacunas ordinarias y suplementarias	- Al menos el 80% de los niños y las mujeres meta reciben las vacunas ordinarias, incluso en zonas de difícil acceso⁴⁰ - Durante las campañas de vacunación dirigidas a reducir el riesgo de brotes epidemiológicos se llega al menos al 95% de la población objetivo⁴¹



³⁴ Dieciséis intervenciones vitales de alta repercusión: Darmstadt G. L., Bhutta Z. A., Cousens S., Adam T., Walker N., de Bernis L., Lancet Neonatal Survival Steering Team (NSS), "Evidence-based, cost-effective interventions: how many newborn babies can we save?", The Lancet, 2005, 365 (9463): 977-988. 10.1016/S0140-6736(05)71088-6.

³⁵ **Preconcepción:** 1) suplementos de ácido fólico; **prenatal:** 2) inmunización basada en el toxoide tetánico, 3) detección y tratamiento de la sífilis, 4) preeclampsia y eclampsia: prevención (administración de suplementos de calcio), 5) tratamiento intermitente preventivo de la malaria, 6) detección y tratamiento de la bacteriuria asintomática; **intraparto:** 7) antibióticos para la rotura prematura de las membranas, 8) corticosteroides para el trabajo de parto prematuro, 9) detección y gestión de la presentación podálica (cesárea), 10) vigilancia del trabajo de parto (incluido partógrafo) para el diagnóstico precoz de complicaciones, 11) partos higiénicos; **posnatal:** 12) reanimación del recién nacido, 13) lactancia materna, 14) prevención y tratamiento de la hipotermia, 15) método madre canguro (bajo peso al nacer en los centros de salud), y 16) gestión comunitaria de los casos de neumonía.

³⁶ Las mujeres y adolescentes embarazadas reciben **atención prenatal** proporcionada por profesionales de la salud cualificados, a fin de garantizar, tanto a la madre como al bebé, las mejores condiciones sanitarias durante el embarazo. La atención prenatal incluye la identificación de los riesgos; la prevención y la gestión de enfermedades relacionadas o concurrentes con el embarazo; la educación para la salud y la promoción de la salud. Para obtener más información, consulte las [Recomendaciones de la OMS sobre atención prenatal para una experiencia positiva del embarazo](#).

³⁷ Definiciones operacionales de las características de la **calidad de la atención en materia de salud materna y neonatal:** 1) **segura:** minimiza los riesgos y los daños a los usuarios, incluidas las lesiones prevenibles y los errores médicos, 2) **eficaz:** proporciona servicios basados en los conocimientos científicos y directrices fundamentadas en pruebas, 3) **oportuna:** reduce los retrasos en la prestación o la obtención de asistencia sanitaria, 4) **eficiente:** maximiza el uso de los recursos y evita su desperdicio, 5) **equitativa:** su calidad no varía en función de características personales como el género, la raza, la etnia, la ubicación geográfica o el nivel socioeconómico, y 6) **centrada en las personas:** tiene en cuenta las preferencias y las aspiraciones de los usuarios individuales de los servicios y la cultura de su comunidad.

³⁸ Para obtener más información sobre las normas de calidad de la atención, las declaraciones sobre la calidad y la medición de esta, véase [Standards for improving quality of maternal and newborn care in health facilities](#), OMS, 2016.

³⁹ Entre las principales prácticas empleadas en la hospitalización de recién nacidos con bajo peso o enfermos se incluyen (entre otras), el suministro de calor; el apoyo respiratorio y alimenticio; el tratamiento de la ictericia; y la prevención y el tratamiento de infecciones. La atención neonatal especial no incluye la terapia respiratoria con presión positiva intermitente, y solo puede prestarse en un centro de salud. Véase OMS y UNICEF, [Survive and Thrive: Transforming care for every small and sick newborn](#), 2019, págs. 60 y 130. .

⁴⁰ El cronograma de **vacunación ordinaria** depende de las normas nacionales. Los niveles de cobertura deben examinarse a nivel subnacional (el tercer nivel administrativo), a fin de que la cobertura sea equitativa. Las metas pueden consultarse en el [Plan de Acción Mundial sobre Vacunas 2011-2020](#) y en el Plan de Acción Mundial sobre Vacunas 2021-2030, que se publicará próximamente.

⁴¹ Según se define en el [Plan de Acción Mundial sobre Vacunas 2011-2020](#) y el Plan de Acción Mundial sobre Vacunas 2021-2030, y basado en el marco de adopción de decisiones en materia de vacunación en emergencias humanitarias agudas.



4. Salud de los niños y los adolescentes

Los niños y los adolescentes pueden acceder de manera segura y equitativa a servicios de salud infantil vitales de calidad y de alta repercusión

- Los niños y los adolescentes pueden acceder de forma segura e ininterrumpida a servicios de salud a través de centros de salud funcionales y actividades escolares y comunitarias, así como en el ámbito del hogar
- Los niños y los adolescentes tienen acceso a servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento de las causas más comunes de enfermedad y mortalidad, y dichos servicios son de calidad y apropiados para su edad y su género
- Los niños, los adolescentes y los cuidadores tienen acceso a servicios de apoyo psicosocial

5. Fortalecimiento de los sistemas y servicios de salud

Se sigue prestando atención primaria de la salud a través de centros de salud y mecanismos comunitarios de prestación de servicios

 Véase 2.2.4 Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo

- Al menos el 70% de los centros apoyados por UNICEF disponen de una dotación adecuada de personal apropiadamente capacitado para proporcionar los servicios básicos de salud⁴²
- Al menos el 70% de los centros apoyados por UNICEF aplican normas sobre la calidad de la asistencia⁴³ o normas de auditoría clínica en la atención de la salud reproductiva, materna, neonatal, infantil y de los adolescentes y la asistencia nutricional⁴⁴
- Al menos el 70% de los centros de salud y trabajadores de primera línea que cuentan con el apoyo de UNICEF presentan datos en tiempo real a fin de incorporarlos al Sistema de Información sobre la Gestión Sanitaria (HMIS), llevar a cabo el mapeo de los servicios de atención de la salud reproductiva, materna, neonatal, infantil y de los adolescentes y de asistencia nutricional, y cumplir las directrices del Reglamento Sanitario Internacional (RSI)⁴⁵
- Ningún punto de almacenamiento subnacional informa de un agotamiento de las existencias de productos sanitarios esenciales⁴⁶

6. Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual

Las poblaciones afectadas y en riesgo pueden acceder de manera oportuna a información e intervenciones apropiadas para su cultura, su edad y su género, lo que mejora las prácticas de atención de la salud preventivas y curativas

 Véase 2.2.7 Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual

- Los niños, sus cuidadores y las comunidades están informados de los servicios de salud disponibles y de cómo y dónde acceder a ellos
- Los niños, sus cuidadores y las comunidades se involucran a través de intervenciones participativas dirigidas al cambio de conducta
- Los adolescentes tienen acceso a información sobre la salud, incluida la salud sexual, reproductiva y mental

Véase 2.5.1 Emergencias de salud pública



⁴² Este criterio se aplica específicamente a los centros de salud; no obstante, en los países o contextos que cuenten con sistemas de salud comunitarios se empleará un criterio equivalente para la prestación comunitaria de servicios a través del cuadro comunitario de trabajadores de la salud.

⁴³ La calidad de la asistencia sanitaria se define como "el grado en el que los servicios de salud prestados a las personas y la población de pacientes mejoran los resultados sanitarios deseados. A tal fin, la atención de la salud debe ser segura, eficaz, oportuna, eficiente, equitativa y centrada en las personas" [cita traducida]. Véase OMS, "What is the Quality of Care Network?"

⁴⁴ Véase UNICEF, *The UNICEF Health Systems Strengthening Approach*, 2016.

⁴⁵ Véase OMS, *Acerca del RSI*

⁴⁶ La Comisión de las Naciones Unidas sobre Productos Básicos de Supervivencia para Mujeres y Niños tiene el objetivo de incrementar el acceso a los medicamentos y suministros de salud vitales para las personas más vulnerables del mundo mediante la promoción de las iniciativas dirigidas a reducir los obstáculos que impiden el acceso a los productos sanitarios básicos. Estos 13 productos son la oxitocina, el misoprostol, el sulfato de magnesio, los antibióticos inyectables, los corticosteroides prenatales, la clorhexidina, los dispositivos de reanimación, la amoxicilina, las sales de rehidratación oral, el zinc, los preservativos femeninos, los implantes anticonceptivos y los anticonceptivos de emergencia.



RECOMENDACIONES IMPORTANTES

Promoción

- Defender ante las autoridades nacionales y locales (y, en contextos afectados por conflictos, ante todas las partes en conflicto), los donantes, los asociados y los cuidadores el **derecho de todos los niños y las mujeres a la salud**⁴⁷, esgrimiendo los compromisos internacionales y nacionales relativos a la promoción de una vida saludable y el bienestar para todos a todas las edades, entre ellos el **ODS 3** en materia de salud⁴⁸, la **CDN** y el **Compromiso de Astaná**.
- Abogar por el **aumento y la oportunidad de las inversiones** dirigidas a asegurar el acceso oportuno a la atención vital de la salud y a servicios de calidad de salud materna, neonatal, infantil y de los adolescentes.
- Abogar por la **protección de los trabajadores de la salud, los usuarios de los servicios de salud, las instalaciones, los equipos y las ambulancias de los centros de salud**, haciendo referencia al derecho internacional humanitario y a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la **Resolución 2286**⁴⁹.
- En contextos afectados por conflictos, **entablar el diálogo con todas las partes en conflicto** acerca del acceso a los servicios de salud, de conformidad con el derecho internacional humanitario.

Coordinación y Alianzas

- **Aclarar** lo más pronto posible **las responsabilidades** de UNICEF, las autoridades nacionales y locales y los asociados en los planes de respuesta.
- Comprobar que las evaluaciones, las estrategias y los programas interinstitucionales y del sector de la salud reflejan adecuadamente **los derechos y las necesidades** de los recién nacidos, los niños, los adolescentes y las mujeres.
- Identificar y resolver las **deficiencias o cuellos de botella que pudieran existir en los mecanismos de coordinación**, en colaboración con los gobiernos, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros asociados.
- Velar por la **coordinación con los servicios de salud mental y apoyo psicosocial**, de conformidad con la **Guía del IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes**.

Programación y estándares de calidad

- **Fomentar las respuestas multisectoriales e integradas**: colaborar estrechamente con otros sectores (en especial los de la nutrición, el WASH, la educación, la protección y la participación comunitaria en aras del cambio social y conductual) a fin de poder dar una respuesta integrada a los desplazamientos, los brotes de enfermedades, los desastres naturales y otras situaciones que requieren enfoques multisectoriales e integrados.
- **Centrarse en los más desfavorecidos y en aquellos a los que es más difícil llegar**: los recién nacidos, los niños, los adolescentes y las mujeres, especialmente los que viven en zonas rurales remotas, barrios marginales urbanos y las comunidades más pobres y de difícil alcance, a quienes las crisis humanitarias suelen afectar de manera desproporcionada.
- Cuando los gobiernos o los asociados soliciten el apoyo de UNICEF debido a un **incidente con un gran número de víctimas**, velar por que las poblaciones afectadas, especialmente los recién nacidos, los niños, los adolescentes y las mujeres, tengan acceso a servicios de primeros auxilios, de urgencia y de atención por traumatismos, y que las autoridades sanitarias cuenten con el apoyo necesario para poner en marcha e implementar una respuesta integral, incluido el apoyo psicosocial. En las zonas en las que existe el riesgo de que se produzcan dichos incidentes, UNICEF y sus asociados, especialmente el organismo principal del sector o grupo integrado de salud, deben garantizar la preparación para la respuesta.
- **Las instalaciones sanitarias deben ser seguras y adaptadas a los niños**, y cumplir los principios en materia de desarrollo en la primera infancia en lo que respecta a su diseño, a la información proporcionada y al acceso, de conformidad con el **marco relativo al cuidado cariñoso y sensible**.



⁴⁷ Constitución de la OMS (1946): "El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano"

⁴⁸ Véase la página web sobre UNICEF y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

⁴⁹ " **Condena enérgicamente** los actos de violencia, ataques y amenazas contra los heridos y enfermos, el personal sanitario y el personal humanitario dedicado exclusivamente a misiones médicas, sus medios de transporte y equipo, los hospitales y otros establecimientos sanitarios [...]" (inicio del apartado 1) y " **Exige** que todas las partes en los conflictos armados cumplan plenamente las obligaciones dimanantes del derecho internacional [...] a fin de asegurar el respeto y la protección de todo el personal sanitario y el personal humanitario dedicado exclusivamente a misiones médicas [...]" (inicio del apartado 2).

- Durante los análisis de las necesidades, los ejercicios de resumen de las necesidades humanitarias, la respuesta y las iniciativas de recuperación deben tenerse en cuenta **los derechos y las necesidades de los niños con discapacidad y sus cuidadores**.
- **Colaborar con los agentes que trabajan en el ámbito de la violencia de género y con sus mecanismos de coordinación** con miras a reducir el riesgo de violencia de género y velar por la prestación de atención a los supervivientes de este tipo de violencia. Proporcionar al personal sanitario información actualizada y capacitación sobre los servicios de respuesta a la violencia de género disponibles y los procedimientos de remisión en apoyo de los supervivientes de la violencia de género. Si no hay ningún agente disponible que trabaje en ese ámbito, capacitar al personal del sector de la salud para que utilice la [guía de bolsillo](#) en materia de violencia de género.
- Involucrar sistemáticamente a las comunidades afectadas y las autoridades locales en las **medidas de preparación y preventivas que se adopten en el plano de la comunidad**, y en el **diseño, la planificación y el seguimiento de los programas de salud**.
- Mediante el **uso de mecanismos de denuncia y de presentación de sugerencias seguros y confidenciales** basados en los métodos de comunicación preferidos de las poblaciones afectadas, **tener en cuenta sistemáticamente sus puntos de vista a la hora de examinar y fundamentar las intervenciones de salud y corregirlas**.
- Velar por que los niños, adolescentes, cuidadores y comunidades **participen en las decisiones** que afectan a sus vidas y tengan acceso a **mecanismos de tramitación de reclamaciones seguros y confidenciales**.

Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo

- Poco después de la conmoción inicial, **es sumamente importante evitar el colapso del sistema y de los servicios de salud**, a fin de poder cumplir los demás compromisos programáticos y reducir los esfuerzos y los recursos necesarios para la recuperación temprana. UNICEF debería proporcionar los insumos esenciales para el restablecimiento de los servicios ordinarios, por ejemplo, la cadena de frío para poder reanudar los servicios del Programa Ampliado de Inmunización.
- **Apoyar la descentralización y el fortalecimiento de la atención primaria de la salud** en las zonas más sometidas a desastres naturales y conflictos.
- Garantizar que las comunidades, las autoridades y las OSC locales, incluidos los grupos u organizaciones locales de mujeres y niños, **movilizan y apoyan a los trabajadores sanitarios de primera línea**, y que existen mecanismos para ampliar rápidamente los servicios comunitarios integrados cuando sea necesario.
- **Determinar y fortalecer la capacidad de las estructuras existentes en la comunidad para responder a las perturbaciones**, y contribuir a la reconstrucción de los sistemas tan pronto el contexto permita que las intervenciones de recuperación reduzcan las necesidades, las vulnerabilidades y los riesgos a los que se enfrentan las poblaciones afectadas.
- **Fortalecer la resiliencia de las comunidades y la infraestructura de salud** para soportar los riesgos relacionados con desastres, como inundaciones, huracanes o terremotos, según lo determine la evaluación de los riesgos.

2.3.3 VIH/Sida

RESULTADO ESTRATÉGICO	
Se mitiga la vulnerabilidad de los niños, los adolescentes y las mujeres a la infección por el VIH, y se cumplen las necesidades de atención y tratamiento de las personas que viven con el VIH	
COMPROMISOS	CRITERIOS
1. Prevención y detección Los niños, los adolescentes y las mujeres tienen acceso a información y servicios para la prevención del VIH, incluida la prueba de detección del VIH	- Se prestan y utilizan servicios de prevención del VIH, y estos proporcionan información sobre los cuidados necesarios tras una violación, la profilaxis tras la exposición al VIH y el tratamiento de infecciones de transmisión sexual - Se prestan y utilizan servicios de detección confidencial y voluntaria del VIH
2. Acceso al tratamiento del VIH Los niños, los adolescentes y las mujeres que viven con el VIH tienen acceso continuo a servicios de atención y tratamiento	- Se prestan servicios de atención y tratamiento del VIH y el sida, incluido el tratamiento antirretroviral, y el 90% de los niños, los adolescentes y las mujeres que viven con el VIH —tanto los recién identificados como los que ya se conocían con anterioridad— acceden a ellos - Las mujeres embarazadas y lactantes disponen de acceso a servicios de prevención de la transmisión maternoinfantil (PTMI) del VIH y los utilizan. De ellas, el 90% acceden a pruebas de detección del VIH y el 90% de las que dieron resultados positivos reciben tratamiento antirretroviral de por vida - Al menos el 90% de los niños, los adolescentes y las mujeres que inician el tratamiento reciben tratamiento continuo y siguen recibiendo atención
3. Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual Las poblaciones afectadas y en riesgo pueden acceder de manera oportuna a información e intervenciones apropiadas para su cultura, su edad y su género, a fin de mejorar las prácticas de prevención, atención y tratamiento	- Los niños, sus cuidadores y las comunidades están informados de cómo y dónde acceder a los servicios de prevención, atención y tratamiento del VIH - Los niños, sus cuidadores y las comunidades se involucran en la prevención, la atención y el tratamiento del VIH a través de intervenciones participativas dirigidas al cambio de conducta



RECOMENDACIONES IMPORTANTES

Promoción

- **Comprobar que se ofrecen pruebas de detección** en todos los contextos. Las pruebas siempre deben ser confidenciales y voluntarias y estar vinculadas a la prestación de servicios de asesoramiento, prevención y tratamiento.
- **Promover la prueba de detección del VIH como punto de acceso** tanto a la prevención como al tratamiento, y vincularla a la prevención de la violencia de género, la mitigación del riesgo de violencia de género y la respuesta a ella.
- Promover la conciencia de que la prevención, las pruebas de detección y el tratamiento del VIH son **intervenciones transversales**: la violencia de género —en particular las agresiones sexuales y las relaciones sexuales transaccionales—, que se agrava durante las situaciones de emergencia, aumenta la exposición y la vulnerabilidad a la infección por VIH.

Coordinación y alianzas

- Comprobar que **las funciones, las responsabilidades y las complementariedades de los asociados en lo relativo a la prevención y el tratamiento del VIH están claramente definidas**. Por ejemplo, los organismos que prestan servicios de salud sexual y reproductiva y de información y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual deben incorporar, en su trabajo, mensajes de prevención del VIH y de la violencia.
- Comprobar que entre los asociados existen **coordinadores con experiencia en VIH** y en la prevención y el tratamiento conexos de las infecciones de transmisión sexual en los niños, los adolescentes y las mujeres.
- **Capacitar a los trabajadores de la salud, los trabajadores sociales y los voluntarios de primera línea** en las orientaciones normativas y las recomendaciones clínicas para la atención a los supervivientes de agresión sexual, incluido el tratamiento de las infecciones de transmisión sexual y la profilaxis posterior a la exposición al VIH.

Programación de calidad y normas en la materia

- **Promover una respuesta multisectorial integrada** La prevención de la transmisión materno-infantil (PTMI) y la atención y el tratamiento pediátricos del VIH deben formar parte de la respuesta global en favor de la salud materno-infantil. Debe priorizarse la realización de la prueba del VIH a las lactantes y los niños con malnutrición aguda grave, especialmente si estos no responden a los tratamientos nutricionales. El sector de la prevención del VIH debe trabajar con los sectores de la protección, la educación, la participación comunitaria en aras del cambio social y conductual y otros sectores que lleguen a los adolescentes y combatan la violencia.
- Garantizar el acceso de las personas y los supervivientes de agresión sexual que viven con el VIH o que se encuentran en riesgo de infección por el VIH a los **servicios de salud mental y apoyo psicosocial** —incluido el apoyo comunitario a la adhesión al tratamiento—.
- **Las transferencias de emergencia en efectivo o en especie deben tener presente el problema del VIH**, centrarse en las niñas y las jóvenes vulnerables o las personas que viven con el VIH, y vincular a estos destinatarios a otros servicios de apoyo de emergencia.
- **Diseñar y ejecutar intervenciones contra el VIH de acuerdo con las normas de calidad** descritas en las [directrices del Comité Permanente Interagencial sobre las intervenciones de VIH/sida](#).
- **Diseñar intervenciones contra el VIH basadas en el contexto** y en los antecedentes en materia de prevalencia del VIH. En una epidemia generalizada de VIH en la que la prevalencia es superior al 1%, debe priorizarse el conjunto completo de intervenciones de prevención y tratamiento del VIH. Si la prevalencia es menor, el número de personas que viven con el VIH puede que sea pequeño, pero la prevención del VIH seguirá siendo una intervención importante de cara al futuro.
- **Proteger la integridad de las estructuras familiares** y velar por que los niños huérfanos o que viven en hogares encabezados por niños reciban el apoyo adecuado y logren resultados equitativos.
- Proporcionar **información sobre la prevención y el tratamiento del VIH específica para el contexto** y que muestre dónde las personas pueden acceder a los servicios.
- **Adaptar la programación** —incluida la mitigación del riesgo de violencia de género— **al género y a la edad**, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los adolescentes y las niñas.
- Involucrar a las **redes comunitarias existentes** en la determinación de las estrategias y los contenidos más apropiados.

Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo

- Como medida de preparación y reducción del riesgo, mapear los **servicios nacionales contra el VIH y su capacidad a fin de detectar las carencias**.

2.3.4 Nutrición

RESULTADO ESTRATÉGICO	
Los niños, los adolescentes y las mujeres tienen acceso a alimentos, servicios y prácticas que mejoran su estado nutricional ⁵⁰	
COMPROMISOS	CRITERIOS
1. Dirección y coordinación Se han establecido y puesto en funcionamiento mecanismos de dirección y coordinación eficaces  Véase 2.1.2 Coordinación	- Las funciones de coordinación y dirección del sector o grupo integrado de nutrición cuentan con las competencias y el personal adecuados en los planos nacional y subnacional - Se ejecutan las responsabilidades de dirección y coordinación esenciales
2. Sistemas de información y evaluaciones de la nutrición Los sistemas de seguimiento e información de la nutrición, incluidas las evaluaciones de la nutrición, proporcionan datos y pruebas oportunos y de calidad para guiar las políticas, las estrategias, los programas y las actividades de promoción	- Se dispone de datos y pruebas pertinentes sobre el tipo, el grado, el alcance y los factores determinantes de la malnutrición materna e infantil y sobre los grupos más expuestos al riesgo de padecerla - Los datos y las pruebas multisectoriales orientan la adopción oportuna de decisiones, apoyan el seguimiento y permiten corregir el curso de la preparación y la respuesta
3. Prevención del retraso del crecimiento⁵¹, la emaciación⁵², las deficiencias de micronutrientes y el sobrepeso⁵³ en niños menores de cinco años Los niños menores de cinco años se benefician de alimentos, prácticas y servicios que previenen el retraso del crecimiento, la emaciación, las deficiencias de micronutrientes y el sobrepeso	- Se presta apoyo a los cuidadores de niños de entre 0 y 23 meses para que adopten las prácticas recomendadas de alimentación de lactantes y niños pequeños, incluidas tanto la lactancia materna como la alimentación complementaria⁵⁴ - Los niños de entre 0 y 59 meses han mejorado su ingesta y su estado nutricional a través de una alimentación rica en nutrientes apropiados para su edad, la administración de suplementos de micronutrientes, la fortificación en el hogar de los alimentos y la desparasitación preventiva, según el contexto



⁵⁰ El **estado nutricional** de los niños, los adolescentes y las mujeres **depende de su alimentación** (por ejemplo, lactancia materna, alimentos apropiados para su edad y ricos en nutrientes, agua potable salubre y seguridad alimentaria en los hogares en todo momento), de la calidad de los **servicios de nutrición** que reciben (por ejemplo, servicios que protegen, promueven y apoyan la buena nutrición) y de sus **prácticas nutricionales** (por ejemplo, de que la alimentación sea adecuada para la edad y de las prácticas dietéticas y de higiene).

⁵¹ El **retraso del crecimiento** en niños de 0 a 59 meses se define como una estatura para la edad inferior en más de 2 DT (desviaciones típicas) a la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS para un niño de la misma edad y sexo. El **retraso moderado del crecimiento** se define como una estatura para la edad inferior a -2 DT y mayor o igual que -3 DT. El **retraso grave del crecimiento** se define como una estatura para la edad inferior a -3 DT.

⁵² La **emaciación** en niños de 0 a 59 meses se define como un peso para la estatura inferior en más de 2 DT a la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS para un niño de la misma estatura y sexo. La **malnutrición aguda moderada** se define como la emaciación moderada (un peso para la estatura inferior a -2 DT y mayor o igual que -3 DT) o (en el caso de niños de entre 6 y 59 meses), una circunferencia de la sección media del brazo inferior a 125 mm y mayor o igual que 115 mm. La **malnutrición aguda grave** se define como la presencia de emaciación grave (un peso para la estatura inferior a -3 DT), edema de fóvea bilateral (kwashiorkor) o (en el caso de niños de entre 6 y 59 meses), una circunferencia de la sección media del brazo inferior a 115 mm.

⁵³ El **sobrepeso** en niños de 0 a 59 meses se define como un peso para la estatura superior en más de 2 DT a la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS correspondientes a un niño de la misma estatura y sexo. El sobrepeso grave (superior en más de 3 DT) se denomina obesidad.

⁵⁴ El término “**alimentación de lactantes y niños pequeños**” se refiere a la alimentación de los niños de entre 0 y 23 meses. Los programas de alimentación de lactantes y niños pequeños se centran en proteger, promover y apoyar la iniciación temprana de la lactancia durante la primera hora de vida, la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida, la introducción oportuna de diversos alimentos complementarios y las prácticas de alimentación complementaria apropiadas para la edad, así como la continuación de la lactancia hasta los dos años o más.



4. Prevención de la desnutrición, las deficiencias de micronutrientes y la anemia en la etapa intermedia de la infancia y la adolescencia⁵⁵

Los niños en la etapa intermedia de la infancia (de 5 a 9 años) y los adolescentes de ambos sexos (de 10 a 19 años) se benefician de alimentos, prácticas y servicios que los protegen de la desnutrición, las deficiencias de micronutrientes y la anemia⁵⁶

- Los niños en la etapa intermedia de la infancia media tienen acceso a un paquete comunitario y escolar de intervenciones que incluye, como mínimo, la administración de suplementos de hierro, la desparasitación preventiva⁵⁷ y la educación, el asesoramiento y el apoyo nutricionales, según el contexto
- Los niños y niñas adolescentes tienen acceso a un paquete comunitario y escolar de intervenciones que incluye, como mínimo, la administración de suplementos de hierro y ácido fólico, la desparasitación preventiva y la educación, el asesoramiento y el apoyo nutricionales, según el contexto

5. Prevención de la desnutrición⁵⁸, las deficiencias de micronutrientes y la anemia en las embarazadas y las madres lactantes

Las embarazadas y las madres lactantes se benefician de alimentos, prácticas y servicios que las protegen de la desnutrición, las deficiencias de micronutrientes y la anemia

- Las embarazadas y las madres lactantes —con especial atención a las adolescentes embarazadas y otras madres nutricionalmente en riesgo— tienen acceso a un paquete de intervenciones que incluye, como mínimo, la administración de suplementos de hierro y ácido fólico o de múltiples micronutrientes, la desparasitación preventiva, el seguimiento del peso, el asesoramiento nutricional y el apoyo nutricional a través de suplementos proteico-energéticos equilibrados, según el contexto

6. Atención nutricional para niños emaciados

Los niños menores de cinco años se benefician de servicios de detección temprana y tratamiento de la emaciación grave y otras formas de malnutrición aguda potencialmente mortales en la primera infancia

- Se examina periódicamente a todos los niños menores de cinco años de las zonas afectadas a fin de detectar tempranamente la emaciación grave y otras formas de malnutrición aguda potencialmente mortales, y se los remite a servicios de tratamiento, si procede
- Todos los niños menores de cinco años que viven en las zonas afectadas y padecen emaciación grave y otras formas de malnutrición aguda potencialmente mortales se benefician de servicios prestados en centros de salud y comunitarios que proporcionan un tratamiento eficaz y presentan unas tasas de supervivencia superiores al 90%, unas tasas de recuperación superiores al 75% y unas tasas de incumplimiento inferiores al 15%⁵⁹



⁵⁵ La **desnutrición en los adolescentes** consiste en el retraso del crecimiento y un peso inferior al normal o delgadez. En la **adolescencia, el peso inferior al normal o delgadez** se define como una puntuación Z del índice de masa corporal (IMC) para la edad inferior a -2 DT con respecto a los patrones de crecimiento de los niños y los adolescentes (de 5 a 19 años) publicados por la OMS en 2007. La delgadez grave se define como una puntuación Z del IMC para la edad inferior a -3 DT. El **retraso del crecimiento** se define como una estatura para la edad inferior a -2 DT. La **malnutrición aguda grave** en adolescentes de entre 10 y 14 años se define como una circunferencia de la sección media del brazo inferior a 160 mm y signos visibles de emaciación grave o edema de fóvea bilateral.

⁵⁶ La **anemia** se clasifica según los valores de corte recomendados por la OMS para las concentraciones de hemoglobina, a saber: niveles de hemoglobina en g/l: niños de 5 a 11 años: ≥ 115 (sin anemia), 110-114 (leve), 80-109 (moderada), < 80 (grave); niños de 12 a 14 años: ≥ 120 (sin anemia), 110-119 (leve), 80-109 (moderada), < 80 (grave); mujeres no embarazadas de 15 años o más: ≥ 120 (sin anemia), 110-119 (leve), 80-109 (moderada), < 80 (grave). En entornos en los que la prevalencia de la anemia entre los niños de 5 a 12 años es del 20% o superior, se les deben administrar suplementos de hierro. Del mismo modo, si la prevalencia de la anemia entre las adolescentes menstruantes de 10 a 19 años es del 20% o superior, se les deben suministrar suplementos de hierro y ácido fólico.

⁵⁷ En las zonas en las que la prevalencia de referencia de cualquier infección por helmintos transmitida por el suelo es del 20% o superior entre los niños de 5 a 12 años y las adolescentes no embarazadas de 10 a 19 años.

⁵⁸ A los efectos del presente documento, se emplea el término "delgadez" para hacer referencia a la **desnutrición en las mujeres en edad reproductiva no embarazadas**, definida como un IMC inferior a 18,5 kg/m². Para el caso de las niñas de 15 a 19 años, véase la nota al pie 56 sobre los adolescentes.

⁵⁹ Las normas Esfera establecen que la población de personas dadas de alta del tratamiento de la malnutrición aguda grave se compone de las que se han recuperado, han muerto, han incumplido el tratamiento o no se han recuperado. En el presente documento, el término **tasa de supervivencia** se refiere al número total de personas que se recuperan, incumplen el tratamiento o no se recuperan dividido por el número total de altas, multiplicado por 100. La **tasa de recuperación** se calcula a partir del número total de personas recuperadas dividido por el número total de altas, multiplicado por 100. La **tasa de incumplimiento del tratamiento** se calcula a partir del número total de personas que abandonaron el tratamiento dividido por el número total de altas, multiplicado por 100.



7. Fortalecimiento de los sistemas de nutrición maternoinfantil

Los servicios para prevenir y tratar la malnutrición en niños, adolescentes y mujeres se prestan a través de centros de salud y mecanismos comunitarios, lo que fortalece los sistemas nacionales y subnacionales

 Véase 2.2.4 Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo

Se presta apoyo a los sistemas nacionales y subnacionales de salud, agua y saneamiento, educación, protección de la infancia y protección social a fin de que:

- Armonicen sus políticas, programas y prácticas con las normas y las orientaciones sobre nutrición acordadas internacionalmente
- Ejecuten intervenciones con base empírica y ayuden a su personal a aumentar sus conocimientos, competencias y capacidades en materia de nutrición
- Adquieran y entreguen de manera oportuna los suministros nutricionales esenciales a través de los centros de salud o de plataformas comunitarias

8. Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual

Las poblaciones afectadas y en riesgo pueden acceder de manera oportuna a información e intervenciones apropiadas para su cultura, su edad y su género que promueven una alimentación, servicios y prácticas que mejoran su estado nutricional

 Véase 2.2.7 Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual

- Los niños, los adolescentes, los cuidadores y las comunidades están informados de los servicios de salud disponibles y de cómo y dónde acceder a ellos
- Los niños, los adolescentes, los cuidadores y las comunidades se involucran en la mejora de su estado nutricional a través de intervenciones participativas dirigidas al cambio de conducta
- Se apoya y empodera a los cuidadores y las comunidades para prevenir la malnutrición, así como para identificar y remitir a los servicios pertinentes a los niños que padecen formas potencialmente mortales de desnutrición



RECOMENDACIONES IMPORTANTES

Promoción

- Defender el **derecho de todos los niños a una nutrición adecuada** y promover el **cumplimiento de los CBI** ante todas las partes interesadas, esgrimiendo la CDN, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el **ODS 2** y la **resolución 2417 del Consejo de Seguridad** sobre los conflictos y el hambre.
- Promover la **inclusión de medidas en favor de la nutrición en las políticas, estrategias, programas y normas nacionales**, incluida la financiación plurianual para programas, suministros y equipos relacionados con la nutrición.
- Impulsar la **inclusión de alimentos terapéuticos listos para el consumo** en las listas nacionales de medicamentos esenciales.
- Abogar por que se **proteja la lactancia materna de las prácticas de mercadotecnia poco éticas**, con arreglo al **Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna** y las posteriores resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud y orientaciones internacionales. **Desalentar la donación de sucedáneos de la leche materna o equipos de alimentación.**

Coordinación y alianzas

- Como organismo principal del sector o grupo integrado de nutrición, **desempeñar las funciones de dirección y de coordinación** de los asociados en los planos nacional y subnacional. Apoyar los **mecanismos intersectoriales de coordinación** —en particular de los sectores o grupos integrados de salud, seguridad alimentaria y WASH— y participar en ellos.
- **Crear y apoyar grupos de trabajo técnicos funcionales** en las esferas técnicas pertinentes para el contexto, por ejemplo, alimentación de lactantes y niños pequeños, nutrición de los niños en edad escolar, gestión comunitaria de la malnutrición aguda, sistemas de información de la nutrición y rendición de cuentas a las poblaciones afectadas.
- **Iniciar y mejorar la coordinación de la programación para prevenir y tratar la malnutrición** entre los organismos de las Naciones Unidas que apoyan la nutrición, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la OMS.
- **Gestionar y mitigar los riesgos al interactuar con el sector privado**, en particular con la industria alimentaria y de las bebidas; a tal fin, ceñirse a las orientaciones institucionales y sectoriales sobre la participación del sector privado.

Programación de calidad y normas en la materia

- **Fomentar las respuestas multisectoriales e integradas y la convergencia geográfica** de los sectores de la nutrición, la salud, el WASH, la educación, la protección de la infancia, las políticas sociales y otros sectores transversales⁶⁰.
- **Crear espacios seguros para la alimentación** y la atención receptiva y sensible, y promover vínculos con el sector de la protección de la infancia.
- **Diseñar y ejecutar programas de nutrición y hacer su seguimiento** de acuerdo con las normas de calidad descritas en la orientación más reciente de UNICEF.  **Véase Anexo 2 – Referencias**
- **Centrarse deliberadamente en las mujeres y los niños más marginados**, con miras a reducir las desigualdades (lo correcto en teoría) y mejorar la repercusión en los grupos más vulnerables (lo correcto en la práctica). Todas las formas de malnutrición se concentran cada vez más en los niños, los adolescentes, las mujeres y los hogares más pobres y marginados.
- **Adquirir preparados alimenticios listos para usar para los lactantes que no pueden ser amamantados o que reciben una alimentación mixta**, y dar prioridad a los niños menores de seis meses, de conformidad la **orientación de UNICEF sobre el suministro y el uso de sucedáneos de la leche materna en entornos humanitarios**.



⁶⁰ Por ejemplo: para mejorar la diversidad de la alimentación de los niños se requiere un sistema alimentario capaz de producir una variedad de alimentos nutritivos, accesibles y aceptables para las familias; un sistema de salud que cuente, en los centros de salud y en el plano comunitario, con personal capacitado para asesorar a los cuidadores sobre los beneficios de una alimentación variada; un sistema de agua y saneamiento que proporcione agua potable limpia como parte de una dieta saludable y de la preparación segura de los alimentos; y un sistema de protección social que contribuya a que los alimentos nutritivos resulten más asequibles para los niños y las familias más vulnerables.



- Mantener un contacto sistemático con las comunidades para **llevar a cabo las actividades de preparación, prevención y respuesta en el plano comunitario**, entre ellas la promoción de prácticas positivas como la alimentación óptima para los lactantes y los niños pequeños, el acceso a una alimentación saludable y su adopción, la inmunización sistemática, la suplementación con micronutrientes y la detección y el tratamiento tempranos de la emaciación grave y otras formas de malnutrición aguda potencialmente mortales.
- **Colaborar con los agentes que trabajan en el ámbito de la violencia de género** con miras a reducir el riesgo de violencia de género relacionado con los programas de nutrición. Si no hay ningún agente disponible que trabaje en ese ámbito, capacitar al personal del sector de la nutrición para que utilice la [guía de bolsillo en materia de violencia de género](#).
- **Incluir las necesidades de los niños con discapacidad y sus cuidadores** en las evaluaciones y el diseño de las actividades de preparación y respuesta en el ámbito de la nutrición.
- Mediante el uso de **mecanismos de denuncia y de presentación de sugerencias seguros y confidenciales** basados en los métodos de comunicación preferidos de las poblaciones afectadas, **tener en cuenta sistemáticamente sus puntos de vista a la hora de examinar y fundamentar las intervenciones de nutrición y corregirlas**.
- Velar por que los niños, adolescentes, cuidadores y comunidades **participen en las decisiones** que afectan a sus vidas y tengan acceso a **mecanismos de tramitación de reclamaciones seguros y confidenciales**.

Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo

- Establecer sistemas de información y seguimiento —incluidas políticas, herramientas y bases de datos en materia de nutrición desglosados por sexo, edad y discapacidad y sistemas de seguimiento de los usuarios finales—, fortalecerlos e invertir en ellos.
- Integrar las actividades de preparación y respuesta de emergencia en las plataformas de coordinación de las iniciativas de desarrollo, incluido el Movimiento para el Fomento de la Nutrición.
- Crear sistemas y programas fundamentados en los riesgos y contribuir al aumento de la capacidad de los gobiernos y los asociados en los planos nacional y subnacional a través de la transferencia de competencias.
- Fortalecer las cadenas de suministro de productos nutricionales con objeto de mejorar las previsiones, el cálculo de costos, la adquisición, el almacenamiento (incluido el de reservas de emergencia), la entrega y el seguimiento de los usuarios finales⁶¹.



⁶¹ Incluir alimentos terapéuticos listos para el consumo, suministros para los centros de alimentación terapéutica, suplementos de micronutrientes, tabletas desparasitadoras, polvos de múltiples micronutrientes, medidores de estatura y balanzas.

2.3.5 Protección de la infancia

RESULTADO ESTRATÉGICO	
Se protege a los niños y los adolescentes de la violencia, la explotación, el abuso, el descuido y las prácticas perjudiciales.	
COMPROMISOS	CRITERIOS
1. Dirección y coordinación Se han establecido y puesto en funcionamiento mecanismos de dirección y coordinación eficaces  Véase 2.1.2 Coordinación	• Las funciones de coordinación y dirección del sector o área de responsabilidad de protección de la infancia cuentan con las competencias y el personal adecuados en los planos nacional y subnacional • Se ejecutan las responsabilidades de dirección y coordinación esenciales
2. Fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia Los sistemas de protección de la infancia son operativos y se han fortalecido para prevenir y combatir todas las formas de violencia, explotación, abuso y descuido y las prácticas nocivas.  Véase 2.2.4 Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo	• Se han creado mecanismos nacionales y locales operativos para evaluar, analizar, vigilar y denunciar inquietudes en materia de protección de la infancia y sus causas profundas • Se mapea el personal de los servicios sociales y se elaboran planes de desarrollo de la capacidad en consecuencia • El sistema integrado de gestión de casos es operativo, incluidas las vías de remisión a los servicios pertinentes y un sistema seguro de gestión de la información • Se respaldan las funciones protectoras de las familias y las comunidades, y se aplican medidas para mitigar y prevenir el abuso, el descuido y la explotación de los niños y la violencia contra ellos • Los sistemas de registro civil permiten registrar y certificar de forma segura y accesible los nacimientos y proporcionan a los niños y sus familias la certificación correspondiente
3. Salud mental y apoyo psicosocial Se identifican y satisfacen las necesidades de los niños, los adolescentes y los cuidadores en materia de salud mental y apoyo psicosocial a través de servicios de salud mental y apoyo psicosocial comunitarios coordinados y multisectoriales.	• Se identifican y fortalecen los sistemas de apoyo familiares y comunitarios a fin de que proporcionen protección, apoyo psicosocial y actividades en favor de la salud mental con una participación importante de los niños, los adolescentes y los cuidadores • Las intervenciones de salud mental y apoyo psicosocial y los mecanismos de remisión en este ámbito garantizan el acceso a la asistencia a través de la pirámide de intervenciones del CPO para niños, adolescentes, cuidadores y comunidades descrita en las directrices operacionales sobre salud mental y apoyo psicosocial comunitarios en entornos humanitarios • Todos los niños, adolescentes y cuidadores que, según los puntos de acceso a los servicios de salud mental y apoyo psicosocial (incluidos los servicios de protección de la infancia, educación y salud), necesitan servicios especializados de salud mental los reciben o se los remite a ellos

■ ■ ■

4. Menores no acompañados y separados

Se evita la separación de los niños de sus familias, se responde a ella y se promueve el acogimiento en un entorno familiar en aras del interés superior del niño

- Se identifican oportunamente las causas de la separación del niño y se promueven medidas para evitarla, como el uso de estrategias para el cambio de conducta
- Se ha identificado a los menores no acompañados y separados, todos ellos se encuentran en hogares de acogida u otras modalidades alternativas apropiadas y seguras, y se ha elaborado para ellos un plan individual de atención o de gestión de su caso
- En estrecha coordinación con los organismos que ejercen un mandato en este ámbito⁶², se registra a estos menores y se los reunifica con sus cuidadores principales u otros miembros de su familia de forma segura

5. Mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre violaciones graves⁶³

En situaciones de conflicto armado, violaciones de los derechos de los niños y otras violaciones graves de los derechos, se documentan, analizan y denuncian los problemas de protección a fin de fundamentar la respuesta programática y las intervenciones de promoción

- Existe un mecanismo que vigila las violaciones graves de los derechos de los niños y permite fundamentar las actividades de promoción y los programas
- Cuando está activado el [mecanismo de vigilancia y presentación de informes](#)⁶⁴, UNICEF co-dirige el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país o su equivalente, e informa al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados

6. Niños asociados con fuerzas y grupos armados y detención de niños en el contexto de conflictos armados

Se previene y combate el reclutamiento y el uso de niños por agentes armados, así como la detención ilegal y arbitraria y el procesamiento penal de niños afectados por conflictos

- Se identifican, previenen y combaten las causas del reclutamiento de niños y los factores que lo impulsan
- Se identifica a los niños que han abandonado las fuerzas o grupos armados y se les proporcionan servicios comunitarios seguros de reinserción, de conformidad con los [Principios de París](#)
- Se llevan a cabo actividades coordinadas de promoción contra la detención ilegal y arbitraria de niños y en favor del cumplimiento de las normas internacionales de justicia juvenil⁶⁵ en el caso de los niños afectados por conflictos, incluida su liberación inmediata y su entrega a agentes de protección de la infancia

7. Lucha contra las minas y otras armas

Se combate el uso de minas terrestres y otras armas indiscriminadas o ilícitas por agentes estatales o no estatales, y se adoptan medidas para mitigar sus consecuencias

- Los niños y las comunidades en riesgo tienen acceso a una educación apropiada para la edad sobre los riesgos de las armas explosivas
- Existen sistemas de vigilancia de lesiones y mecanismos de priorización de las intervenciones contra las minas, tanto formales como informales, así como servicios de asistencia a las víctimas centrados en los niños
- Se llevan a cabo actividades de promoción para promover la acción humanitaria contra las minas y el cumplimiento de los instrumentos internacionales relacionados con armas explosivas

⁶² Incluido el mandato específico del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y las sociedades nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, así como del ACNUR (en el caso de los refugiados). Véase [Field Handbook on Unaccompanied and Separated Children](#).

⁶³ Entre las violaciones graves de los derechos se cuentan el asesinato y la mutilación de niños, el reclutamiento y uso de niños como soldados, la violencia sexual contra los niños, el secuestro de niños, los ataques contra escuelas u hospitales, y la denegación a los niños del acceso a la asistencia humanitaria.

⁶⁴ El [mecanismo de vigilancia y presentación de informes](#) se creó en virtud de la resolución 1612 del Consejo de Seguridad. A través de esta y de otras resoluciones posteriores conexas, UNICEF tiene el mandato de apoyar la vigilancia de las violaciones graves de los derechos de los niños y de presentar los informes pertinentes al Consejo de Seguridad. Véase la lista anterior de violaciones graves.

⁶⁵ CDN; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing); Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (Reglas de La Habana); Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad); Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio); Directrices de Acción sobre el Niño en el Sistema de Justicia Penal (Directrices de Viena).



8. Violencia de género

Los supervivientes de la violencia de género y sus hijos pueden acceder a servicios de respuesta oportunos, de calidad y multisectoriales, y se previene la violencia de género

- Los supervivientes de la violencia de género disponen de servicios de respuesta centrados en ellos, oportunos, de calidad, coordinados y apropiados para la edad, y los utilizan
- Se ejecutan programas de prevención de la violencia de género
- Los programas de protección de la infancia aplican medidas que combaten y reducen el riesgo de violencia de género

9. Protección contra la explotación y los abusos sexuales

Se protege a los niños y las poblaciones afectadas de la explotación y los abusos sexuales por parte de los trabajadores humanitarios

 Véase 2.1.5 Protección contra la explotación y los abusos sexuales

- Todos los niños tienen acceso a canales de denuncia seguros, accesibles, adaptados a los niños y sensibles a las cuestiones de género
- Los niños supervivientes de explotación y abusos sexuales son remitidos y acceden con prontitud a asistencia y servicios integrados de protección de la infancia o de respuesta a la violencia de género de calidad, en función de sus necesidades y deseos

10. Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual

Las poblaciones afectadas y en riesgo pueden acceder de manera oportuna a información e intervenciones apropiadas para su cultura, su edad y su género que previenen y combaten la violencia, la explotación, el abuso, el descuido y las prácticas perjudiciales

 Véase 2.2.7 Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual

- Los niños, sus cuidadores y las comunidades están informados de los servicios de protección disponibles y de cómo y dónde acceder a ellos
- Los niños, sus cuidadores y sus comunidades se implican en procesos comunitarios diseñados para fomentar normas y prácticas sociales positivas; promover la igualdad de género; hacer frente a las causas de los riesgos en materia de protección de la infancia; y aumentar el enfoque en la participación de los niños, los adolescentes y los grupos marginados en sus comunidades



RECOMENDACIONES IMPORTANTES

Promoción

- Promover el **cumplimiento de la CDN** y sus protocolos facultativos.
- Abogar por la **firma, la ratificación y la aplicación** del [protocolo facultativo sobre los niños y los conflictos armados de la CDN](#), la [Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersona](#), la [Convención sobre Ciertas Armas Convencionales \(protocolo V y protocolo II enmendado\)](#) y la [Convención sobre Municiones en Racimo](#), así como otros instrumentos del derecho dispositivo como los [Principios y Directrices de París sobre los Niños Asociados a Fuerzas o Grupos Armados](#) y los [Principios de Vancouver sobre el Mantenimiento de la Paz y la Prevención del Reclutamiento y el Uso de Niños Soldados](#).
- Promover y respaldar la **aplicación universal de los marcos jurídicos** relacionados con la protección de refugiados, la apatridia, el desplazamiento interno, la migración y los niños afectados por conflictos armados, así como de las normas internacionales sobre justicia juvenil, juicios justos y el estado de derecho.
- Promover la inclusión de la **protección de la infancia** en los planes de respuesta de **emergencia y recuperación nacionales y subnacionales**.
- Abogar por la **inclusión de todos los niños**, incluidos los niños refugiados, migrantes y desplazados internamente, en los sistemas nacionales de protección de la infancia, y por que los servicios se pongan a disposición de todos los niños sin ningún tipo de discriminación.
- Abogar por la **erradicación de todas las formas de detención de niños refugiados, apátridas o migrantes** debidas a su situación migratoria o la de sus padres. En especial, promover su acceso a la salud, la educación, el alojamiento y la amplia variedad de servicios que requieren.
- Procurar que **las fuerzas y los grupos armados se comprometan a poner fin a las violaciones graves de los derechos**; en particular, a dejar de reclutar y utilizar a niños y a **liberar incondicionalmente a los niños incorporados a sus filas, en especial a las niñas**.
- Abogar por que a los niños reclutados y usados por fuerzas y grupos armados se los considere y **trate principalmente como víctimas, no como perpetradores**.
- Pronunciarse contra la **aplicación selectiva de la legislación**, por la cual a los niños asociados con ciertos grupos armados o a los mayores de cierta edad se aplican normas menos estrictas de protección jurídica.
- Abogar por la **reintegración segura** de los niños anteriormente asociados con fuerzas y grupos armados a sus familias y comunidades.
- Manifestarse contra la **detención arbitraria de niños y facilitar el acceso a servicios jurídicos y de protección**, así como otros tipos de asistencia para los niños en contacto con la ley en un sistema de justicia penal adaptado a los niños. Abogar por que se considere la detención **solo** como medida temporal de última instancia, de conformidad con las normas internacionales.
- Promover el **registro universal de nacimientos y defunciones en los sistemas de registro civil y estadísticas vitales**, de manera que: 1) todos los niños dispongan de un certificado de nacimiento, con miras a, entre otras cosas, evitar la apatridia; 2) existan planes de preparación y respuesta en materia de registro civil y estadísticas vitales; 3) se modernicen los sistemas de registro civil y estadísticas vitales, se hagan copias de seguridad de los datos, y estos se almacenen en un lugar externo y sean compatibles con los sistemas de salud, educación y apoyo social.
- Promover el **acogimiento inmediato en un entorno familiar y otros cuidados de emergencia** para los niños no acompañados, y prevenir la separación durante los desplazamientos y las dificultades económicas extremas.
- Pronunciarse **contra el uso de armas explosivas** con efectos en amplias extensiones de zonas pobladas.
- En los casos de **adopción internacional**, promover que se priorice el [interés superior del niño](#). Según las [Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños](#), la adopción (nacional o internacional) no es una respuesta apropiada durante o después de una emergencia.



Coordinación y Alianzas

- Difundir, contextualizar y aplicar las [Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria](#) y las [Normas Mínimas Interinstitucionales para combatir la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia](#).
- Contribuir al establecimiento y funcionamiento efectivos de una **red interinstitucional de protección contra la explotación y los abusos sexuales** desde el inicio de la respuesta humanitaria, mediante la coordinación interna con otros sectores y la colaboración externa con los asociados interinstitucionales.
- **Dirigir el área de responsabilidad de protección de la infancia adscrita al sector o grupo integrado de protección**, y velar por la elaboración y la aplicación de una **estrategia integral de protección** basada en los sistemas existentes y que refleje adecuadamente los problemas de los niños en la prevención y la respuesta.
- En su calidad de organismo encargado de dirigir el área de responsabilidad de protección de la infancia, **colaborar con todas las partes interesadas pertinentes** de otros sectores, en particular los de **la educación, la salud, la nutrición, la seguridad alimentaria, el apoyo a los medios de subsistencia y la protección social** a fin de fomentar una **programación integrada** y multisectorial que mitigue y afronte los riesgos y las vulnerabilidades en materia de protección de la infancia y violencia de género.
- En situaciones caracterizadas por la presencia de solicitantes de asilo, refugiados, apátridas y retornados, **colaborar con el Grupo de Trabajo sobre Protección de Refugiados dirigido por el ACNUR** y dirigir el subgrupo sobre protección de la infancia según lo convenido en el país.

Programación y estándares de calidad

- Fomentar un **enfoque multisectorial e integrado**. Colaborar con todas las partes interesadas de los demás sectores, como los de la educación, la salud, la nutrición, la seguridad alimentaria, el apoyo a los medios de vida y la protección social, en favor de una programación multisectorial e integrada que mitigue y afronte los riesgos y las vulnerabilidades en materia de protección de la infancia y violencia de género; y diseñar actividades de protección de la infancia en estrecha colaboración con los sectores de la educación, la participación comunitaria en aras del cambio social y conductual, la violencia de género, la discapacidad, y el desarrollo y la participación de los adolescentes.
- **Recopilar, procesar, analizar, almacenar y compartir información** de conformidad con los principios internacionales de protección de la infancia y erradicación de la violencia de género y con pleno respeto de los protocolos de confidencialidad, protección de datos e intercambio de información, con arreglo a las Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria y las [Normas Mínimas Interinstitucionales para combatir la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia](#).  **Véase 1.4.9 Generación ética de pruebas y protección de datos**
- Invertir en **sistemas avanzados de datos** (por ejemplo, Primero), desarrollar la capacidad del personal y los asociados de utilizar estos sistemas, y considerar la posibilidad de llevar a cabo evaluaciones en tiempo real a fin de generar pruebas con la rapidez suficiente para permitir la toma de decisiones oportunas.  **Véase 1.4.9 Generación ética de pruebas y protección de datos**
- Velar por que se utilicen sistemas de datos sobre protección de la infancia y violencia de género aprobados y conformes a las políticas con vistas a garantizar la **confidencialidad, seguridad de los datos y rendición de cuentas**, de acuerdo con las [Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria](#) y las [Normas Mínimas Interinstitucionales para combatir la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia](#). Dichos sistemas evitan que los datos se recopilen de forma poco segura, promueven las remisiones y el intercambio de datos, previenen la compartimentación de los datos y minimizan la recopilación de datos duplicados y la revictimización⁶⁶.
- Velar por la **calidad de la gestión de casos**, de conformidad con las [Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria](#) y las [Normas Mínimas Interinstitucionales para combatir la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia](#), las cuales abogan en favor de estructuras de supervisión sólidas capaces de supervisar los casos y asesorar a los asistentes sociales continuamente.

- Abogar por que **las poblaciones que viven en zonas de alto riesgo estén informadas**, en particular sobre la disponibilidad y la ubicación de los servicios, y cómo pueden denunciar los problemas relacionados con la protección de la infancia.
- Tener en cuenta que las **zonas urbanas** presentan problemas específicos en lo que respecta a la protección de la infancia, y que en ellas los riesgos relacionados con la explotación, la violencia, la criminalidad y las drogas son mayores, especialmente para los niños más desfavorecidos.
- Antes de iniciar cualquier actividad de concientización o prevención de la violencia de género, comprobar que existen **servicios de apoyo integrados** para los supervivientes que revelan experiencias de violencia de género, **u otros servicios a los que remitirlos**.
- Involucrar a los niños, los cuidadores, los miembros de la comunidad y las autoridades locales para decidir si las **actividades grupales**, incluidos los espacios adaptados a los niños o los espacios seguros para las mujeres y las niñas, son apropiados y cómo hacerlos seguros, accesibles, inclusivos, de calidad y contextual o culturalmente adecuados. Véanse las [Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria](#) y las [Normas Mínimas Interinstitucionales para combatir la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia](#).
- Todas las actividades grupales, incluidos los espacios adaptados a los niños o los espacios seguros para las mujeres y las niñas, deben ser impartidas por **personal o voluntarios capacitados en las nociones básicas en materia de salud mental y apoyo psicosocial**, y estar equipadas de manera que la interacción con los niños y las mujeres sea segura y ética.
- Los programas de **salud mental y apoyo psicosocial** deben evitar formar **grupos separados para las personas con problemas más delicados** (por ejemplo, los supervivientes de violencia de género o los niños anteriormente asociados con fuerzas y grupos armados) mediante actividades distintas, ya que podrían agravar aún más la discriminación y la exclusión que sufren por parte de las comunidades. Lo mejor es tratar de lograr un apoyo amplio y promover la inclusión y el bienestar de todos los miembros de la comunidad. Es fundamental equilibrar la necesidad de aumentar la escala de las intervenciones de salud mental y apoyo psicosocial con la de garantizar la calidad y la equidad.
- Establecer y aplicar **mecanismos institucionales de atención del personal y los voluntarios**, con especial hincapié en las personas que trabajan en primera línea en los ámbitos de la protección, la salud mental y el apoyo psicosocial, y los trabajadores nacionales afectados por la situación de emergencia.
- **Fortalecer la vigilancia de los derechos del niño** y la eficacia de la respuesta a través de la relación con organismos oficiales, defensores del pueblo, OSC y, cuando sea factible, con los propios niños.
- **Proteger al personal** y minimizar los riesgos asociados con el mecanismo de vigilancia y presentación de informes u otros mecanismos similares y con el trabajo de primera línea en el ámbito de la protección de la infancia mediante medidas que garanticen la seguridad del personal y el deber de cuidado.
- Iniciar en una etapa temprana las **actividades coordinadas de rastreo y reunificación** de los niños no acompañados y separados, junto con la atención y la protección de emergencia. Trabajar con otros sectores para prevenir activamente la separación secundaria de los niños de sus familias o cuidadores.
- Prestar **servicios comunitarios de reintegración** adaptados a las necesidades individuales de las niñas y los niños que contribuyan a aumentar la aceptación social, a empoderar a la infancia, las familias y las comunidades, a mantener relaciones apropiadas y a minimizar la estigmatización, y que presten especial atención al acceso equitativo a los servicios.
- En entornos con presencia de municiones explosivas, centrarse primero y más intensamente en los más vulnerables mediante **intervenciones contra las minas** basadas en la vigilancia continua de lesiones (incluidos mecanismos de vigilancia y presentación de informes si procede) y datos sobre la contaminación y el movimiento de la población.
- Integrar la **mitigación del riesgo de violencia de género** en todos los programas de protección de la infancia; por ejemplo, los servicios de rastreo de las familias, reunificación, reintegración, y salud mental y apoyo psicosocial. Proporciona al personal la [guía de bolsillo en materia de violencia de género](#) y capacitarlo para que la utilice.
- **Prestar asistencia a los supervivientes de explotación y abusos sexuales** de acuerdo con los principios y las normas del [Protocolo de las Naciones Unidas sobre la Prestación de Asistencia a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales](#), y **actuar como proveedor de última instancia de servicios para niños supervivientes**.
- Velar por que los servicios de apoyo y los sistemas de remisión y gestión de casos **incluyan a las personas con discapacidad**. Mapear estos servicios indicando su accesibilidad y adecuación. Capacitar a los asistentes sociales sobre la manera de trabajar con niños y mujeres con discapacidad.



- Mediante el uso de **mecanismos de denuncia y de presentación de sugerencias seguros y confidenciales** basados en los métodos de comunicación preferidos de las poblaciones afectadas, **tener en cuenta sistemáticamente sus puntos de vista** a la hora de examinar y fundamentar las intervenciones de protección y corregirlas.
- Velar por que los niños, adolescentes, cuidadores y comunidades **participen en las decisiones** que afectan a sus vidas y tengan acceso a **mecanismos de tramitación de reclamaciones seguros y confidenciales**.

Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo

- **Fortalecer los sistemas nacionales y locales de protección de la infancia y protección social**, en particular las organizaciones locales de mujeres y niños, a fin de que estén preparados para afrontar perturbaciones y tensiones y coordinar la respuesta humanitaria y la recuperación. Introducir sistemas nuevos o paralelos **solo** como último recurso.
- Con miras a que los **sistemas de protección de la infancia y de servicios sociales sean accesibles para todos los niños y las mujeres**, promover la inclusión de todos, en particular los más marginados, como los niños y las mujeres autóctonos y de grupos minoritarios, los refugiados y los migrantes.
- Fomentar y **forjar alianzas locales** para prestar servicios de protección de la infancia y de respuesta a la violencia de género en entornos remotos y de alto riesgo.
- Identificar y hacer frente a los **factores de riesgo más comunes** que conducen a la explotación, el abuso y el descuido de los niños y las mujeres y a la violencia contra ellos.

2.3.6 Educación

RESULTADO ESTRATÉGICO	
Los niños y los adolescentes tienen acceso a una educación inclusiva y de calidad, y pueden aprender en entornos seguros y protectores.	
COMPROMISOS	CRITERIOS
1. Dirección y coordinación Se han establecido y puesto en funcionamiento mecanismos de dirección y coordinación eficaces  Véase 2.1.2 Coordinación	- Las funciones de coordinación y dirección del sector o grupo integrado de educación⁶⁷ cuentan con las competencias y el personal adecuados en los planos nacional y subnacional. - Se ejecutan las responsabilidades de dirección y coordinación esenciales.
2. Acceso equitativo al aprendizaje Los niños y los adolescentes pueden acceder de forma equitativa a oportunidades de aprendizaje inclusivas y de calidad	- Existen y se utilizan programas educativos formales e informales, entre ellos programas de aprendizaje temprano y de adquisición de competencias⁶⁸. - Se garantiza el acceso inclusivo a las oportunidades educativas, con especial atención a las niñas, así como a los niños con discapacidad, refugiados, desplazados u otros niños marginados o vulnerables⁶⁹. - Se capacita a los docentes y el resto del personal educativo para que proporcionen una enseñanza de calidad. - Se mide el aprendizaje para hacer el seguimiento de la calidad de la educación.
3. Entornos de aprendizaje seguros Los niños y los adolescentes pueden acceder de forma equitativa a entornos de aprendizaje seguros	- Se adoptan medidas preventivas para que los entornos de aprendizaje sean seguros y accesibles - En los entornos de aprendizaje no se producen episodios de acoso sexual, abuso y violencia - Se adoptan medidas preventivas para que los entornos de aprendizaje sean sanos y no se produzcan brotes de enfermedades en ellos
4. Salud mental y apoyo psicosocial Los entornos de aprendizaje prestan apoyo psicosocial y en materia de salud mental a los alumnos, los docentes y el resto del personal educativo	En las escuelas y los entornos educativos se ejecutan programas de salud mental y apoyo psicosocial apropiados para el género y la edad



⁶⁷ UNICEF co-dirige el grupo integrado de educación a nivel mundial a través de un memorando de entendimiento con Save the Children.

⁶⁸ Incluidas competencias fundacionales, competencias transferibles, competencias digitales y competencias laborales específicas. Véase [Estrategia de Educación de UNICEF 2019-2030](#).

⁶⁹ La **vulnerabilidad** es el riesgo que corren algunas personas de verse afectadas de manera desproporcionada por la alteración de su entorno físico y los mecanismos de apoyo social tras un desastre o un conflicto. El grado de vulnerabilidad depende de cada persona y cada situación. Los **grupos vulnerables** son aquellos más expuestos a riesgos y particularmente sensibles a los efectos de las perturbaciones y crisis ambientales, económicas, sociales y políticas. Entre ellos pueden contarse los niños, los adolescentes, las mujeres, las personas mayores, las adolescentes y mujeres embarazadas, los hogares encabezados por niños o mujeres, las personas con discapacidad, los menores no acompañados, los miembros de grupos marginados y los más pobres entre los pobres, las **personas marginadas** por la sociedad debido a su origen étnico, edad, género, identidad sexual, discapacidad, clase o casta, afiliación política o religión. La tipología de los grupos vulnerables puede variar en función del contexto y de los riesgos a los que se enfrentan.



5. Fortalecimiento de los sistemas educativos

Los sistemas educativos se fundamentan en los riesgos, con miras a lograr una educación inclusiva y de calidad y entornos de aprendizaje seguros y protectores

 Véase 2.2.4 Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo

- Los planes, los presupuestos y los programas educativos se fundamentan en el análisis de los riesgos y los conflictos
- Se garantiza la continuidad de la educación para todos los niños, con especial atención a las niñas, así como a los niños con discapacidad, refugiados, desplazados u otros niños marginados o vulnerables. Se tiene en cuenta a los grupos vulnerables⁷⁰ en los planes, los presupuestos y los programas educativos

6 Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual

Los niños y sus cuidadores pueden acceder de manera oportuna a información apropiada para su cultura, su edad y su género sobre las opciones educacionales y otros servicios sociales, y participan en intervenciones que crean un entorno propicio para el aprendizaje

 Véase 2.2.7 Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual

- Los niños, sus cuidadores y las comunidades están informados de los servicios educativos disponibles y de cómo y dónde acceder a ellos
- En los entornos de aprendizaje se proporciona información oportuna sobre los servicios sociales
- Los niños, sus cuidadores y las comunidades participan en actividades de preparación y en el diseño de los programas


⁷¹ Ibid.



RECOMENDACIONES IMPORTANTES

Promoción

- Abogar por el **respeto del derecho de todos los niños a la educación** —independientemente de su situación o la de sus padres o tutores legales—, **basado en la igualdad de oportunidades y sin discriminación**, de conformidad con la CDN.
- En consonancia con la CDN y la CEDAW, abogar por la eliminación de los **obstáculos específicos que, durante una crisis, impiden el acceso de las niñas y las jóvenes a la educación**.
- Abogar por que las respuestas en el ámbito educativo **garanticen una educación inclusiva y equitativa de calidad y promuevan oportunidades de aprendizaje permanente para todos**, de conformidad con el **ODS 4**.
- Apoyar la **aplicación de la Declaración sobre Escuelas Seguras** y el **Llamamiento a la Acción por un entorno seguro de aprendizaje**, con miras a proteger mejor a los alumnos, los docentes, el resto del personal educativo y las escuelas durante las crisis, respaldar la continuación de la educación y adoptar medidas concretas para poner fin al uso y la ocupación militares de las escuelas.
- Instar a las autoridades pertinentes —incluidos los agentes no estatales si procede— y los asociados a que **garanticen la protección de los niños y los educadores** y prevengan los ataques a las instalaciones educativas y otras violaciones graves de los derechos de los niños, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.
- Mantener contactos con las autoridades y los asociados pertinentes con objeto de que convaliden las titulaciones y colaboren para **reconocer las certificaciones de todos los programas educativos**, si procede.
- **Movilizar a los donantes** para que financien el **aprendizaje a través del juego y el aprendizaje temprano seguros e inclusivos** en la respuesta humanitaria.
- Promover la participación en los sistemas educativos como **plataformas para reducir las divisiones, la intolerancia y los prejuicios sociales** a través de los planes de estudio, la enseñanza, el aprendizaje y la gobernanza del sector educativo y para fomentar la cohesión social entre los niños y las comunidades.

Coordinación y Alianzas

- Como **organismo principal o co-director del sector o grupo integrado** de educación, identificar las carencias; apoyar las actividades de promoción eficaces, las respuestas oportunas y eficaces para resolver los principales déficits en materia de educación y los procesos sistemáticos de seguimiento, evaluación y gestión de los conocimientos; y tener en cuenta las necesidades específicas de cada género y edad y de las personas con discapacidad.
- Asegurarse de que **todos los planes de respuesta humanitaria incluyen intervenciones relacionadas con la educación**, por ejemplo, el suministro de kits de educación en situaciones de emergencia; la medición y el seguimiento del aprendizaje; el restablecimiento de las escuelas como una prioridad; o la creación de servicios educativos sostenibles y otras opciones de aprendizaje para los niños desplazados y refugiados durante crisis prolongadas.
- Comprobar que las respuestas se ajustan a lo establecido en el documento de la INEE **Normas Mínimas para la Educación: Preparación, Respuesta, Recuperación**, la nota orientativa de la INEE sobre cuestiones de género y otras orientaciones pertinentes.
- Establecer **vínculos entre los mecanismos de coordinación de la acción humanitaria** (por ejemplo, el sector o grupo integrado de educación) y **los de coordinación de las actividades para el desarrollo** (por ejemplo, el grupo de trabajo del sector de la educación, el grupo de asociados para el desarrollo o el grupo local de educación).

Programación y estándares de calidad

- **Fomentar las respuestas integradas y multisectoriales** que aumentan el acceso a una educación segura y de calidad mediante modelos como los **mecanismos de respuesta rápida para la acción humanitaria**. Colaborar con los grupos de salud, nutrición, protección de la infancia, WASH, política social y participación comunitaria en aras del cambio social y conductual, así como los de género, discapacidad y desarrollo de los adolescentes, con miras a **utilizar las escuelas como una plataforma de servicios integrados que lleven a cabo una variedad de intervenciones** y logren resultados en favor de los niños
- Velar por la coordinación de la **educación sexual integral** y el **apoyo psicosocial o la asistencia a las víctimas de violencia de género** con otros programas pertinentes, por ejemplo, los de protección de la infancia, salud y VIH/Sida.





- Asegurarse de que **la continuación del aprendizaje sea un elemento central de todos los planes**. Se debe prestar especial atención a las necesidades de los niños no escolarizados, las niñas, los niños con discapacidad, refugiados o desplazados y otros grupos marginados o vulnerables⁷¹.
- Comprobar que los **suministros educativos esenciales** se adquieren y entregan de manera oportuna a través de los centros educativos y de sistemas comunitarios.
- **Mantener contactos sistemáticos con los grupos afectados**, en especial los niños no escolarizados —incluidos los adolescentes y los jóvenes—, así como con las comunidades marginadas, con objeto de conocer sus prioridades educativas e influir en la creación de los servicios educativos y en el diseño de su infraestructura.
- Mantener contactos sistemáticos con las comunidades, a fin de **implementar actividades comunitarias de preparación, prevención y respuesta**, de conformidad con las [Normas Mínimas para la Educación: Preparación, Respuesta, Recuperación](#) de la INEE.
- **Integrar la mitigación del riesgo de violencia de género en todos los programas educativos. Colaborar con los agentes que trabajan en el ámbito de la violencia de género y con sus mecanismos de coordinación** con miras a reducir el riesgo de violencia de género y velar por la prestación de atención a los supervivientes de este tipo de violencia. Proporcionar al personal educativo información actualizada y capacitación sobre los servicios de respuesta a la violencia de género disponibles y los procedimientos de remisión en apoyo de los supervivientes de la violencia de género. Si no hay ningún agente disponible que trabaje en ese ámbito, capacitar al personal de educación para que utilice la [Guía de bolsillo en materia de violencia de género](#).
- Mediante el **uso de mecanismos de denuncia y de presentación de sugerencias seguros y confidenciales** basados en los métodos de comunicación preferidos de las poblaciones afectadas, **tener en cuenta sistemáticamente sus puntos de vista a la hora de examinar y fundamentar las intervenciones de educación y corregirlas**.
- Velar por que los niños, adolescentes, cuidadores y comunidades **participen en las decisiones** que afectan a sus vidas y tengan acceso a **mecanismos de tramitación de reclamaciones seguros y confidenciales**.

Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo

- Participar en las **evaluaciones de riesgos múltiples, la planificación y la programación** en materia de educación, de conformidad con las [normas mínimas de la INEE](#) y otras orientaciones mundiales.
- Implementar el [Marco de Seguridad Escolar Integral](#), incluidas las instalaciones seguras de aprendizaje (infraestructuras resilientes a los desastres), la gestión escolar de desastres y la educación en favor de la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia.
- Trabajar con los asociados nacionales y locales con miras a desarrollar la capacidad de los **facilitadores y los docentes e integrarlos en los sistemas con una compensación apropiada**.
- Participar en los **análisis de los conflictos**, a fin de fundamentar la planificación y la programación de la educación en contextos de conflicto, fragilidad o problemas importantes de cohesión social, de conformidad con las [Notas de orientación de la INEE sobre educación sensible al conflicto](#) y otras orientaciones mundiales.
- Fortalecer la capacidad de los sistemas educativos (sistemas de gobernanza, planes de estudio, administradores, docentes) de **fomentar la cohesión social**.
- Fomentar el papel de los sistemas educativos en el desarrollo de las competencias de los niños —incluidos los adolescentes y los jóvenes— que les permiten **participar en sus comunidades** y hacer contribuciones significativas en favor de la resiliencia de la comunidad, la cohesión social y la paz.

⁷¹ Ibid.

2.3.7 Agua, saneamiento e higiene (WASH)

RESULTADO ESTRATÉGICO	
Los niños y sus comunidades pueden acceder de forma equitativa a servicios de agua potable y saneamiento, los utilizan, y adoptan prácticas higiénicas.	
COMPROMISOS	CRITERIOS
1. Dirección y coordinación Se han establecido y puesto en funcionamiento mecanismos de dirección y coordinación eficaces  Véase 2.1.2 Coordinación	- Las funciones de coordinación y dirección del sector o grupo integrado de WASH cuentan con las competencias y el personal adecuados en los planos nacional y subnacional. - Se ejecutan las responsabilidades de dirección y coordinación esenciales.
2. Suministro de agua Las poblaciones afectadas pueden acceder de manera segura y equitativa a una cantidad suficiente de agua de una calidad adecuada para beber y satisfacer sus necesidades domésticas, y la utilizan	- La cantidad de agua de que disponen alcanza al menos el nivel mínimo de supervivencia, fijado en entre 7,5 litros y 15 litros por persona/día por las normas Esfera⁷². - Los servicios de suministro de agua potable cumplen al menos el nivel “básico”⁷³, según las normas del Programa Conjunto OMS/UNICEF de Monitoreo del Abastecimiento de Agua y del Saneamiento⁷⁴. - La calidad del agua cumple las normas de la OMS o nacionales.
3. Saneamiento Las poblaciones afectadas pueden acceder de manera segura a instalaciones de saneamiento apropiadas y las utilizan; y los excrementos se gestionan de forma segura	- No se practica la defecación al aire libre. - Se garantiza una proporción máxima de 20 personas por cada retrete compartido en funcionamiento⁷⁵; retretes separados para hombres y mujeres, con cerradura e instalaciones para lavarse las manos y adaptados a los niños y las personas con discapacidad⁷⁶ - Los servicios de saneamiento cumplen al menos el nivel “limitado”⁷⁷ establecido por las normas del Programa Conjunto de Monitoreo - Los excrementos se depositan, recogen, transportan, tratan y eliminan de una forma segura que salvaguarda la salud pública.

■ ■ ■

⁷² La cantidad de agua necesaria para beber, para la higiene y para uso doméstico depende del contexto, en función de factores como el uso y los hábitos anteriores a la crisis, el diseño de los depósitos de excrementos y los hábitos culturales. La práctica establecida en la respuesta humanitaria es contabilizar un mínimo de 15 litros por persona/día. Esta cantidad en ningún caso constituye un “máximo”, y puede que no resulte adecuada para todos los contextos. En la fase aguda de una sequía, 7,5 litros por persona/día puede ser apropiada para un periodo breve. En un contexto urbano de ingreso mediano, 50 litros por persona/día posiblemente sea el mínimo aceptable para mantener la salud y la dignidad.

⁷³ Según el Programa Conjunto OMS/UNICEF de Monitoreo del Abastecimiento de Agua y del Saneamiento, el nivel “básico” del servicio de suministro de agua potable se refiere a “agua para consumo procedente de una fuente mejorada cuyo tiempo de recogida no supera los 30 minutos, incluyendo trayecto de ida y vuelta y tiempo de espera”.

⁷⁴ El Programa Conjunto OMS/UNICEF de Monitoreo del Abastecimiento de Agua y del Saneamiento elabora informes mundiales periódicos sobre la cobertura del suministro de agua potable y del saneamiento a fin de facilitar la planificación y la gestión del sector, ayudar a los países a mejorar sus sistemas de monitoreo, y proporcionar información útil para las actividades de promoción.

⁷⁵ Durante los primeros días y semanas de una crisis repentina, establecer un objetivo de 1 retrete por cada 50 personas como mínimo; esta proporción debe mejorarse lo antes posible. La proporción mínima a mediano plazo es de 1 por cada 20 personas, y de 3 retretes para mujeres por cada retrete para hombres.

⁷⁶ Al menos 1 de cada 10 cubículos son accesibles para niños y personas con discapacidad.

⁷⁷ El Programa Conjunto de Monitoreo define el nivel “limitado” de los servicios de saneamiento como el “uso de instalaciones mejoradas compartidas entre dos o más hogares”.



4. Los servicios de WASH en los centros de salud y los entornos de aprendizaje

Las poblaciones afectadas pueden acceder de forma segura a servicios de WASH apropiados en los centros de salud y las instalaciones educativas para niños, y los utilizan

- Los centros de salud y de tratamiento de la nutrición cumplen al menos el nivel “básico” de los servicios de agua, saneamiento e higiene⁷⁸ establecido por las normas del Programa Conjunto de Monitoreo
- Las escuelas o centros de enseñanza para niños, los espacios adaptados a los niños y los centros de protección o tránsito disponen al menos de servicios de agua, saneamiento e higiene de nivel “básico”⁷⁹ según las normas del Programa Conjunto de Monitoreo
- Las poblaciones afectadas se benefician de actividades de concienciación sobre la importancia de la higiene y tienen acceso a información sobre salud menstrual e higiene

5. Fortalecimiento de los sistemas de WASH

Los sistemas nacionales y locales de WASH están equipados para evaluar, prevenir y combatir los riesgos y peligros en la prestación de los servicios y para los usuarios

 Véase 2.2.4 Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo

- Se llevan a cabo evaluaciones periódicas de los riesgos que fundamentan las políticas y los planes de preparación del sector
- Tanto a nivel nacional como subnacional proporciona a todas las partes interesadas capacitación y apoyo técnico sobre la vinculación de la acción humanitaria, las actividades para el desarrollo y la consolidación de la paz⁸⁰

6. Promoción de la higiene y participación comunitaria en aras del cambio social y conductual

Las poblaciones afectadas y en riesgo pueden acceder de manera oportuna a información, servicios e intervenciones apropiados para su cultura, su edad y su género relacionados con la promoción de la higiene, y adoptan prácticas higiénicas seguras

 Véase 2.2.7 Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual

- Los niños, sus cuidadores y las comunidades están informados de los servicios de WASH disponibles y de cómo y dónde acceder a ellos
- Los niños, sus cuidadores y las comunidades se involucran a través de intervenciones participativas dirigidas al cambio de conducta
- Las poblaciones afectadas reciben oportunamente mensajes importantes sobre la higiene
- Al menos el 70% de la población afectada es consciente de los principales riesgos para la salud pública relacionados con el agua, el saneamiento y la higiene, y puede adoptar medidas para reducirlos
- Se dispone de instalaciones de lavado de manos conformes a las normas Esfera
- Las poblaciones afectadas tienen acceso a los artículos de higiene necesarios para llevar a cabo adecuadamente las actividades diarias esenciales de higiene personal y del hogar
- Las poblaciones afectadas se benefician de actividades de concienciación sobre la importancia de la higiene y tienen acceso a información sobre salud menstrual e higiene. Las mujeres y las niñas pueden acceder en la comunidad a artículos e instalaciones de higiene menstrual



⁷⁸ El Programa Conjunto de Monitoreo define el nivel “básico” de los servicios de WASH en los centros de salud como 1) la disponibilidad de agua procedente de una fuente mejorada situada en las instalaciones; 2) la existencia de instalaciones sanitarias mejoradas utilizables que cuentan al menos con un retrete para el personal, al menos un retrete separado por sexos con instalaciones de higiene menstrual, y al menos un retrete accesible para personas con movilidad reducida; 3) la existencia de instalaciones para la higiene de manos (con agua y jabón o gel hidroalcohólico) en funcionamiento en los puntos de atención, a menos de 5 metros de los retretes.

⁷⁹ El Programa Conjunto de Monitoreo define el nivel “básico” de los servicios de WASH en las escuelas como 1) la disponibilidad en la escuela de agua potable procedente de una fuente mejorada; 2) la disponibilidad en la escuela de instalaciones mejoradas de saneamiento separadas por sexos y utilizables; 3) la existencia en la escuela de instalaciones de lavado de manos que disponen de agua y jabón.

⁸⁰ El desarrollo de la capacidad y el apoyo técnico tienen el objetivo de reforzar, entre otras cosas, las disposiciones institucionales en materia de WASH; la coordinación del sector; las políticas, los planes y las estrategias sectoriales fundamentados en los riesgos; y la financiación del sector.



RECOMENDACIONES IMPORTANTES

Promoción

- Abogar por el cumplimiento de los compromisos básicos en materia de WASH en favor de los niños, en virtud del **derecho humano universal al agua y el saneamiento**, de conformidad con la [resolución 64/292 de la Asamblea General \(2010\)](#), el [artículo 11 sobre el derecho a un nivel de vida adecuado](#) del [Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos](#) y la [observación general nº 15 sobre el derecho al agua](#) (E/C.12/2002/11).
- Abogar ante las autoridades pertinentes y los asociados en favor de que las partes en conflicto **pongan fin a los ataques a las infraestructuras de agua y saneamiento** y al personal del sector, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario⁸¹.

Coordinación y Alianzas

- Como **organismo principal o co-director** del sector o grupo integrado de WASH, identificar las carencias; apoyar las actividades de promoción eficaces y las respuestas oportunas para resolver los principales déficits; establecer procesos de seguimiento, evaluación y gestión de los conocimientos; y tener en cuenta las necesidades específicas de cada género y edad y de las personas con discapacidad.
- En el caso de brotes de enfermedades, **aclarar en una etapa temprana las funciones del sector de WASH y UNICEF** en lo relativo a las **medidas de prevención y control de las infecciones** en los centros de salud, en estrecha coordinación con el sector de la salud.
- Colaborar con el **sector privado**, en el marco de los [Derechos del Niño y Principios Empresariales](#).

Programación y estándares de calidad

- Llevar a cabo **evaluaciones multisectoriales** y actividades de planificación, programación y seguimiento encaminadas a **hacer frente a los riesgos para la salud pública** y a la malnutrición mediante la creación de barreras a lo largo de las principales vías por las que los patógenos infectan a los seres humanos.
- Fomentar un **enfoque multisectorial e integrado** que contribuya a reducir los factores de riesgo relacionados con el agua, el saneamiento y la higiene en el hogar, la comunidad y las instalaciones de salud pública, educación y protección. Colaborar con los **sectores de la salud, la educación, la protección de la infancia, las cuestiones de género y la discapacidad** al planificar las instalaciones de agua, saneamiento e higiene de los centros de salud, las escuelas, los espacios temporales de aprendizaje, los espacios adaptados a los niños y los centros de protección.
- Considerar la posibilidad de utilizar **transferencias en efectivo** en las respuestas relacionadas con el agua, el saneamiento y la higiene: llevar a cabo evaluaciones de las necesidades y análisis de los mercados, e implementar herramientas para la gestión de efectivo o vales.
- Centrarse en las personas **más necesitadas y a las que es más difícil llegar**. Procurar resolver los problemas de equidad, de acuerdo con el principio de “no dejar a nadie atrás”.
- Si es factible, proponerse **eleva el nivel de los servicios prestados**, comenzando con el cumplimiento de al menos las normas y los indicadores Esfera, y **aspirar a alcanzar los niveles de servicio superiores definidos por el Programa Conjunto de Monitoreo**. Debe procurarse que la cantidad de agua y su calidad cumplan las directrices de la OMS, las normas nacionales o normas equivalentes.
- Promover **el uso en el hogar de retretes y baños** cuando sea factible como lo ideal para la seguridad, la conveniencia y la dignidad de los usuarios, ya que se ha demostrado la relación entre la propiedad de las instalaciones y su mantenimiento. Alternativamente, proporcionar instalaciones comunales o compartidas separadas por géneros con elementos de seguridad apropiados para el contexto, como cerraduras e iluminación.
- Asegurarse de que los sistemas de agua y de saneamiento (incluidos su ubicación, su tecnología y sus mecanismos de prestación de servicios) 1) sean **resilientes a los fenómenos meteorológicos extremos** (deben haberse evaluado los riesgos, e identificado y ejecutado las intervenciones apropiadas); 2) **utilicen energías renovables cuando sea posible**; 3) no agraven el impacto sobre el clima (no hacer daño).

⁸¹ Véase también [The Geneva List of Principles on the Protection of Water Infrastructure](#).

- Involucrarse en la **gestión de los residuos sólidos** caso por caso, en el plano de los hogares, las instituciones o la comunidad, incluidos los residuos médicos y de salud e higiene menstruales.
- En los **entornos urbanos** es necesario adoptar **enfoques específicos** en materia de agua, saneamiento e higiene. La mayor densidad, la escasa visibilidad de los grupos en riesgo y la diversidad en la titularidad de los recursos influye en la elección del tipo de respuesta y los métodos de ejecución.
- **Involucrar sistemáticamente a las comunidades afectadas, con especial atención a las mujeres y las niñas, en la planificación y la ejecución de:** 1) las medidas comunitarias preparatorias y preventivas; 2) las evaluaciones de las necesidades y la respuesta en materia de agua, saneamiento e higiene, lo que incluye la identificación de los puntos de agua; el diseño y la adaptación de los baños y lavaderos; la determinación de artículos de higiene que es prioritario incluir en los kits de higiene; y el diseño y la adaptación al contexto local de los mensajes fundamentales sobre higiene. Establecer mecanismos de presentación de sugerencias con objeto de dar a las personas afectadas, en especial las mujeres y las niñas, más control de la respuesta y de su repercusión en ellas.
- Proporcionar a **las mujeres y las adolescentes** la posibilidad de elegir los artículos de salud e higiene menstruales y el diseño de las instalaciones de saneamiento.
- Velar por que todos los grupos de riesgo, incluidas las mujeres y las niñas, las personas mayores, las personas con discapacidad y otras personas **con problemas de protección específicos, se sientan seguros y estén protegidos de la discriminación y la violencia de género** al recoger agua o utilizar retretes y baños, tanto de día como de noche, a través de la planificación participativa y de mecanismos regulares de presentación de sugerencias de los beneficiarios. Equipar y capacitar al personal del sector del WASH para remitir a los supervivientes de violencia de género. Si no hay ningún agente disponible que trabaje en ese ámbito, capacitar al personal del sector del WASH para que utilice la [guía de bolsillo en materia de violencia de género](#).
- **Involucrar a las personas con discapacidad** en todas las etapas del diseño de instalaciones de WASH accesibles.
- Mediante el uso de **mecanismos de presentación de sugerencias seguros y confidenciales** basados en los métodos de comunicación preferidos de las poblaciones afectadas, **tener en cuenta sistemáticamente sus puntos de vista a la hora de examinar y fundamentar las intervenciones de WASH y corregirlas**.
- Velar por que las comunidades **participen en las decisiones** que afectan a sus vidas y tengan acceso a **mecanismos de tramitación de reclamaciones seguros y confidenciales**.

Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo

- Participar en **las evaluaciones de riesgos múltiples, la planificación y la programación en materia de WASH**, de conformidad con el [Marco de Sendái](#) y otras normas y orientaciones internacionales sobre reducción del riesgo de desastres.
- En contextos afectados por conflictos, frágiles o con problemas importantes de cohesión social, velar por que las intervenciones de WASH se **fundamenten en un análisis del conflicto** y sean sensibles a él.
- Procurar que los **datos sobre los puntos de agua y la infraestructura de suministro de agua se almacenen mediante un sistema sólido** (almacenamiento externo, con copias de seguridad digitales) que pueda utilizarse para los programas de recuperación en casos de desastre y rehabilitación.
- Participar en las **evaluaciones de necesidades posdesastre y en la elaboración de estrategias de recuperación** para lograr soluciones sostenibles y resilientes.
- **A fin de fortalecer los vínculos entre la acción humanitaria, las actividades para el desarrollo y la consolidación de la paz, pasar de las soluciones temporales a las soluciones duraderas y a largo plazo** (por ejemplo, creando infraestructuras rentables de agua y saneamiento lo antes posible y manteniendo el transporte de agua al mínimo).
- Diseñar intervenciones de WASH **resilientes a los impactos climáticos actuales y futuros, promover sistemas de WASH adaptables y ambientalmente sostenibles**, y utilizar energía solar siempre que sea posible.
- Capacitar a las comunidades y **desarrollar la capacidad nacional y local** para gestionar de forma local un sistema de agua y saneamiento que permanezca después de la respuesta de emergencia.
- **Armonizar las cifras relativas a los objetivos y los resultados con las normas de UNICEF y del Programa Conjunto de Monitoreo** en materia de coordinación, agua, saneamiento, higiene y WASH en las escuelas, los centros de salud y otras instituciones, con objeto de ayudar a los países a **hacer un seguimiento de los avances logrados en la consecución de los ODS durante las emergencias**.

2.3.8 Protección social

La protección social es un conjunto de políticas y programas destinados a prevenir o proteger a todas las personas contra la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social a lo largo de su ciclo de vida, con especial atención a los grupos vulnerables⁸².

RESULTADO ESTRATÉGICO	
Los niños y los adolescentes vulnerables y sus cuidadores tienen acceso a ayuda financiera para satisfacer sus necesidades esenciales.	
COMPROMISOS	CRITERIOS
1. Coordinación Se han establecido y puesto en funcionamiento mecanismos de coordinación eficaces	Se han establecido y puesto en funcionamiento mecanismos de coordinación entre los sistemas de protección social y los de transferencias en efectivo con fines humanitarios
2. Apoyar los sistemas de protección social⁸³ Se proporciona el apoyo adecuado para que los sistemas de protección social funcionen con eficacia  Véase 2.2.4 Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo	- Se presta a los sistemas de protección social existentes la asistencia técnica necesaria para mantener los programas ordinarios de protección social, incluido el pago de transferencias sociales - Si resulta apropiado y factible, se diseñan transferencias en efectivo con fines humanitarios multisectoriales con miras a fortalecer los sistemas de protección social incipientes o crear nuevos sistemas - Si resulta apropiado y factible, se presta asistencia técnica o financiera a fin de ajustar o ampliar las transferencias sociales de modo que respondan a las nuevas necesidades identificadas⁸⁴
3. Acceso a transferencias sociales Ayudar a los sistemas nacionales a hacer frente a los obstáculos financieros que impiden que las familias más desfavorecidas y vulnerables satisfagan sus necesidades esenciales.	- La ampliación de los programas de transferencias sociales incluye a los grupos en riesgo de exclusión social⁸⁵ si procede y es factible. - Se promueven los vínculos entre las transferencias sociales y los servicios sociales - Se llevan a cabo evaluaciones de los riesgos con objeto de implementar la modalidad de acceso más segura para los grupos en riesgo, en particular las mujeres y las niñas



⁸² La **vulnerabilidad** es el riesgo que corren algunas personas de verse afectadas de manera desproporcionada por la alteración de su entorno físico y los mecanismos de apoyo social tras un desastre o un conflicto. El grado de vulnerabilidad depende de cada persona y cada situación. Los **grupos vulnerables** son aquellos más expuestos a riesgos y particularmente sensibles a los efectos de las perturbaciones y crisis ambientales, económicas, sociales y políticas. Entre ellos pueden contarse los niños, los adolescentes, las mujeres, las personas mayores, las adolescentes y mujeres embarazadas, los hogares encabezados por niños o mujeres, las personas con discapacidad, los menores no acompañados, los miembros de grupos marginados y los más pobres entre los pobres, las **personas marginadas** por la sociedad debido a su origen étnico, edad, género, identidad sexual, discapacidad, clase o casta, afiliación política o religión. La tipología de los grupos vulnerables puede variar en función del contexto y de los riesgos a los que se enfrentan.

⁸³ Los **sistemas de protección social** se fundamentan en los elementos clave siguientes: i) pruebas; ii) política, marco jurídico, finanzas y coordinación; iii) programas (incluidas las transferencias sociales); y iv) disposiciones institucionales.

⁸⁴ “**Ampliar**” se refiere a ofrecer una variedad de opciones, entre otras la introducción de nuevos programas gubernamentales; la ampliación de los programas existentes; y el uso de algunos o todos los componentes del sistema operacional de los programas por parte de otros ministerios (especialmente el que se ocupa de la gestión del riesgo de desastres) u otros agentes humanitarios, como UNICEF, para prestar asistencia humanitaria.

⁸⁵ La tipología de los **grupos en riesgo de exclusión social** puede variar en función del contexto y de los riesgos a los que se enfrentan. Entre ellos pueden incluirse las mujeres embarazadas, los hogares encabezados por niños o mujeres, las personas con discapacidad, las personas que viven con el VIH, las personas desplazadas, los refugiados y los migrantes.

4. Participación de la comunidad y rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas

Se consulta e informa a las comunidades sobre la planificación, el diseño y la ejecución de los programas de protección social

 Véase 2.1.6 Rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas

- La ampliación del sistema de protección social se fundamenta en las consultas a la comunidad
- Se comunica a la población cualquier cambio en los procedimientos o los requisitos relativos a las transferencias sociales
- Existen mecanismos en funcionamiento para tramitar sugerencias y reclamaciones

 Véase 2.2.8 Transferencias en efectivo con fines humanitarios



RECOMENDACIONES IMPORTANTES

Promoción

- Promover el **aprovechamiento de los recursos nacionales** con miras a lograr sistemas de protección social capaces de responder a las perturbaciones y a incrementar el uso de los sistemas de protección social en la respuesta humanitaria; a que las asignaciones presupuestarias apoyen las transferencias sociales; y a extender la protección social a los no ciudadanos (especialmente en contextos de desplazamiento y migración forzados).
- Promover el papel de la protección social en la programación humanitaria, en particular de cara a aprovechar los sistemas existentes para realizar transferencias en efectivo con fines humanitarios.

Coordinación y alianzas

- Armonizar lo más posible las transferencias en efectivo con fines humanitarios con los programas o servicios de protección social existentes o planificados, de conformidad con la [orientación relativa al fortalecimiento de los sistemas de protección social de modo que sean capaces de responder a las perturbaciones](#).
- Elaborar **planes de acción en conjunto con las autoridades nacionales** para facilitar el ajuste o la ampliación de las transferencias sociales en situaciones de emergencia y contribuir a la creación de resiliencia a más largo plazo.

Programación y estándares de calidad

- Dar prioridad a las **transferencias en efectivo multisectoriales** a fin de mejorar el acceso a diferentes servicios esenciales, en especial a la salud, nutrición, WASH, educación y protección de la infancia.
- Fomentar el fortalecimiento o la creación de vínculos entre el sistema de protección social y otros servicios esenciales, como la salud, la nutrición, WASH, la educación y la protección de la infancia.
- Promover la **oportunidad** de las transferencias y la cobertura de los nuevos grupos vulnerables para reducir los obstáculos a la matriculación y garantizar la prestación segura de asistencia, en especial a los más vulnerables.
- Mejorar el acceso de los más vulnerables y los grupos en riesgo de exclusión social a **programas de protección social seguros, equitativos e inclusivos**⁸⁶.
- Introducir la **programación adaptada al género y la edad**, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las mujeres, las adolescentes y las niñas.
- Integrar la **mitigación del riesgo de VG** en todos los programas de protección social. **Colaborar con los agentes que trabajan en el ámbito de la VG y con sus mecanismos de coordinación** con miras a reducir el riesgo de violencia de género y velar por la prestación de atención a los supervivientes de VG. Proporcionar al personal de protección social información actualizada y capacitación sobre los servicios de respuesta a la violencia de género disponibles y los procedimientos de remisión en apoyo de los supervivientes de VG. Si no hay ningún agente de VG disponible, proporcionar capacitación al personal de protección social sobre la [Guía de bolsillo en materia de violencia de género](#).

⁸⁶ Véase la nota anterior para más información sobre los grupos vulnerables y los grupos en riesgo de exclusión social.



Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo

- Promover el liderazgo gubernamental y el sentido de apropiación nacionales y subnacionales respecto del diseño, la asignación de recursos, el seguimiento y la ejecución de los programas de protección social.
- Fomentar los vínculos entre los sistemas de alerta temprana y los de protección social a fin de que puedan dar respuesta a las perturbaciones (por ejemplo, selección inclusiva y registro; fortalecimiento de los mecanismos de entrega de efectivo para la ampliación oportuna; presupuestación de contingencia en los planos nacional y subnacional para incrementar el apoyo en favor de la asistencia humanitaria; lucha contra el cambio climático y la reducción del riesgo de desastre).
- Garantizar que se movilicen programas humanitarios de transferencia de efectivo para elaborar y fortalecer los sistemas de protección social incipientes.

2.4 Compromisos intersectoriales

Los compromisos programáticos intersectoriales son generales y se aplican a todas las esferas programáticas.

2.4.1 Igualdad de género y empoderamiento de las niñas y las mujeres

RESULTADO ESTRATÉGICO	
Los niños y adolescentes y sus comunidades se benefician de programas y servicios con perspectiva de género	
COMPROMISOS	REFERENCIAS
1. Poner fin a la violencia de género La prevención y mitigación de riesgos de la VG⁸⁷ para todos y todas⁸⁸ forma parte de los programas, con una atención especial por la seguridad y resiliencia de las niñas y las mujeres  Véase 2.3.1 Análisis de las necesidades, planificación, seguimiento y evaluación	• Los programas se han concebido con el objetivo de prevenir y mitigar los riesgos de violencia de género • Se establece coordinación con los agentes que trabajan en el ámbito de la VG para garantizar esta se incorpora a todos los sectores • Se proporciona a los trabajadores de primera línea y al personal de todos los sectores información actualizada y capacitación sobre los servicios de respuesta a la violencia de género disponibles y los procedimientos de remisión en apoyo de los supervivientes de VG



⁸⁷ La programación integral sobre la violencia de género incluye servicios de prevención, mitigación del riesgo y respuesta para los supervivientes. Este compromiso refuerza la necesidad de contar con una programación multisectorial de calidad en los ámbitos de prevención y mitigación del riesgo, que ha quedado a la zaga de los servicios de respuesta. Véase: Área de Responsabilidad a cargo de la VG, *The Interagency Minimum Standards for Gender-Based Violence in Emergencies Programming*, 2019.



2. Participación comunitaria y la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas para niñas y mujeres

Las adolescentes, las mujeres y sus organizaciones respectivas participan activamente en el diseño y la ejecución de programas

 Véase 2.2.7 Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual y 2.1.6 Rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas

- Las organizaciones que representan a las adolescentes, los derechos de la mujer y la juventud participan en el diseño, la ejecución y el seguimiento de los programas
- Las mujeres y las adolescentes están representadas de forma equitativa en los mecanismos comunitarios de tramitación de sugerencias y reclamaciones
- Se moviliza a los hombres y los niños para respaldar y fomentar la igualdad de género, así como los derechos y la implicación de las mujeres y niñas

3. Programación que tiene en cuenta el género, con una perspectiva centrada en las adolescentes

Los análisis, la valoración de las necesidades, la programación y los entornos propicios (por ejemplo, alianzas, comunicaciones) responden a las necesidades y experiencias específicas y diferenciadas de las niñas, las mujeres, los niños y los hombres

 Véase 2.3.1 Análisis de las necesidades, planificación, seguimiento y evaluación

- El análisis de género adaptado al contexto contribuye al diseño y la ejecución de programas en todos los sectores
- La planificación, el seguimiento y la evaluación de los programas, así como la presentación de informes, utilizan datos desglosado por sexo y edad e indicadores estratégicos de género, de conformidad con el [Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros de UNICEF](#)
- Los programas fomentan de forma intencionada el cambio conductual y social positivo a favor de la igualdad de género, sobre todo mediante el empoderamiento de las adolescentes
- Los programas y servicios ambientales propicios facilitados o apoyados tienen en cuenta la perspectiva de género y atienden las diferentes necesidades de las niñas, los niños, los hombres y las mujeres



⁸⁸ La violencia de género, especialmente la violencia sexual, no discrimina por sexo o edad. Sin embargo, las tasas de VG, tanto denunciada como no denunciada, son mucho más altas entre las niñas y las mujeres. Por consiguiente, de acuerdo con la orientación programática de UNICEF, se debe priorizar un enfoque programático intencional que cuente con la participación de las niñas y las mujeres y que esté dirigido a ellas, además de involucrar los niños y los hombres.



RECOMENDACIONES IMPORTANTES

Promoción

- Favorecer el **conocimiento de la dinámica de poder del género**, en especial la socialización de algunos hombres y niños respecto de la violencia, y las oportunidades para invertir estas perniciosas normas sociales mediante intervenciones en todo el continuo de sexo y edad.
- Ayudar a comprender que, si bien algunos contextos humanitarios pueden exacerbar la desigualdad de género existente, también puede surgir una **oportunidad de cambio transformador**, en especial al trabajar con niños y niñas adolescentes y para ellos.
- Asegurar que **UNICEF aplica los principios de la igualdad de género** en la gestión de los recursos humanos y en el liderazgo y el desarrollo profesional.

Coordinación y Alianzas

- Colaborar estrechamente con **otros mecanismos de coordinación intersectorial e interinstitucional de UNICEF** (por ejemplo, el Grupo Temático de las Naciones Unidas sobre Género y la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas).
- **Buscar** organizaciones de mujeres y redes juveniles locales **y asociarse con ellas**.
- Fomentar el uso del **marcador de género y edad** del CPO.

Programación y estándares de calidad

- Asegurar que se recopilan, analizan y utilizan **datos desglosados por sexo, edad y otros contextos**.
- Incluir sistemáticamente en todos los **planes de preparación y respuesta** un **análisis de género** que se ocupe, entre otras cosas, de la VG en situaciones de emergencia.
- Garantizar que toda la **programación reconoce el riesgo de VG y la exposición sistémica a este tipo de violencia**, diferenciados por sexo, edad y discapacidad.
- Asegurar que **las respuestas humanitarias se basan en un análisis de género**, reconocen las vulnerabilidades específicas de las niñas y los niños como consecuencia de las normas de género y las prácticas culturales y responden a ellas.
- **Colaborar con los agentes que trabajan en el ámbito de la VG y con sus mecanismos de coordinación** con miras a reducir el riesgo de violencia de género y velar por la prestación de atención a los supervivientes de VG. Proporcionar a los trabajadores de primera línea información actualizada y capacitación sobre los servicios de respuesta a la violencia de género disponibles y los procedimientos de remisión en apoyo de los supervivientes de VG. Si no hay ningún agente de VG disponible, proporcionar capacitación a todo el personal sobre la **guía de bolsillo en materia de violencia de género**.

Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo

- **Reforzar todos los sistemas multisectoriales para prestar servicios con perspectiva de género** en todos los sectores, y en especial para la prevención y la mitigación de los riesgos de la VG y la respuesta de los supervivientes, dado que la violencia de género se agrava en los contextos humanitarios.
- Empoderar y equipar a todos los adolescentes para convertirse en **agentes del cambio social positivo** antes, durante y después de las crisis, a fin de luchar contra las desigualdades y brechas de género.
- En contextos de conflicto o fragilidad o en situaciones que suponen un desafío importante para la cohesión social, garantizar que la situación de las mujeres y las niñas se incluye sistemáticamente en el **análisis de los conflictos**.

2.4.2 Discapacidades

RESULTADO ESTRATÉGICO	
Los niños y los adolescentes con discapacidad y sus cuidadores tienen acceso inclusivo y seguro a los servicios y programas humanitarios.	
COMPROMISOS	REFERENCIAS
1. Análisis de las necesidades, planificación y seguimiento inclusivos Las necesidades de los niños con discapacidad⁸⁹ y sus cuidadores se definen y reflejan en la planificación y el seguimiento	La determinación de los riesgos y los obstáculos que enfrentan los niños con discapacidad forma parte de las evaluaciones y el análisis de las necesidades y se incluye en la planificación y el seguimiento de los programas humanitarios.  Véase 2.3.1 Análisis de las necesidades, planificación, seguimiento y evaluación
2. Acceso seguro e inclusivo a la información y los servicios Los niños con discapacidad y sus cuidadores tienen acceso inclusivo y seguro a los programas humanitarios	- La accesibilidad física de los niños con discapacidad se tiene en cuenta en la planificación y formulación de los servicios y las instalaciones de carácter humanitario - La accesibilidad de la comunicación y la información para los niños con discapacidad forma parte de la planificación y formulación de programas humanitarios
3. Participación Los niños con discapacidad participan en la formulación de programas y en las decisiones que influyen en sus vidas	Existen mecanismos y plataformas comunitarios para la participación sistemática de los niños con discapacidad  Véase 2.2.7 Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual

RECOMENDACIONES IMPORTANTES
Promoción - Defender la aplicación de las directrices del CPO sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria. - Ayudar a comprender que la accesibilidad tiene un costo mucho menor si se tiene en cuenta durante la etapa de planificación y diseño (en lugar de acondicionar las estructuras existentes). - Fomentar la asignación de recursos suficientes en los planes de respuesta humanitaria a fin de garantizar el acceso inclusivo de los niños y las personas con discapacidad a los servicios.



⁸⁹ La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad afirma que “[l]as personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

Coordinación y alianzas

- Trabajar con organizaciones de personas con discapacidad y organizaciones especializadas en cuestiones de discapacidad con miras a mejorar la preparación y respuesta humanitarias. Se buscará y correlacionará a estas organizaciones como medida de preparación.
- Crear capacidad entre el personal y los asociados de UNICEF para la planificación y ejecución de programas y servicios que sean inclusivos y accesibles para los niños y las personas con discapacidad.
- Todos los acuerdos de asociación deben incluir los recursos adicionales necesarios para que se tengan suficientemente en cuenta los derechos y las necesidades de los niños y las personas con discapacidad, y deben basarse en el análisis y la planificación de las necesidades, desglosando los datos por sexo, edad y capacidad.
- Contribuir a la creación de un grupo de trabajo sobre las discapacidades, con una composición equilibrada entre mujeres y hombres y en el marco de los mecanismos de coordinación nacionales.

Programación y estándares de calidad

- Colaborar con todos los sectores para formular y adaptar programas humanitarios que sean inclusivos y accesibles para todos los niños con discapacidad. Colaborar con los sectores de educación, protección de la infancia y WASH en la detección de problemas de protección y seguridad específicos que afectan a niñas y niños con discapacidad, así como la respuesta a ellos.
- Al planificar una respuesta humanitaria, cuando se carece de datos secundarios sobre la población con discapacidad o los datos disponibles no son fiables, utilizar la estimación de la OMS y el Banco Mundial, según la cual el 15% de la población mundial vive con algún tipo de discapacidad⁹⁰.
- En lo que respecta al desglose de los datos, utilizar la [lista breve de preguntas sobre discapacidad del Grupo de Washington](#) y el [módulo sobre el funcionamiento en niños y niñas de UNICEF y el Grupo de Washington](#).
- Ejecutar intervenciones dirigidas para atender de manera directa las necesidades infantiles relacionadas con la discapacidad siempre que sea posible.
- Planificar y asignar recursos para fomentar el acceso de los niños con discapacidad a tecnología de apoyo.
- Colaborar con los agentes que trabajan en el ámbito de la VG y con sus mecanismos de coordinación para ayudar a comprender que las adolescentes con discapacidad se enfrentan a mayores riesgos, reducir estos riesgos de violencia de género y velar por la prestación de atención a los supervivientes de VG. Si no hay ningún agente de VG disponible, proporcionar capacitación al personal sobre la [guía de bolsillo en materia de violencia de género](#).
- Asegurar que los niños y adultos con discapacidad y sus cuidadores participen en el diseño y la ejecución de los programas, así como en la selección de los emplazamientos para la prestación de servicios.
- Velar por que los niños y adultos con discapacidad y sus cuidadores participen en las decisiones que afectan a sus vidas y tengan acceso a mecanismos de tramitación de reclamaciones seguros y confidenciales. Mediante el uso de mecanismos de denuncia y de presentación de sugerencias seguros y confidenciales basados en sus métodos de comunicación preferidos, tener en cuenta sistemáticamente sus opiniones a la hora de examinar las intervenciones de salud, informar sobre ellas y corregirlas.

Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo

- Asegurar que las evaluaciones de riesgos múltiples de los hogares, las comunidades y el sistema de prestación de servicios incluyen un análisis de la inclusión y la accesibilidad en caso de discapacidad que tenga en cuenta las necesidades de los niños.
- Apoyar los sistemas locales y nacionales en aras de la consolidación y el fortalecimiento de los diferentes servicios establecidos para niños y personas con discapacidad durante la respuesta humanitaria.

2.4.3 Desarrollo en la primera infancia⁹¹

RESULTADO ESTRATÉGICO	
Los niños pequeños ⁹² tienen acceso equitativo a los servicios esenciales, y los progenitores y cuidadores reciben apoyo para prestar cuidado cariñoso y sensible ⁹³	
COMPROMISOS	REFERENCIAS
1. Acceso a los servicios Los niños pequeños tienen acceso equitativo y seguro a los servicios esenciales a fin de satisfacer sus necesidades de desarrollo	Las intervenciones dirigidas a niños pequeños se integran en los programas de salud, nutrición, WASH, protección infantil, educación, aprendizaje temprano y crianza de los hijos
2. Apoyo a los progenitores y cuidadores Los padres, madres y cuidadores reciben apoyo para proporcionar un cuidado cariñoso y sensible a las necesidades del niño	Se dispone de la capacidad para ayudar a los progenitores y cuidadores, con una atención especial a los adolescentes y los padres jóvenes, a proporcionar cuidado cariñoso y sensible, inclusivo y adaptado al género
3. Desarrollo de la capacidad Se refuerza la capacidad de los trabajadores de primera línea y los asociados en el ámbito del desarrollo en la primera infancia y el cuidado cariñoso y sensible	Se ofrece formación en desarrollo en la primera infancia y cuidado cariñoso y sensible a los trabajadores de primera línea y asociados de los sectores de la salud, nutrición, WASH, protección infantil y educación



RECOMENDACIONES IMPORTANTES
Promoción Promover el desarrollo en la primera infancia en las estructuras y políticas de los donantes y los gobiernos anfitriones a fin de atender de forma más adecuada las necesidades de desarrollo de los niños pequeños.
Coordinación y alianzas Garantizar que el desarrollo en la primera infancia tiene representación en las estructuras del gobierno anfitrión y en el mecanismo de coordinación sectorial o grupal, en especial en educación, nutrición, salud, WASH y protección infantil.



⁹¹ La **primera infancia** hace referencia al período de la vida que abarca desde la concepción hasta la entrada a la escuela. El desarrollo es un resultado, un proceso continuo de adquisición de competencias y habilidades en los ámbitos de la cognición, el lenguaje, la capacidad motora, social y emocional, que se produce como resultado de la interacción entre el entorno y el niño.

⁹² Los **niños pequeños** son los niños entre 0 y 8 años o hasta la edad de la entrada en la escuela.

⁹³ **Cuidado cariñoso y sensible** hace referencia a las condiciones creadas por las políticas, los programas y los servicios públicos gracias a las cuales las comunidades y los cuidadores pueden velar por las necesidades de desarrollo de los niños mediante la aplicación de buenas prácticas de salud, higiene y nutrición y el aprendizaje temprano, protegiéndolos frente a los peligros con una atención receptiva y sensible.

Programación y estándares de calidad

- Colaborar con todos los sectores para garantizar que **las orientaciones, herramientas y suministros de desarrollo en la primera infancia se integran en los planes** y que el personal sectorial y los trabajadores de primera línea conocen la mejor forma de aplicarlos en todos los sectores.
- Incorporar los **datos de niños de 0 a 8 años desglosados por edad, discapacidad y sexo** en las evaluaciones, la planificación y el seguimiento de las necesidades del desarrollo en la primera infancia y la programación asociada⁹⁴.
- **Elaborar y ejecutar programas** de conformidad con las normas de calidad de la [Orientación programática de UNICEF para el desarrollo de los niños y las niñas en la primera infancia](#).
- **Contextualizar y localizar** las herramientas y los suministros de desarrollo en la primera infancia.
- **Integrar la mitigación del riesgo de VG** en todos los programas de desarrollo en la primera infancia. **Colaborar con los agentes que trabajan en el ámbito de la VG y con sus mecanismos de coordinación** con miras a reducir el riesgo de violencia de género y velar por la prestación de atención a los supervivientes de VG. Proporcionar al personal de protección social información actualizada y capacitación sobre los servicios de respuesta a la violencia de género disponibles y los procedimientos de remisión en apoyo de los supervivientes de VG. Si no hay ningún agente de VG disponible, proporcionar capacitación al personal de educación en la primera infancia sobre la [guía de bolsillo en materia de violencia de género](#).
- Velar por que los niños, sus cuidadores y comunidades participan en la **elaboración y ejecución de los programas de desarrollo en la primera infancia**, participan en las decisiones que afectan a sus vidas y tienen acceso a **mecanismos de tramitación de reclamaciones seguros, confidenciales y adaptados a los niños**.

Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo

- Aplicar un enfoque del ciclo vital para maximizar la inversión durante los dos primeros decenios de la vida de un niño. Por ejemplo, los programas humanitarios orientados a mejorar el desarrollo de los lactantes, los niños pequeños y los progenitores también influirán positivamente en los adolescentes (y *viceversa*).

2.4.4. Desarrollo y participación de los adolescentes

RESULTADO ESTRATÉGICO	
Los adolescentes tienen acceso equitativo a los servicios y programas, y participan en ellos de forma sistemática y significativa	
COMPROMISOS	REFERENCIAS
1. Acceso a la información y los servicios Los niños y las niñas adolescentes tienen acceso seguro a servicios y programas inclusivos y adaptados al género que fomentan su participación y dan respuesta a sus derechos y necesidades	• Hay disponibles servicios y programas adaptados a la edad y el género que se ocupan de las necesidades prioritarias de las niñas y los niños adolescentes; dichos servicios y programas están accesibles y en uso
2. Desarrollo de la capacidad Los niños y niñas adolescentes tienen acceso equitativo a las oportunidades de creación de capacidad, que incluyen el desarrollo de las competencias para adoptar decisiones fundamentadas sobre temas relacionados con sus vidas y convertirse en agentes de cambio eficaces en sus comunidades	• Hay disponible formación y actividades de creación de capacidad para los niños y niñas adolescentes, como de desarrollo de competencias; estas iniciativas están accesibles y en ejecución en diferentes sectores • Se ofrece apoyo a los adolescentes y se fomenta su participación como agentes de cambio
3. Compromiso y participación de los adolescentes Los niños y niñas adolescentes participan en la elaboración y ejecución de programas humanitarios e iniciativas de consolidación de la paz  Véase 2.2.7 Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual	• Los mecanismos y plataformas comunitarios son adecuados para la participación sistemática de los adolescentes en la elaboración y ejecución de programas



RECOMENDACIONES IMPORTANTES

Promoción

- Impulsar la **integración de las necesidades y prioridades específicas** de la población adolescente en todos los sectores de la acción humanitaria.
- Promover la **asignación de recursos suficientes** a los servicios y programas para adolescentes, en especial para los más desfavorecidos.
- Fomentar la participación de los adolescentes como **agentes de cambio** y defensores de la paz y la cohesión social.

Coordinación y alianzas

- **Asociarse con organizaciones, redes y grupos dirigidos por adolescentes o jóvenes** para desarrollar sus capacidades y ejecutar servicios y programas. Se buscará y correlacionará a estas organizaciones, redes y grupos como medida de preparación.
- **Promover las iniciativas e innovaciones impulsadas por jóvenes o adolescentes** para mejorar la preparación y respuesta.

Programación y estándares de calidad

- **Buscar activamente y localizar a los adolescentes más marginados y desfavorecidos**, contribuir a las medidas de lucha contra la discriminación y mejorar el acceso equitativo a los servicios y la información.
- Diseñar y adaptar programas humanitarios **inclusivos y adecuados a la edad y el género** (por ejemplo, 10-14, 15-19) que estén centrados en los adolescentes y cuenten con su participación.
- Consultar las [directrices del CPO para trabajar con y para los jóvenes en situaciones de emergencia humanitaria y crisis prolongada](#) y el [Kit para la Expresión y la Innovación de Adolescentes](#) como apoyo a los programas para niños y niñas adolescentes.
- **Colaborar con los agentes que trabajan en el ámbito de la VG y con sus mecanismos de coordinación** con miras a reducir los riesgos de violencia de género en las niñas adolescentes y velar por la prestación de atención a los supervivientes de VG. Proporcionar al personal información y capacitación para entender los riesgos de VG específicos a los que se enfrentan las niñas adolescentes y para aprender a derivarlas a los servicios de manera segura y confidencial. Si no hay ningún agente de VG disponible, proporcionar capacitación al personal sobre la [guía de bolsillo en materia de violencia de género](#).

Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo

- **Aplicar un enfoque del ciclo vital para maximizar la inversión durante dos decenios de la vida de un niño** en el conjunto de iniciativas humanitarias y en favor del desarrollo. Por ejemplo, la mejora de la salud materno-infantil influye a su vez positivamente en los adolescentes y futuros padres.
- Buscar o crear oportunidades para que los adolescentes **participen de forma significativa en la creación de paz y cohesión social** dentro de sus comunidades y sociedades.
- **Reforzar la capacidad de los responsables de las decisiones, los sistemas y las instituciones para trabajar con adolescentes** y dar respuesta a sus prioridades y aspiraciones.

2.5 Compromisos adaptados a la situación

Los compromisos programáticos adaptados a la situación requieren un enfoque multisectorial integrado. Todos los compromisos y enfoques programáticos descritos anteriormente, tanto sectoriales como intersectoriales, se aplican a los compromisos adaptados a la situación.

2.5.1 Emergencias de salud pública

Una emergencia de salud pública es la aparición o amenaza inminente de una enfermedad o condición sanitaria que supone un riesgo elevado de muerte o discapacidad para muchas personas. Esta política se centra en los brotes de enfermedades infecciosas, que son el tipo de emergencia de salud pública más frecuente⁹⁵.

RESULTADO ESTRATÉGICO	
Los niños y sus comunidades están protegidos frente a la exposición a las emergencias de salud pública y sus efectos	
COMPROMISOS	REFERENCIAS
1. Coordinación y liderazgo Se establece una coordinación eficaz con los gobiernos y asociados.  Véase 2.1.2 Coordinación	- Existen mecanismos de coordinación intersectorial e interinstitucional activos, como la coordinación transfronteriza, que asignan funciones y responsabilidades claras en los diferentes sectores, sin carencias ni duplicaciones - Los sectores dirigidos por UNICEF cuentan con personal y competencias adecuados en los planos nacional y subnacional - Se ejecutan las responsabilidades de dirección y coordinación esenciales de UNICEF⁹⁶ - Los despliegues de refuerzos y procedimientos de emergencia se activan según un criterio de utilidad en todos los casos - En caso de activación del protocolo del COP para el control de los eventos de enfermedades infecciosas, se adaptan y amplían en consecuencia las modalidades y capacidades de respuesta
2. Comunicación del riesgo y participación de la comunidad⁹⁷ Se atiende a las comunidades por medio de mensajes dirigidos sobre prevención y servicios, y se consigue que adopten comportamientos y prácticas para reducir la transmisión de la enfermedad y su impacto. Participan en la elaboración, ejecución y seguimiento de la respuesta a las medidas correctivas vigentes  Véase 2.2.7 Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual y 2.1.6 Rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas	- Se atiende a las comunidades por medio de mensajes accesibles y adecuados a la edad, el género y la situación social, cultural y lingüística, referentes a la prevención de las enfermedades y la promoción del uso continuado y correcto de los servicios sanitarios - Se presta apoyo y empodera a los agentes locales para concienciar sobre las prácticas saludables y fomentarlas - Existen sistemas para que las comunidades puedan orientar la respuesta y compartir sus opiniones sobre las medidas correctivas

⁹⁵ Una emergencia de salud pública también puede ser un suceso químico, biológico, radiológico o nuclear. No todas las emergencias de salud pública son emergencias humanitarias.

⁹⁶ Véase la sección 2.1.2 sobre el compromiso general de coordinación.



3. Respuesta de salud pública reforzada: prevención, atención y tratamiento para poblaciones en riesgo y afectadas

Las poblaciones en zonas de riesgo y afectadas pueden acceder de forma segura y equitativa a la prevención, la atención y el tratamiento a fin de reducir la transmisión de las enfermedades y evitar su propagación. Se presta una atención especial a las mujeres y los niños

- Se supervisan el riesgo de propagación geográfica del brote y su posible impacto a fin de obtener información para la preparación y respuesta temprana en zonas de riesgo
- Los protocolos de prevención y tratamiento tienen en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los niños y las mujeres, por ejemplo, para la elaboración de programas de tratamiento centrados en el paciente
- Se atiende a las comunidades afectadas directamente por la emergencia de salud pública con actividades de prevención y control de las infecciones (PCI)⁹⁸, como la provisión de suministros y servicios críticos de WASH y médicos en el hogar, la comunidad y los centros sanitarios y en espacios públicos
- Los servicios de apoyo psicosocial que ayudan a reducir la transmisión y la morbilidad relacionada con las emergencias de salud pública están a disposición de las personas afectadas de forma directa o indirecta por una emergencia de este tipo y por sus familias
- Los niños y niñas afectados de forma directa por una emergencia de salud pública reciben un paquete integrado de atención médica, nutricional y psicosocial
- Los trabajadores de primera línea de la comunidad y los centros sanitarios han recibido la formación sobre PCI y el equipo de protección personal (EPP)⁹⁹ adecuados para cada situación y función

4. Continuidad de los servicios esenciales¹⁰⁰ y la asistencia humanitaria

Los servicios esenciales y la asistencia humanitaria se mantienen y amplían de acuerdo con las necesidades, y las comunidades pueden acceder a ellos de forma segura y equitativa

- Las evaluaciones de las necesidades se realizan de manera temprana y periódica para determinar el impacto del brote en la población, las necesidades humanitarias y las necesidades subyacentes aún no satisfechas
- Los servicios esenciales y la asistencia humanitaria sobre salud, WASH, nutrición y VIH se mantienen y amplían de acuerdo según proceda, y las comunidades pueden acceder a ellos de forma segura y equitativa
- Los servicios de protección, que incluyen la gestión de casos y el apoyo psicosocial, son accesibles para los individuos y sus familias de manera segura y equitativa
- Se mantiene el acceso continuado y seguro a la educación
- Los mecanismos de protección social existentes se mantienen y amplían en función de las necesidades, por ejemplo, mediante el establecimiento o la ampliación de las transferencias en efectivo con fines humanitarios



⁹⁷ La **comunicación del riesgo y participación de la comunidad** recoge las diferentes estrategias de comunicación, cambio conductual y movilización social y comunitaria que se utilizan para contener los brotes sanitarios.

⁹⁸ La **prevención y control de las infecciones (PCI)** es un enfoque científico y una solución práctica cuyo objetivo es evitar los daños causados por la infección a los pacientes y los trabajadores sanitarios. Se apoya en la mejora del conocimiento sobre enfermedades infecciosas, epidemiología y ciencias sociales y en el fortalecimiento del sistema de salud.

⁹⁹ El **equipo de protección personal (EPP)** es la ropa o el equipo especializados que utiliza el personal sanitario y otros trabajadores para protegerse del riesgo de infección.



RECOMENDACIONES IMPORTANTES

Promoción

- Promover la **recopilación y presentación sistemáticas de datos clínicos normalizados desglosados por grupo de edad y sexo**, así como por condición de embarazo, según corresponda.
- Defender la **inclusión de los derechos, las necesidades y las vulnerabilidades específicos de los niños, las mujeres y otros grupos vulnerables**, como las personas con discapacidad, en los programas y estrategias de prevención, detección temprana, atención y tratamiento.
- Fomentar la **evaluación oportuna e imparcial de las consecuencias humanitarias más amplias de las emergencias de salud pública**¹⁰¹.
- Impulsar y dirigir una iniciativa para mejorar la respuesta humanitaria y el **acceso a servicios esenciales equitativos y seguros** para las comunidades afectadas que viven situaciones de crisis humanitaria desde antes de que se iniciara la emergencia de salud pública. Las actividades de promoción deberían **abarcar los desafíos humanitarios existentes**¹⁰² y sus consecuencias.

Coordinación y Alianzas

- En colaboración con el gobierno, la OMS y los asociados, UNICEF contribuye al **liderazgo y la coordinación de varios pilares de respuesta a los brotes**, como la **comunicación de riesgos y la participación comunitaria**, la **inmunización**, el **apoyo psicosocial y el WASH**, así como a la continuación de los **servicios de salud esenciales, en especial la educación y la protección de la infancia**. Los pilares de respuesta¹⁰³ que se activarán dependerán del tipo de emergencia de salud pública y de los acuerdos, la capacidad operacional y otros factores contextuales específicos del país.
- En caso de activación del **protocolo del COP para el control de los eventos de enfermedades infecciosas**, UNICEF moviliza capacidades y recursos para ayudar en la respuesta colectiva en las esferas definidas en su mandato y de conformidad con sus responsabilidades como organismo principal de los grupos integrados. Esto incluye, entre otras cosas, el despliegue de suministros y logística, la capacidad de refuerzo y el apoyo a la coordinación nacional y subnacional.

Programación y estándares de calidad

- **Supervisar en todo momento la evolución de las necesidades humanitarias** a fin de garantizar una respuesta adecuada, imparcial y temprana a los efectos primarios y secundarios en la población.
- Las **necesidades específicas de los niños, las mujeres y otros grupos vulnerables deben tenerse en cuenta en el diseño de la respuesta**. Se debe dar prioridad a la orientación específica de la infancia y los suministros adaptados a los niños en los ámbitos de la prevención, la atención y el tratamiento. Es preciso garantizar los servicios médicos, de cuidados, nutrición, rehabilitación, salud mental y apoyo psicosocial, así como los servicios de desarrollo en la primera infancia.
- **Fomentar la respuesta multisectorial e integrada** para detener la propagación posterior y limitar el efecto negativo sobre las personas y las comunidades; dicha respuesta abarca la atención sanitaria, nutricional y pediátrica, el WASH, la salud mental y el apoyo psicosocial, la educación, la investigación en ciencias sociales, la protección de la infancia y la participación de la comunidad en aras del cambio conductual y social. Los pilares de la **prevención** pueden incluir la combinación de la PCI en el hogar, la comunidad y los centros sanitarios y en espacios públicos; la comunicación de riesgos y la participación de la comunidad en la promoción de la higiene y las prácticas saludables; el fortalecimiento del sistema de salud para la detección y derivación de casos y contactos; la inmunización; las intervenciones de salud ambiental y otras actividades, en función del tipo de emergencia de salud pública. El pilar de la **gestión de casos** puede referirse a la combinación de la provisión de atención pediátrica, sanitaria y nutricional especializada; la prestación de asistencia material y psicosocial a las familias afectadas; la derivación y el aislamiento adecuados de los pacientes y sus contactos y otras actividades, en función del tipo de emergencia de salud pública.

¹⁰⁰ La **continuidad de los servicios esenciales** incluye la provisión ininterrumpida de atención primaria de la salud (salud materna, neonatal, infantil y adolescente, inmunización, salud sexual y reproductiva, VIH/sida, atención y respuesta a la VG), nutrición, acceso continuado a agua potable y saneamiento, prestación continuada de servicios de protección infantil, salud mental y apoyo psicosocial, continuidad del aprendizaje mediante el acceso permanente a la educación, y continuación de los sistemas de protección social y de otros servicios en función de la situación.

¹⁰¹ En consonancia con el **protocolo del COP para el control de los eventos de enfermedades infecciosas**, 2019.

¹⁰² Algunos ejemplos de estos desafíos son los brotes de enfermedades (como la malaria, el sarampión o el cólera), los desplazamientos forzados, los desastres naturales, el colapso del sistema sanitario y de otros servicios como consecuencia del conflicto, etc.

¹⁰³ Por lo general, los pilares de respuesta de una emergencia de salud pública son la vigilancia, el rastreo de contactos, la inmunización, la prevención y control de las infecciones, la comunicación del riesgo y participación de la comunidad, la gestión de casos, etc.

Programación y estándares de calidad

- **Fortalecer y respaldar la continuidad de los servicios sociales** a fin de minimizar y revertir los efectos negativos de las emergencias de salud pública sobre la población, como la reducción de la vacunación rutinaria o la interrupción de los servicios de asistencia sanitaria, educación, nutrición u otros servicios sociales debido a la reubicación de recursos humanos y financieros para responder a la propia emergencia.
- **Sostener las capacidades del sistema de salud** para mantener la vacunación rutinaria, la atención a las madres, recién nacidos, niños pequeños y adolescentes, el tratamiento por VIH, los servicios de nutrición y las capacidades a fin de dar respuesta a otras enfermedades que suponen una amenaza para la salud.
- **Prestar una atención especial a las zonas urbanas**, que conllevan problemas de salud pública infantil específicos, ya que la densidad demográfica facilita la propagación rápida de las enfermedades transmisibles.
- **Colaborar sistemáticamente con las comunidades** para ejecutar actividades de preparación, prevención y respuesta en el plano comunitario. Las actividades se pueden referir, entre otras cosas, a la vigilancia comunitaria; la comunicación de riesgos; los sistemas de detección y remisión; la creación de capacidad de aislamiento; el control de vectores; la continuidad de los servicios sanitarios y sociales; y otros, en función del tipo de emergencia de salud pública.
- **Es preciso mitigar los riesgos de VG** y se debe proporcionar a todo el personal información actualizada y capacitación sobre los servicios de respuesta a la violencia de género disponibles y los procedimientos de remisión en apoyo de los supervivientes de VG. Si no hay ningún agente de VG disponible, proporcionar capacitación al personal sobre la [guía de bolsillo en materia de violencia de género](#).
- Asegurar que las **opiniones de las poblaciones afectadas se usan de manera sistemática** para revisar, fundamentar y adaptar todos los pilares de la respuesta humanitaria y de salud pública, por medio de mecanismos fiables para recabar observaciones.
- Velar por que las comunidades **participen en las decisiones** que afectan a sus vidas y tengan acceso a **mecanismos de tramitación de reclamaciones seguros y confidenciales**.

Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo

- **Promover las capacidades nacionales de preparación para emergencias** de conformidad con las [capacidades básicas del Reglamento Sanitario Internacional y su marco de seguimiento y evaluación](#).
- El marco de seguimiento y evaluación del Reglamento Sanitario Internacional relativo a las emergencias de salud pública debería incluir una **perspectiva centrada en los niños que oriente la preparación y la respuesta**, con evaluaciones en tiempo real y exámenes *a posteriori*.
- Incluir la **transferencia de competencias, la creación de capacidad** y el fortalecimiento de los sistemas locales y nacionales de salud, agua y saneamiento y de protección social como componentes básicos de la prevención y la respuesta.
- **Participar en exámenes a posteriori después del brote**, evaluaciones externas conjuntas, ejercicios de simulación y planes nacionales de acción en materia de seguridad sanitaria.
- En contextos afectados por conflictos, fragilidad o dificultades graves contra la cohesión social, asegurar que las respuestas a las emergencias de salud pública son **sensibles a los conflictos** y no agravan las dinámicas de conflicto subyacentes.

2.5.2 Movimientos a gran escala de refugiados, migrantes y desplazados internos

Los movimientos a gran escala¹⁰⁴ involucran flujos mixtos de personas que se desplazan por motivos diferentes pero que pueden utilizar rutas similares. Se trata de **refugiados, migrantes, desplazados internos¹⁰⁵, solicitantes de asilo, apátridas, niños objeto de tráfico ilícito o trata y sus familias**. Típicamente, los movimientos a gran escala implican a una elevada proporción de niños que necesitan asistencia humanitaria y sus familias.

La labor de UNICEF se basa en el derecho internacional de los refugiados y otras normas, marcos y legislaciones regionales e internacionales¹⁰⁶ sobre los refugiados, la apatridia, el desplazamiento interno y la migración.

Esta sección se aplica a todos los niños en tránsito, independientemente de su condición jurídica, ciudadanía, nacionalidad o motivo de desplazamiento. Se aplica en los países de origen, tránsito, destino y retorno.

RESULTADO ESTRATÉGICO	
Los niños, sus familias y las comunidades de acogida están protegidos frente a la violencia, la explotación, la negligencia y el abuso y tienen acceso a los servicios y a soluciones duraderas.	
COMPROMISOS	REFERENCIAS
1. Coordinación y liderazgo Se establece una coordinación eficaz con la participación de UNICEF.  Véase 2.1.2 Coordinación	- Existen mecanismos de coordinación intersectorial e interinstitucional activos, como la coordinación transfronteriza, que asignan funciones y responsabilidades claras en los diferentes sectores, sin carencias ni duplicaciones¹⁰⁷ - Cuando coexisten el sistema de coordinación humanitaria y el mecanismo de coordinación de refugiados, las modalidades de respuesta se adaptarán en consecuencia¹⁰⁸ - Los sectores dirigidos por UNICEF cuentan con personal y competencias adecuados en los planos nacional y subnacional - Se ejecutan las responsabilidades de dirección y coordinación esenciales de UNICEF¹⁰⁹
2. El interés superior de los niños El interés superior de los niños guía todas las acciones relacionadas con la infancia, como los procedimientos de determinación de la condición y la búsqueda de soluciones duraderas	- Existen procedimientos de interés superior vigentes que cuentan con recursos y seguimiento adecuados - Todos los proveedores de servicios disponen de mecanismos que permiten localizar a los niños vulnerables y a los niños en riesgo de violencia, abuso y explotación, y derivarlos a los procesos de gestión de casos, que incluyen procedimientos de interés superior - El personal que está en contacto directo con los niños está correctamente capacitado y cualificado - Las autoridades y agentes de la protección infantil contribuyen a determinar el interés superior de los niños en el marco de los procedimientos de determinación de la condición



¹⁰⁴ Resolución A/RES/71/1 de la Asamblea General, 2016.

¹⁰⁵ Todas las medidas relacionadas con refugiados se fundamentan en la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados. Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos presentan las protecciones disponibles para los desplazados internos.

¹⁰⁶ Estos marcos son: el Pacto Mundial sobre los Refugiados; el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular; el Plan de Acción Mundial para Acabar con la Apatridia: 2014 - 2024; la nota orientativa del Secretario General sobre las Naciones Unidas y la apatridia.

3. Acogida, alojamiento y cuidado

Los niños y sus familias tienen acceso a servicios de acogida, alojamiento y cuidado seguros que tienen en cuenta la edad, el sexo y la discapacidad

- Hay disponibles servicios de acogida, alojamiento y cuidado adaptados a los niños¹¹⁰ que ofrecen un nivel de vida adecuado y posibilitan que las familias y los hermanos sigan juntos
- Existen políticas de protección y salvaguardia de la infancia y sistemas de seguimiento integrados en todos los centros y lugares de acogida de niños y sus familias
- Los menores no acompañados y separados tienen acceso a opciones de cuidado alternativas que satisfacen unos requisitos mínimos¹¹¹

4. Acceso a la información y participación significativa

Los niños pueden acceder de forma oportuna a información adaptada a su comprensión sobre sus derechos, servicios disponibles, información de salud pública, procesos administrativos y legales y soluciones duraderas

- Los niños pueden acceder de forma oportuna a información sobre sus derechos y a mecanismos de tramitación de sugerencias y reclamaciones, con un lenguaje y un formato que pueden entender y utilizar niños de diferentes edades y contextos

 Véase 2.2.7 Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual y 2.1.6 Rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas

- Se facilita y favorece la participación significativa de los niños en todas las decisiones que influyen en sus vidas

5. Acceso a los servicios

Los niños tienen acceso a los servicios esenciales¹¹², sin discriminación, independientemente de su condición jurídica

- De acuerdo con los compromisos sectoriales de UNICEF, se prestan servicios esenciales a todos los niños por medio de procesos de planificación y presupuestos de apoyo a escala nacional; fortalecimiento de los sistemas para la prestación de servicios; y, en caso necesario, prestación directa de servicios en todos los sectores
- Hay vigentes mecanismos de referencia y planes para garantizar el acceso continuado a los servicios durante las crisis

¹⁰⁷ Garantizar las complementariedades entre el sistema de grupos integrados y otros modelos de coordinación, como el [modelo de coordinación en materia de refugiados](#) y la coordinación y gestión de campamentos, y remitir cuando proceda a la nota conjunta del ACNUR y OCHA sobre la coordinación en situaciones mixtas.

¹⁰⁸ Ibid.

¹⁰⁹ Véase la sección 2.1.2 sobre el compromiso general de coordinación.

¹¹⁰ Se debería dar prioridad a los cuidados en la familia o la comunidad, frente a la institucionalización en, por ejemplo, albergues.

¹¹¹ Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/RES/64/142), “[Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños](#)”.



RECOMENDACIONES IMPORTANTES

Promoción

- Promover y respaldar la **aplicación universal de la CDN** y sus protocolos facultativos a favor de todos los niños, independientemente de su nacionalidad, ciudadanía o condición jurídica.
- Promover y respaldar la aplicación universal de los marcos jurídicos relacionados con la **protección de refugiados, el desplazamiento interno, la migración y la apatridia** y de las **normas internacionales sobre juicios justos y el estado de derecho**.
- Defender la **eliminación de todas las formas de detención de niños refugiados, apátridas, solicitantes de asilo y migrantes** debido a su nacionalidad, ciudadanía o condición jurídica.
- Promover el **registro universal de nacimientos y defunciones en los sistemas de registro civil y estadísticas vitales**, de manera que todos los niños dispongan de un certificado de nacimiento, con miras a, entre otras cosas, evitar la apatridia; existan planes de preparación y respuesta en materia de registro civil y estadísticas vitales; se modernicen los sistemas de registro civil y estadísticas vitales, se hagan copias de seguridad de los datos, y estos se almacenen en un lugar externo y sean compatibles con los sistemas de salud, educación y apoyo social.
- **Luchar contra la devolución, la obstaculización, las deportaciones y las expulsiones en masa de niños migrantes y desplazados y sus familias** a fin de garantizar que no se los devuelve a un país en el que podrían sufrir torturas, tratamientos degradantes, inhumanos o crueles o castigos o cualquier otro daño irreparable. Durante las emergencias de salud pública, estas prácticas amenazan los derechos y la salud de los niños y constituyen un riesgo para la salud pública.
- Luchar para que **se tenga en cuenta de manera específica a la infancia** en todos los procedimientos administrativos y judiciales de migración y asilo, independientemente de la condición jurídica del niño.
- Promover el **acceso igualitario a los servicios esenciales** de los niños refugiados, apátridas y migrantes, en las mismas condiciones que los niños nacionales, de conformidad con la CDN.
- Impulsar la **eliminación de los obstáculos legales, administrativos, lingüísticos o financieros** que impiden que los niños refugiados, migrantes, apátridas y desplazados internos accedan a servicios esenciales.
- Luchar **contra la estigmatización de los niños refugiados, migrantes, apátridas y desplazados internos** que alimenta la xenofobia y los considera una amenaza o que utiliza retórica en este sentido.
- Defender la prestación de **apoyo y recursos a las autoridades locales y nacionales** para proteger e incluir a los niños refugiados, migrantes, apátridas y desplazados internos.

Coordinación y Alianzas

- **Apoyar el modelo de coordinación o el plan de respuesta vigente y colaborar con el ACNUR, la OIM y las autoridades nacionales** a fin de garantizar que las necesidades de los niños y adolescentes se reflejan adecuadamente en las evaluaciones, las estrategias y los programas sectoriales e interinstitucionales¹¹³.
- Trabajar con los asociados para **uniformizar los enfoques, evitar los desfases y reducir las duplicaciones**. **Asegurar las complementariedades** con el sistema de grupos integrados y otros modelos de coordinación, como el [modelo de coordinación en materia de refugiados](#) y el [grupo integrado de coordinación y gestión de campamentos](#), y otros mecanismos de configuración establecidos para responder a movimientos de la población a gran escala.
- **Promover la coordinación transfronteriza y la gestión de casos** entre los ministerios de asuntos exteriores, inmigración y protección infantil o los ministerios de interior, con miras a propiciar la búsqueda y reagrupación de las familias y la atención por la infancia en las situaciones de regreso y reintegración, entre otras cosas.
- Trabajar con los asociados **para conectar los mecanismos humanitarios con los mecanismos de coordinación del desarrollo** a fin de garantizar la calidad de la programación, la aplicación de normas pertinentes y la inclusión de los niños migrantes o desplazados en los sistemas locales y nacionales.



¹¹² Educación, asistencia sanitaria, nutrición, protección infantil, salud mental y apoyo psicosocial, agua y saneamiento, alojamiento, registro civil, ocio, asistencia legal, protección social, representación y tutela independientes de niños no acompañados, entre otros.

Programación y estándares de calidad

- Asegurar que los programas que se ocupan de las necesidades de los niños refugiados, migrantes y desplazados internos también incluyen evaluaciones de las necesidades y prestación de servicios respecto de las **comunidades de acogida**.
- Proporcionar **cuidados** a todos los niños **dentro de la comunidad y la familia**, manteniendo juntos a las familias y los hermanos en la medida de lo posible.
- Garantizar la aplicación de procedimientos ágiles y eficaces para la **búsqueda y reagrupación de las familias**, atendiendo a la seguridad y el interés superior de los niños.
- Buscar y aplicar **prácticas de cuidado alternativo** para los niños no acompañados y separados, e **invertir** en ellas.
- Priorizar el acceso seguro a **soluciones duraderas** a favor del interés superior del niño, como la integración local, la regularización, el reasentamiento o el regreso¹¹⁴. Estas condiciones nunca deberían peligrar debido a otras consideraciones, como las emergencias de salud pública.
- Reforzar los **sistemas de datos nacionales para integrar los datos** sobre niños refugiados, migrantes, apátridas y desplazados internos, desglosados por edad, sexo y discapacidad.

Véase 1.4.9 Generación ética de pruebas y protección de datos

- **Prestar una atención especial a las zonas urbanas:** al tratarse de centros económicos, ofrecen oportunidades de medios de vida y, con frecuencia, son el punto de concentración de personas desplazadas y migrantes.
- Asegurar la **participación de los refugiados, migrantes y desplazados internos**, en especial de los niños, adolescentes y mujeres, en el diseño y la ejecución de los programas.
- **Mediante el uso de mecanismos de denuncia y de presentación de sugerencias seguros y confidenciales** basados en los métodos de comunicación preferidos de las poblaciones afectadas, **tener en cuenta sistemáticamente sus opiniones a la hora de examinar** las intervenciones de protección, **informar sobre ellas y corregirlas**.
- Velar por que los niños, adolescentes, cuidadores y comunidades **participen en las decisiones** que afectan a sus vidas y tengan acceso a **mecanismos de tramitación de reclamaciones seguros y confidenciales**.

Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo

- Colaborar con los agentes locales y nacionales en las actividades de preparación y desde el principio de la crisis a fin de **fortalecer los sistemas y la capacidad local** de todos los sectores para **integrar a los niños refugiados, migrantes y desplazados internos y sus familias**, a partir de las alianzas existentes con los ministerios competentes, las autoridades locales y las OSC.
- Reconocer que la **migración segura y organizada**, si no es forzada, es **un posible motor del desarrollo**.
- Si bien ninguna programación debería orientarse explícitamente a evitar la migración, **se han de subsanar las causas del desplazamiento forzado que son específicas de la infancia** en el marco de la programación de desarrollo continuo y como medida de preparación.
- En contextos afectados por conflictos, fragilidad o dificultades graves contra la cohesión social, asegurar que las respuestas a los movimientos a gran escala **se apoyan en un análisis del conflicto** y, como requisito mínimo, son **sensibles a los conflictos**.
- Buscar y aprovechar las oportunidades de reducir las tensiones potenciales y **fomentar la cohesión social** entre los migrantes, los refugiados, los desplazados internos y las comunidades de acogida mediante intervenciones de consolidación de la paz.

¹¹³ De conformidad con los memorandos de entendimiento y otros acuerdos de cooperación estratégica nacionales, regionales y mundiales, en especial con el ACNUR y la OIM.

¹¹⁴ Véase: ACNUR (2016), *Soluciones duraderas. Guía operativa preliminar*; y OIM (2019), *Manual sobre reintegración. Guía práctica para el diseño, la implementación y la supervisión de la asistencia para la reintegración*.

3. COMPROMISOS OPERACIONALES

Los compromisos operacionales describen las medidas y normas con las que se compromete UNICEF a fin de permitir la ejecución de los programas mediante el uso eficaz de los recursos y el apoyo operativo adecuado.

Los criterios describen el nivel de desempeño exigido en lo relativo al cumplimiento de los compromisos. Proceden de las normas humanitarias mundiales, como las [normas de Esfera](#) y la [Norma Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas](#).

Están en consonancia con los [procedimientos de emergencia de UNICEF](#) y son objeto de seguimiento a través del [marco de seguimiento operativo de los CBI](#).

COMPROMISO GENERAL

Todas las oficinas de UNICEF se han diseñado conforme a su propósito y el personal conoce las normas mínimas de preparación y los procedimientos de emergencia y contribuye a su aplicación, a fin de posibilitar la prestación oportuna de asistencia humanitaria por UNICEF y sus asociados.

3.1 Administración y finanzas

COMPROMISOS	REFERENCIAS
1. Uso eficaz de los recursos Los programas se ejecutan con un uso eficaz y transparente de los recursos	• La rendición de cuentas financiera, la gobernanza interna, los mecanismos de control y la gestión de riesgos se utilizan y se actualizan periódicamente • Se delegan niveles de autoridad adecuados dentro de la oficina de país para facilitar la respuesta rápida y flexible sobre el terreno
2. Desembolso oportuno de fondos Se desembolsa efectivo a los socios y proveedores de manera oportuna y acorde con los procedimientos establecidos	• Existen procesos de reposición de efectivo vigentes y se han establecido opciones alternativas • Existen mecanismos vigentes para la transferencia en efectivo de fondos y se valora periódicamente la disponibilidad de efectivo • Se desembolsan fondos de manera oportuna, para fines definidos y de conformidad con los procedimientos establecidos
3. Presencia sobre el terreno de UNICEF Existen entornos de trabajo seguros y propicios y alojamientos adecuados para permitir la presencia sobre el terreno y la ejecución de programas de UNICEF	• El personal cuenta con recursos, espacio de oficina, equipos, transporte, alojamiento, seguridad y apoyo logístico suficientes que cumplen con los principios del deber de cuidado y facilitan la ejecución de los programas • Existen planes vigentes de continuidad de las operaciones prácticas y se realizan comprobaciones de manera periódica



RECOMENDACIONES IMPORTANTES

- **Aplicar procedimientos de emergencia, además de las normas mínimas de preparación, para mejorar la oportunidad y la eficacia** de la respuesta humanitaria de UNICEF.
- De acuerdo con las necesidades de dotación de personal y de los programas y con las previsiones de presencia sobre el terreno adaptadas para acceder y dar respuesta de manera más eficaz a las necesidades humanitarias de la población afectada, **preparar activos humanitarios y financieros, adecuar las estructuras de oficina y elaborar un plan de alojamiento del personal.**
- Comprobar que las operaciones y la presencia de UNICEF sobre el terreno permiten identificar y satisfacer adecuadamente las necesidades de las poblaciones afectadas, incluidas aquellas que se encuentran en zonas de difícil acceso.
- Esforzarse por **mantener la presencia y cumplir el mandato en entornos complejos y de alto riesgo**, y utilizar los principios humanitarios para guiar las acciones y las decisiones de UNICEF en entornos operativos complejos.
- **Preparar un plan de continuidad de las operaciones sólido** y basado en escenarios de crisis de emergencia específicos para cada contexto a fin de asegurar que UNICEF y sus asociados pueden continuar ofreciendo una respuesta de emergencia a un nivel aceptable y que el personal puede seguir operando y recuperarse en un plazo aceptable si algún activo clave no está disponible o accesible.
- **Establecer un sistema de gestión de riesgos empresariales sólido** para garantizar el acceso inmediato al análisis de los riesgos, las medidas de mitigación, los planes de acción y otras informaciones relacionadas con los riesgos.
- **Optimizar la delegación de autoridad** a las oficinas locales o de zona.
- **Mantener un diálogo abierto e intercambiar información con los asociados sobre la gestión de riesgos** y contribuir al desarrollo de la capacidad de estos a fin de prevenir y gestionar los riesgos financieros, sin dejar de respetar los principios humanitarios, proteger los derechos de los niños y cumplir con la política de salvaguardia de la infancia de UNICEF.
- **Fomentar la capacidad del personal de UNICEF y sus asociados a cargo de la gestión de fondos**, en especial al ampliar las alianzas y los programas.
- **Reforzar las alianzas con otros organismos de las Naciones Unidas** para apoyarse en sus sistemas, procesos y conocimientos. Maximizar la colaboración mediante la aplicación de una estrategia de operaciones institucionales. En la medida de lo posible, buscar posibilidades para utilizar instalaciones comunes.
- En última instancia, el Representante en el país es responsable de que se realice una **evaluación del riesgo** y de que existan **controles internos** a fin de reducir los riesgos, incluso en los casos en que se delegue esta autoridad. Los directivos de UNICEF son responsables de que la gestión financiera se efectúe de forma eficaz.

3.2 Recursos humanos

En esta sección se analizan los compromisos y las prioridades de gestión de UNICEF, que son responsabilidad de todas las divisiones y oficinas (a nivel de país, regional o de la sede) de UNICEF.

COMPROMISOS	REFERENCIAS
1. Despliegue oportuno El despliegue oportuno del personal en el inicio de la emergencia permite ofrecer con rapidez una respuesta de emergencia	Se localiza personal experimentado y adecuado en las 48 horas posteriores al inicio repentino o el agravamiento de una crisis humanitaria, y se despliega a ese personal utilizando mecanismos de refuerzo
2. Planificación Las oficinas regionales, las oficinas en los países y las oficinas sobre el terreno cuentan con personal suficiente para la respuesta humanitaria en curso	Se establecen planes de recursos humanos para las necesidades inmediatas, a mediano plazo y a más largo plazo, incluidas las estrategias de ampliación, reducción y retirada¹¹⁵
3. Bienestar El deber de cuidar al personal de UNICEF está asegurado	- Se dispone de medidas vigentes relativas al deber de cuidado - El personal de UNICEF recibe información sobre los cuidados y el apoyo disponibles
4. Capacidad El personal de UNICEF cuenta con conocimientos suficientes en materia de preparación y respuesta frente a emergencias	El personal completa una formación obligatoria aplicable y tiene acceso a formación y aprendizaje adicionales sobre preparación y respuesta frente a emergencias
5. Normas de conducta El personal de UNICEF respeta las normas de conducta de la organización, por responsabilidad individual y por compromiso institucional. Entre otras cosas, estas normas se ocupan de la discriminación, el hostigamiento, el acoso sexual y el abuso de autoridad, la salvaguardia de la infancia y la explotación y los abusos sexuales	- Se dan a conocer las normas de conducta y el personal de UNICEF completa la formación obligatoria aplicable - En caso de incumplimiento, se toman medidas adecuadas y oportunas - El equipo de dirección promueve una cultura conforme con las normas de conductas institucionales - Existen mecanismos para recabar observaciones y reclamaciones activos y accesibles para las poblaciones afectadas y las partes interesadas externas¹¹⁶

¹¹⁵ Se ha planificado apoyo urgente para tres meses, tal vez seis.

¹¹⁶ Cada jefe de programa es responsable de establecer mecanismos para recabar observaciones y reclamaciones.



RECOMENDACIONES IMPORTANTES

- Optimizar el uso de **mecanismos de refuerzo interno y externo**, como las alianzas de reserva, las listas de candidatos y otras iniciativas de trazabilidad de talentos, a fin de mejorar la capacidad de UNICEF para ampliar su respuesta al principio de una emergencia y alcanzar el equilibrio de personal adecuado entre las oficinas nacionales y locales o las oficinas de zona.
- Al desplegar al personal se deben tener en cuenta los factores de **diversidad** a fin de posibilitar una respuesta más innovadora y una representación adecuada de los beneficiarios, lo que se traduce en mejores resultados programáticos. En los programas en que la experiencia de vivir con discapacidades constituye un activo, se debe considerar la opción de desplegar a personas con discapacidad.
- **Considerar las necesidades de dotación de personal para las operaciones a mediano y más largo plazo, la coordinación y las esferas programáticas.** Anticipar el futuro de manera que el plan de dotación de personal sea ágil y adaptable. Emplear rápidamente a personal a más largo plazo con vistas a garantizar la continuidad de la respuesta, permitir una retirada eficaz del mecanismo de refuerzo y reducir los gastos de UNICEF.
- Las **medidas relativas al deber de cuidado** incluyen un paquete completo para el personal y sus familias antes del despliegue que tiene en cuenta las necesidades de los diferentes empleados, en especial las mujeres, el personal LGBTQI+ y las personas con discapacidad. Asimismo, se ofrece formación y apoyo para los gestores que operan en entornos de alto riesgo, se disponen servicios de asesoramiento y apoyo entre iguales para el personal de entornos de alto riesgo y acceso a ellos; y se definen normas coherentes sobre las condiciones de vida y trabajo del personal desplegado en entornos de alto riesgo, con una atención especial por el personal de contratación local y el personal femenino. Siempre que sea pertinente y factible, ampliar las medidas relativas al deber de cuidado para con el personal no funcionario, de conformidad con las directrices al respecto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión.

3.3 Tecnología de la información y las comunicaciones (TIC)

COMPROMISOS

1. Despliegue oportuno

La infraestructura y las soluciones de TIC se despliegan de manera oportuna, lo que contribuye a la ejecución eficaz de los programas y la seguridad del personal

2. Capacidad

El personal de TIC tiene capacidad para responder a las emergencias de conformidad con las Normas de Seguridad de las Telecomunicaciones y las normas interinstitucionales

3. Protección de datos

Se garantiza la privacidad de los datos y la observancia de los principios y las normas de protección durante el procesamiento de los datos personales y confidenciales sobre poblaciones afectadas o en riesgo

REFERENCIAS

- Todas las oficinas en los países de riesgo alto preposicionan kits esenciales de TIC de emergencia listos para su uso
- Se han establecido los sistemas de información básicos de UNICEF y la infraestructura conexa, incluida la conectividad segura de los datos institucionales
- Se proporcionan plataformas, herramientas y dispositivos de usuario final para la recopilación y el análisis de datos y la comunicación con la población afectada
- En colaboración con los asociados, se establecen opciones de prestación de servicios compartidos de telecomunicaciones y comunicaciones de datos
- El personal de TIC sobre el terreno está capacitado para realizar ejercicios de simulación de emergencias en los planos nacional, regional e interinstitucional, y participa en ellos
- Se aplican salvaguardias y procedimientos técnicos y organizativos a fin de garantizar la gestión correcta¹¹⁷, la protección y la privacidad de los datos¹¹⁸

📖 Véase 1.4.9 Generación ética de pruebas y protección de datos

RECOMENDACIONES IMPORTANTES

- Participar activamente en los grupos de trabajo de TIC y telecomunicaciones, el consorcio de telecomunicaciones en situaciones de emergencia y otras estructuras de coordinación.
- Garantizar la **preparación** y la **continuidad de las operaciones mediante** pruebas de conectividad remota, planes de continuidad de las operaciones, provisión de acceso remoto a registros esenciales para ejecutar procesos críticos para personal esencial, y un plan de suministro consolidado que tenga en cuenta las necesidades en materia de servicio y equipo de telecomunicaciones y TIC.
- **Reforzar las capacidades de TIC** mediante el establecimiento de alianzas y la colaboración con asociados de reserva, organismos de las Naciones Unidas, ONG, autoridades nacionales y agentes del sector privado con conocimientos y capacidades especializados.
- Utilizar **tecnologías innovadoras** cuando resulte adecuado y factible, como las tecnologías geoespaciales y la recopilación de datos digitales.

📖 Véase 1.4.9 Generación ética de pruebas y protección de datos.

¹¹⁷ De conformidad con la política de conservación de datos de UNICEF.

¹¹⁸ En consonancia con la recomendación del Director General de las Naciones Unidas sobre protección de datos, seguridad y gobernanza (enlace pendiente de actualización), las directrices éticas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, el manual sobre la protección de datos en la acción humanitaria y la política de UNICEF sobre protección de datos personales.

3.4. Comunicación y promoción

COMPROMISOS	REFERENCIAS
1. Comunicación Se comparte de manera oportuna información precisa sobre la situación y las necesidades de los niños, las mujeres y sus comunidades, así como sobre la respuesta de UNICEF	De conformidad con las normas de seguridad y ética y la política de salvaguardia de la infancia de UNICEF: • Se ejecutan estrategias de comunicación de manera coherente en los planos nacional, regional y mundial • La información se publica con rapidez y regularidad antes o inmediatamente después (24 horas) del inicio de emergencias nuevas o de cambios en las crisis prolongadas • Se proporcionan mensajes clave y hechos actualizados a destinatarios externos de forma periódica a través de los medios de comunicación, canales digitales y activos multimedia que respaldan la participación de los destinatarios y la movilización de recursos
2. Promoción La promoción se realiza en los planos nacional, regional y mundial para proteger los derechos de los niños, las mujeres y sus comunidades, fomentar la adhesión a las leyes y normas internacionales, facilitar el acceso humanitario basado en principios y la ejecución de los programas, y promover políticas y prácticas adaptadas a los niños  Véase 1.4.2 Promoción humanitaria	• Las estrategias de promoción se aplican de forma coherente en los ámbitos nacional, regional y mundial con objeto de solucionar los problemas más importantes de los derechos de los niños y subsanar las deficiencias normativas o programáticas críticas • Se recopilan periódicamente datos fiables e información específica de la infancia, que se utilizan de forma segura y ética para influir en la toma de decisiones



RECOMENDACIONES IMPORTANTES

- **Impulsar la protección de los niños** mediante la movilización de partes interesadas externas, a través de un mayor apoyo político, humano y financiero, la mejora del acceso humanitario, la adhesión a las normas y leyes internacionales, y la rendición de cuentas de los autores de violaciones de los derechos del niño.
- Fomentar el respeto, la defensa y el cumplimiento de los derechos de los niños, las mujeres y sus comunidades, aunque no se esté ejecutando ninguna respuesta programática, y especialmente si existen pruebas de violaciones de los derechos del niño. La decisión sobre **la manera y el momento de alzar la voz o defender estos derechos por otros medios siempre tendrá en cuenta el interés superior de los niños** y se apoyará en una evaluación exhaustiva de los riesgos.
- **Demostrar el efecto de la permanencia y el trabajo** a favor de los niños y sus comunidades en situaciones humanitarias complicadas.
- **Fundamentar las estrategias de promoción en datos empíricos, análisis de políticas**, inteligencia política, análisis de los poderes, protección y análisis de género, alianzas y conocimiento de los destinatarios.
- Colaborar con **niños y adolescentes y empoderarlos de manera efectiva para actuar como defensores y agentes del cambio durante las emergencias**, ayudándoles a alzar sus voces para defender sus opiniones, compartir sus preocupaciones y buscar soluciones.
- **Mantener normas éticas en el interés superior del niño** a fin de proteger a los niños y jóvenes, tanto durante su colaboración como defensores de sus derechos como en el marco de la creación de historias y presentación de informes sobre ellos. Promover la provisión ética de información sobre los niños en los medios de comunicación de conformidad con las [directrices de UNICEF para periodistas especializados en la infancia](#) y la Política de salvaguardia de la infancia de UNICEF.
- **Respaldar e impulsar las investigaciones** que generan pruebas pertinentes y de calidad para fundamentar y orientar la defensa de la infancia en los contextos humanitarios, de acuerdo con las directrices sobre generación ética de pruebas y protección de datos.

 **Véase 1.4.9 Generación ética de pruebas y protección de datos**

- Siempre que sea posible, ejecutar **actividades de promoción conjuntas** con las Naciones Unidas, la sociedad civil local e internacional y los gobiernos, entre otros, en los planos nacional, regional y mundial.

3.5 Alianzas con los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil con miras a la ejecución de programas

COMPROMISOS	REFERENCIAS
1. Preparación Se conciben alianzas y programas humanitarios de forma anticipada, mediante la aplicación de medidas de preparación y la planificación para emergencias	- Se mantiene una correlación actualizada nacional, regional y mundial de los socios gubernamentales y de la sociedad civil posibles y existentes - Se establecen alianzas y planes de contingencia con los gobiernos y las OSC de países de más riesgo, con protocolos de activación sencillos para una puesta en marcha ágil¹¹⁹
2. Procedimientos simplificados Los procedimientos simplificados permiten establecer acuerdos de asociación oportunos	- Las alianzas humanitarias se someten a procedimientos acelerados de revisión y aprobación - Las alianzas humanitarias con OSC se firman en los 15 días laborables posteriores a la presentación de los documentos requeridos
3. Desembolso oportuno de fondos El desembolso de fondos a los asociados se realiza de manera oportuna	Los fondos se desembolsan a los gobiernos y las OSC en los 10 días laborables posteriores a la solicitud de financiación
4. Asistencia técnica para una programación de calidad basada en los resultados Se proporciona asistencia técnica y desarrollo de la capacidad a los asociados para fomentar la programación de calidad	- Se proporcionan a los asociados herramientas, formación y actividades de creación de capacidad adecuados a fin de garantizar una programación de calidad basada en los resultados  Véase el Capítulo 2 Compromisos programáticos - Se establecen oportunidades para la puesta en común de conocimientos a fin de aprovechar los conocimientos especializados y la capacidad de los socios
5. Seguimiento La mejora continua de la calidad, cobertura y equidad programáticas se basa en el diálogo con los asociados, los mecanismos para recabar observaciones, el seguimiento sobre el terreno y las medidas correctivas	- Las alianzas humanitarias incluyen un marco de seguimiento, con una atención especial por la programación de calidad  Véase 2.2.1 Calidad de los programas - Se llevan a cabo misiones de seguimiento sobre el terreno para mejorar la calidad de la ejecución programática y detectar esferas de mejora en los programas y las alianzas de conformidad con la orientación de UNICEF para el seguimiento sobre el terreno  Véase 2.3.1 Análisis de las necesidades, planificación, seguimiento y evaluación

¹¹⁹ Véase el documento de orientación para las organizaciones de la sociedad civil asociadas de UNICEF.



RECOMENDACIONES IMPORTANTES

- **Utilizar todas las simplificaciones disponibles para reducir los cuellos de botella** durante las discusiones y la firma de los acuerdos de asociación y el desembolso de fondos.
- Utilizar actividades, normas e indicadores conformes con los CBI para **codiseñar los acuerdos de asociación y los programas con los asociados**.
- **Mantener un diálogo abierto durante el diseño y la ejecución de los programas**, en consonancia con el espíritu de asociación y rendición de cuentas mutua para la puesta en marcha de los CBI.
- **Comprobar que UNICEF cumple con sus responsabilidades de asociación** descritas en el acuerdo de cooperación para programas (véase el recuadro más abajo). Asegurar que los asociados tienen a su disposición mecanismos para recabar observaciones adecuados —así como vías de reparación— a escala local, en las oficinas nacionales y en las oficinas locales.
- **Asociarse con organizaciones y entidades comprometidas con los valores fundamentales** de UNICEF y las Naciones Unidas, y también con los principios humanitarios, los [Principios de Asociación](#) y los principios de buena gobernanza, así como con la transparencia, la rendición de cuentas y la gestión financiera sólida. Asociarse únicamente con organizaciones y entidades que trabajan activamente para prevenir y eliminar la explotación y los abusos sexuales, la violación de los derechos de salvaguardia de la infancia, otras violaciones de los derechos de los niños y el fraude.
- Garantizar que los asociados de UNICEF entienden correctamente la aplicación operativa de los principios humanitarios, y **mantener la colaboración con estos y las comunidades** para velar por la comprensión y aplicación de los principios humanitarios.
- **Localizar la respuesta humanitaria de UNICEF a través de la colaboración con agentes locales** (autoridades, OSC, comunidades, sector privado) y consolidar su capacidad. Aprovechar su acceso a las poblaciones locales y su conocimiento crítico del contexto local y las personas. Buscar activamente **organizaciones y grupos locales de mujeres, adolescentes y niños, y asociarse con ellos**.

ALIANZAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS MUTUA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS BÁSICOS PARA LA INFANCIA EN LA ACCIÓN HUMANITARIA

Los acuerdos de cooperación para programas (ACP) y los documentos del programa conexos firmados en el plano nacional **contribuyen al cumplimiento de los compromisos programáticos descritos en los CBI.**

Al firmar un ACP y sus documentos del programa con UNICEF, los asociados se comprometen a:

- **Emprender las actividades** descritas en el documento, **de acuerdo con los resultados, las actividades, los calendarios y el presupuesto previstos**
- **Observar las normas de conducta más exigentes** de conformidad con la CDN
- **Proporcionar los informes** exigidos en virtud del ACP de manera oportuna y satisfactoria para UNICEF
- Establecer y mantener un sistema de **seguimiento de los progresos en la ejecución y los resultados** alcanzados, utilizando los productos, indicadores y metas del documento del programa
- Adoptar todas las medidas necesarias para **impedir** que los empleados, el personal o los subcontratistas cometan actos de **explotación y abusos sexuales u otras violaciones de los derechos de salvaguardia de la infancia**; e informar, con rapidez, de forma confidencial y garantizando la seguridad de todas las partes implicadas, de las denuncias de explotación y abusos sexuales o cualquier sospecha (o denuncia) razonable de violación de los derechos de salvaguardia de la infancia

Al firmar un ACP y sus documentos del programa con un asociado, UNICEF se compromete a:

- Comenzar y **completar las responsabilidades que le han sido atribuidas** de manera oportuna, siempre y cuando se disponga de todos los informes y documentos necesarios
- Efectuar **transferencias en efectivo, de suministros y de equipo** de conformidad con el acuerdo
- Emprender y completar el **seguimiento, la evaluación, la garantía, la evaluación y la supervisión** del documento del programa
- **Colaborar, según resulte necesario, con el gobierno**, los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país, los donantes y otras partes interesadas
- **Ofrecer orientación general, supervisión, asistencia técnica y liderazgo**, según corresponda, para la ejecución del documento del programa
- **Realizar seguimiento conjunto**

3.6 Movilización de recursos

COMPROMISOS	REFERENCIAS
1. Movilización de recursos adecuados y de calidad Se movilizan recursos suficientes y de calidad de manera oportuna y previsible, como apoyo a la preparación y la respuesta a las necesidades humanitarias y de protección, en especial de las poblaciones más vulnerables	- Se moviliza financiación plurianual, previsible y flexible¹²⁰ de los sectores público y privado a fin de reducir la brecha entre las necesidades humanitarias y los recursos disponibles para responder a ellas - Se obtiene financiación para apoyar la preparación de respuestas más rápidas, oportunas y rentables - Se utilizan mecanismos de financiación interna (Fondo para Programas de Emergencia y financiación temática) a fin de responder con rapidez y ampliar los programas
2. Vinculación entre los recursos de la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo Se mejora la integración de los recursos humanos y de desarrollo	- Se realizan inversiones estratégicas con cargo a los fondos temáticos de UNICEF para contribuir a la preparación, la respuesta humanitaria y las actividades relacionadas con el fortalecimiento del sistema y la creación de resiliencia - La adaptación de la programación humanitaria y de desarrollo al contexto local se basa en financiación plurianual, previsible y flexible. Se dispone de sistemas activos para el rastreo, el seguimiento y la presentación de informes de estas inversiones
3. Imparcialidad y transferencia del riesgo Los recursos se asignan de manera imparcial, de acuerdo con las necesidades de las poblaciones afectadas	- Los recursos disponibles se asignan en función de la evaluación de las necesidades  Véase 2.2.3 Equidad - Los procedimientos vigentes permiten gestionar las condiciones de los donantes en el nivel de las oficinas en el país - Los donantes conocen y entienden las políticas de gestión de riesgos de UNICEF

¹²⁰ Los fondos flexibles pueden proceder de recursos ordinarios (fondos recibidos que no conllevan restricciones en cuanto a su uso) y de recursos temáticos (financiación para grupos temáticos; los donantes contribuyen con financiación temática para el llamamiento humanitario, en el plano nacional, regional o global).



RECOMENDACIONES IMPORTANTES

- Responder a la naturaleza cada vez más prolongada de las crisis humanitarias mediante la movilización de **financiación previsible, flexible y a más largo plazo** que se transfiere a los asociados, cuando resulta apropiado y factible.
- **Aprovechar los recursos y las alianzas** en favor de la infancia, por ejemplo, influyendo en la planificación nacional, el financiamiento y la prestación de servicios para niños.
- Asociarse con organismos de las Naciones Unidas para garantizar un **enfoque colaborativo coordinado en la movilización de recursos** a fin de reducir los déficits de financiación.
- Afianzar la **asociación y colaboración con los asociados de los sectores público y privado**, como las instituciones financieras internacionales, y contribuir a la formulación de soluciones de financiación nuevas y más previsibles para una respuesta a más largo plazo. La cooperación y la colaboración no se limitan a la financiación, sino que reúnen los diferentes recursos disponibles para aumentar el impacto, la sostenibilidad y el valor colectivos.
- Comprobar que **los recursos se asignan de manera imparcial en función de las necesidades**, y que, al asignar ayuda, el imperativo humanitario es lo primero, incluso en los entornos más complejos.
- Mantener la **independencia operacional** y procurar evitar la dependencia de una sola fuente de financiación.
- **Mitigar los riesgos de las condiciones y la financiación de los donantes asociados a objetivos que podrían poner en peligro la neutralidad, imparcialidad e independencia de la respuesta humanitaria.** Evitar los acuerdos de financiación que menoscaban los derechos de los niños y las mujeres o el interés superior del niño, o que ponen en peligro la seguridad de los trabajadores humanitarios.
- **Promover la transparencia mediante la publicación de datos oportunos, transparentes y de calidad** sobre financiación humanitaria con la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda y el sistema de seguimiento financiero para mejorar la rastreabilidad desde el origen hasta el beneficiario.
- **Aprovechar los acuerdos de financiación orientados a la consecución de resultados humanitarios colectivos**, como el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y los fondos mancomunados para actividades humanitarias en países concretos.
- Mejorar la **presentación de informes y la presupuestación basadas en los resultados**, mostrar la rentabilidad y trabajar para la obtención de resultados colectivos dentro de las Naciones Unidas y con otros agentes.
- Aumentar el **reconocimiento y la visibilidad de los donantes**, en particular de aquellos que facilitan recursos flexibles.
- Explorar y aprovechar nuevas oportunidades mediante la **financiación innovadora**, que incluye instrumentos de financiamiento combinado y alianzas público-privadas, además de la cooperación Sur-Sur y horizontal.

3.7 Gestión de la seguridad

COMPROMISOS	REFERENCIAS
1. Gestión de los riesgos para la seguridad Se definen, evalúan y gestionan, de conformidad con la política de gestión de riesgos para la seguridad, los riesgos para la seguridad que podrían afectar al personal, las instalaciones, los activos o la capacidad para ejecutar programas de emergencia	• Se desarrolla el proceso de gestión de los riesgos para la seguridad, que sirve como base para la toma de decisiones sobre gestión de riesgos oportunas, válidas y adaptadas al contexto • Las decisiones sobre la gestión de los riesgos para la seguridad buscan el equilibrio entre los riesgos de seguridad y la esencialidad del programa
2. Recursos suficientes Se cuenta con una capacidad de gestión de los riesgos para la seguridad adecuada a fin de gestionar los riesgos para el personal, los activos y las instalaciones, y permitir la ejecución de los programas	• Se asignan recursos humanos, materiales y financieros suficientes, de forma oportuna, a fin de contribuir a la evaluación de los riesgos de seguridad y la aplicación de medidas de gestión
3. Coordinación La participación activa en los foros interinstitucionales nacionales y mundiales sobre seguridad garantiza que las medidas, las políticas y las directrices en materia de gestión de los riesgos para la seguridad permiten la ejecución de los programas por parte de UNICEF y sus asociados	• La colaboración con los asociados y el apoyo que se les brinda en cuestiones de seguridad es eficaz y se basa en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas (SGSNU) y en el marco Salvar Vidas Entre Todos (SVET) • Se garantiza la participación activa en los foros siguientes: Célula de Seguridad y Grupo de Gestión de la Seguridad en el plano nacional, Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad (RGIS) en el plano mundial, y SVET en los planos nacional y mundial

RECOMENDACIONES IMPORTANTES



- **Colaborar con las autoridades del país de acogida, los miembros del SGSNU y los asociados** con miras a evaluar amenazas concretas y determinar los niveles de riesgo asociados, las medidas de gestión de los riesgos para la seguridad y los niveles de riesgo aceptable para maximizar la ejecución de programas.
- **Ayudar a los asociados de UNICEF a poner en marcha o reforzar su marco de gestión de los riesgos para la seguridad.** Al firmar un ACP, UNICEF comprueba que los asociados cuentan con capacidad demostrada para gestionar los riesgos para la seguridad de su personal y sus operaciones y cumplir con el deber de cuidado (responsabilidades legales) para con sus empleados. Previa solicitud, UNICEF puede prestar apoyo técnico o proporcionar recursos a fin de ayudar a los asociados a reforzar su marco de gestión de los riesgos para la seguridad.
- **Garantizar la colaboración estrecha entre el personal de seguridad y el personal de los programas,** según los requisitos de la gestión de los riesgos para la seguridad y de los procesos de desarrollo y ejecución de esencialidad de los programas.
- **UNICEF se compromete a ofrecer respuestas rápidas a las preguntas sobre SVET;** recopilar y comprobar la información para los informes de seguridad periódicos y coordinar la asistencia mutua para el mantenimiento de bases de datos de incidentes de seguridad; contribuir a la resolución de los problemas de coordinación de seguridad y a la coordinación de la respuesta a incidentes de seguridad sobre el terreno; facilitar formación a los responsables de seguridad de los asociados de SVET; organizar talleres para mejorar el conocimiento mutuo de la colaboración en materia de seguridad entre las Naciones Unidas, las ONGI y las organizaciones internacionales; explorar otras esferas de cooperación en materia de seguridad entre las Naciones Unidas, las ONGI y las organizaciones internacionales; y buscar la innovación y la eficiencia en la gestión de la seguridad.
- Considerar la **aceptación como un aspecto de la gestión de los riesgos de seguridad** que puede facilitar el acceso humanitario. La aceptación por parte de las comunidades o los agentes que suponen una amenaza puede reducir la probabilidad de que ocurran hechos dañinos y, si estos se produjeran, aumenta las posibilidades de responder de forma eficaz. **Los principios humanitarios sustentan la aceptación,** ya que cultivan buenas relaciones y contribuyen a que las poblaciones locales y los agentes clave consientan las actividades humanitarias¹²¹.
- **Desarrollar la capacidad** de los profesionales y gestores de la seguridad responsables de generar aceptación, evaluar el grado de aceptación e integrar la aceptación en el proceso de gestión de los riesgos para la seguridad.
- Hacer uso de escoltas armados solo si, tras un análisis exhaustivo del proceso de gestión de los riesgos para la seguridad, se determina que constituye la única medida disponible para que los riesgos de seguridad se reduzcan a niveles aceptables, de conformidad con el documento [IASC Non-Binding Guidelines on the Use of Armed Escorts for Humanitarian Convoys](#) (Directrices no vinculantes del Comité Permanente entre Organismos sobre el uso de escoltas armadas para convoyes humanitarios).
- Al contribuir a la evaluación por el SMT de las posibles repercusiones del uso de escoltas armadas, consulte el documento [IASC Non-Binding Guidelines on the Use of Armed Escorts for Humanitarian Convoys](#). Dicha evaluación debe adaptarse al contexto y el lugar, y fundamentarse en los principios humanitarios.
- **Es preciso conocer y cumplir el marco de rendición de cuentas del SGSNU y el marco de seguridad en materia de rendición de cuentas de UNICEF,** que describen las funciones, responsabilidades y rendiciones de cuentas del personal de UNICEF en materia de seguridad.
- **El Representante en el país se ocupa** y es responsable, ante el Secretario General y por conducto del Director Ejecutivo, de la seguridad del personal de UNICEF y sus familiares calificados, las instalaciones y los activos en el país de su competencia¹²². Como miembro del Grupo de Gestión de la Seguridad, el Representante de la oficina en el país debe aplicar el enfoque de gestión de los riesgos para la seguridad a todas las actividades y operaciones de UNICEF, asegurar que las actividades del Fondo se realizan de tal manera que los riesgos de seguridad para el personal y sus familiares calificados, las instalaciones y los activos se sitúan en niveles aceptables, y garantizar que la colaboración en materia de seguridad con los asociados de UNICEF se basa en el marco SVET.

¹²¹ Security Risk Management Manual, Annex E: Reflecting Acceptance in the SRM, págs. 106-110.

¹²² Véase el [marco de seguridad en materia de rendición de cuentas de UNICEF](#) para obtener una lista completa de las responsabilidades y la rendición de cuentas.

3.8 Suministros y logística

COMPROMISOS

1. Preparación

Existen medidas de suministro y preparación logística vigentes en los planos nacional, regional y mundial, que incluyen el preposicionamiento de suministros y los arreglos contractuales para la prestación de servicios de logística y la provisión de mercancías de demanda frecuente

2. Adquisición, transporte y entrega oportunos de los suministros

Se entregan suministros vitales para niños y comunidades a los asociados o en los puntos de utilización, de manera oportuna

3. Arreglos de adquisición, suministros y logística sostenibles

Se facilitan arreglos de adquisición, suministros y logística sostenibles (contratos, acuerdos o planes) en el inicio o en el agravamiento de una crisis humanitaria

REFERENCIAS

- Hay suministros de emergencia disponibles en centros de la División de Suministros o en las instalaciones de los proveedores, o en el plano de las oficinas regionales o en los países, e incluso en algunos casos en almacenes gubernamentales o de asociados
- Existen arreglos contractuales o a largo plazo, de carácter nacional, regional o mundial, para la obtención de suministros de emergencia y servicios de logística
- Se mejora la capacidad local y nacional para segmentar la cadena de suministro y externalizar los servicios al sector privado
- Se despliegan recursos humanos, materiales y financieros a fin de contribuir a la entrega oportuna de los suministros
- Los suministros se entregan en los puntos de acceso nacionales, en un plazo de 72 horas en las respuestas rápidas y en un plazo de 14 días por vía aérea o de 60 días por vía marítima en las respuestas humanitarias
- Se distribuyen suministros a los asociados o los puntos de utilización de manera oportuna, y existen protocolos de seguimiento de los usuarios finales vigentes
- Se identifica y prioriza la contratación local o regional
- Se da prioridad a los envíos por mar o por carretera para las adquisiciones en el extranjero posteriores a la primera oleada de entregas
- Se identifican y establecen acuerdos de servicios logísticos en el país (despacho de aduanas, almacenamiento, transporte), incluida la colaboración con asociados



RECOMENDACIONES IMPORTANTES

Coordinación y Alianzas

- Elaborar estrategias de suministro y logística basadas en las evaluaciones de las necesidades, la preparación y los planes de respuesta. **Preposicionar** los suministros esenciales (por ejemplo, por medio de los asociados) y reforzar la capacidad de la cadena nacional de suministro.
- Cuando corresponda, **definir opciones de almacenamiento** (local, distrito o provincia, nacional), acuerdos a largo plazo, o contratos o alianzas **para el almacenamiento en el país**.
- Garantizar la **colaboración estrecha entre los equipos de suministro y los equipos de los programas** en todas las etapas, con atención especial a mitigar los obstáculos a la disponibilidad (esto es, selección de productos, cuantificación, uso adecuado, seguimiento del usuario final).
- Colaborar con las autoridades locales y nacionales (y con todas las partes involucradas de los contextos afectados por conflictos), y con los donantes, otros organismos, las OSC y el sector privado, a fin de **maximizar la colaboración basada en principios** y coordinar la respuesta con todos los socios logísticos.
- Contribuir como **miembro activo al grupo integrado de artículos no alimentarios** y al **grupo integrado de logística**.

Programación y estándares de calidad

- Asegurar el suministro y la distribución oportunos a las poblaciones afectadas de **artículos de primera necesidad para el hogar que sean adecuados al contexto cultural, socioeconómico y medioambiental** y que tengan en cuenta el género.
- Garantizar el **acceso oportuno** a los suministros con **diferentes formatos**: distribución, vales, efectivo o una combinación de estas posibilidades.
- Cuando corresponda, considerar la posibilidad de realizar la **compra y contratación de bienes y servicios de los asociados**.
- **Crear capacidades** en los asociados locales y nacionales, como los gobiernos y las OSC, con miras a garantizar la ejecución oportuna de las intervenciones de abastecimiento.
- Ayudar a los asociados a asegurar que los suministros se distribuyen **teniendo en cuenta las cuestiones de género**, especialmente la protección de las niñas y las mujeres.
- Establecer un **sistema de seguimiento** de la entrega de los suministros y su utilización por los usuarios finales.
- Garantizar que los **proveedores y contratistas se adhieren a los principios éticos y el código de conducta de UNICEF**, en especial en lo que se refiere a la protección contra la explotación y los abusos sexuales y la salvaguardia de la infancia.
- Explorar y utilizar **tecnología innovadora** para maximizar la eficacia y eficiencia, así como garantizar la entrega en lugares de difícil acceso.

Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo

- **Dar prioridad a la contratación local o regional** mediante acuerdos de logística locales para la adquisición de suministros de primera necesidad.
- Fomentar las modalidades de adquisición **sostenibles desde el punto de vista ambiental** y con bajas emisiones de carbono. **Dar prioridad a los proveedores que generan productos, embalajes y servicios ecológicos** (respetuosos con el medio ambiente). Siempre que sea posible, aplicar consideraciones sobre adquisición responsable desde el punto de vista ecológico para minimizar el impacto en el entorno local.
- Crear capacidad nacional para obtener, licitar, supervisar y financiar a los proveedores de servicios de la cadena de suministro. **Reforzar las cadenas de suministro nacionales** para garantizar el acceso a los medicamentos, equipos y suministros necesarios en el punto de atención, de acuerdo con el análisis de la capacidad operativa de la cadena de suministro realizado en el marco de una estrategia de sostenibilidad y resiliencia.
- **Fortalecer la capacidad de las autoridades nacionales** para crear, gestionar y operar **cadenas de suministro público** que tengan la resistencia necesaria para absorber las perturbaciones de emergencia y estimular un desarrollo más rápido.
- **Invertir en los sistemas, capacidades, seguimiento, gestión de desechos y sistemas de control de la calidad de las autoridades locales y nacionales y las cadenas de suministro de las OSC asociadas**, a fin de prevenir la confiscación, la desviación, el uso indebido o el agotamiento de suministros necesarios a lo largo de la cadena de suministro.
- UNICEF se ha comprometido a persuadir al sector privado, las empresas y los mercados para que ayuden a los niños más desfavorecidos de diferentes maneras, que consisten entre otras cosas en:
 - **Reforzar sus relaciones de cooperación en el sector privado**, aprovechando su actividad central, sus productos, sus actividades de investigación y desarrollo y su innovación para responder de manera más adecuada a las necesidades de los niños que viven en zonas de difícil acceso;
 - **Influir en los mercados locales y mundiales para favorecer a la infancia**, para lo cual se han de eliminar las barreras comerciales que dificultan el acceso de los niños a los suministros básicos y poner en marcha una cartera de investigación y desarrollo para el abastecimiento de vacunas, medicamentos y tecnologías a fin de avanzar hacia la consecución de los ODS.

FOTOS



Portada

© UNI231370/Rose

República Democrática del Congo, 2019

Cecil es una superviviente del ébola que cuida a Sophie mientras su madre se recupera en el Centro de Tratamiento del Ébola. Los niños reciben atención individualizada durante todo el día para ayudarles a reducir el estrés que supone a la separación de sus progenitores mientras se encuentran en aislamiento.



Contraportada

© UNICEF/UN0291244/
Frank Dejongh

Chad, 2019

Estas niñas asisten a clase en una escuela de Habbenna, en la zona suburbana de Ndjamena, la capital del Chad.



Contraportada

© UNICEF/UN0268485/Dicko
Malí 2018

La maestra Anta Tembine juega con Yatè Seyba (centro) y otros niños, en el Centro para el Desarrollo de la Primera Infancia de la aldea de Kendie.



Contraportada

© UNICEF/UNI177578/Richter
México, 2014

Visita sobre el terreno organizada por UNICEF a la región Wixárika de Nueva Colonia, Santa Catarina, Jalisco, México, octubre 16 de 2014.



Contraportada

© UNICEF/UN074446/Pflanz
Ruanda, 2015

Durante una campaña de vacunación a gran escala, un trabajador de salud de la comunidad administra a un niño una dosis de la vacuna oral contra la poliomielitis dentro de una tienda de campaña, en el campamento Mahama para refugiados de Burundi, distrito de Kirehe, Provincia Oriental.



Contraportada

© UNICEF/UNI235471/Willocq
Guatemala, 2019

“Nos encanta la escuela, pero también nos encantan las vacaciones porque podemos jugar todo el día”, dijo uno de los niños en su último día de clases. Los niños son de una comunidad indígena de Chicoy de Todos Santos Cuchumatán en la provincia de Huehuetenango, Guatemala.



Contraportada

© UNICEF/UNI342569/Panjwani
India, 2020

Un niño muestra cómo lavarse las manos de manera adecuada durante una visita domiciliar de los agentes sociales de salud y saneamiento acreditados durante el confinamiento por la COVID-19 en el estado de Gujarat.



Contraportada

© UNICEF/UNI303892/Ralaivita
Madagascar, 2019

Soanafiny Fille de Jesus Clarta (segunda de izquierda a derecha), de 14 años, estudia en la escuela secundaria de Berano (región de Anosy). Después de dejar la escuela durante un año, Soanafiny cursa actualmente tercer grado, gracias a las clases de recuperación de un programa que cuenta con apoyo de UNICEF.



Contraportada

© UNICEF/UN0342204/Keïta
Malí, 2019

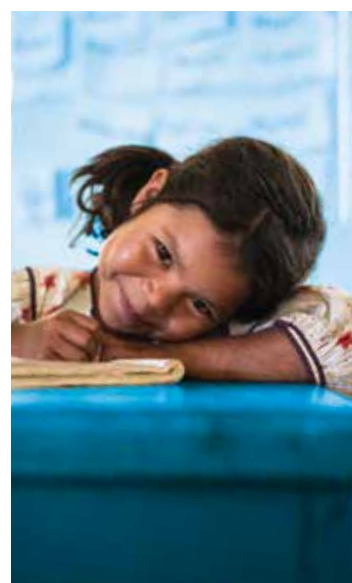
Alimatou Goïta, de 23 meses, sufre de retraso en el crecimiento. Aquí lo vemos con su madre durante una consulta de control. Alimatou recibe en su hogar suplementos alimentarios enriquecidos con micronutrientes en polvo.



Contraportada

© UNICEF/UN057347/Almang
Yemen, 2017

Un médico utiliza una cinta especial para medir la circunferencia del brazo de un niño con malnutrición aguda grave, en Bani Al-Harith, Sana'a, Yemen, martes 14 de febrero de 2017.



Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
3 United Nations Plaza
New York, NY 10017, USA

www.unicef.org

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Octubre 2020